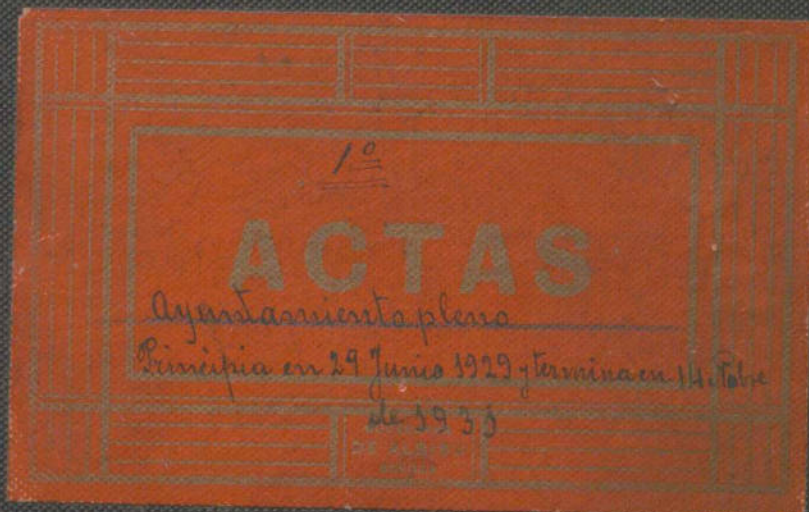




Comune Municipal de Higuera la Real.

Año de 1929.

Libro de actas de las
sesiones que celebra el Ayuntamiento pleno.

Este libro compuesto de cien hojas foliadas y destinado a con-
tener las actas del Ayuntamiento pleno, será rubricado con-
forme a la vigente ley del timbre con folios de septima clase.

Higuera la Real veintinueve de Junio de mil novecientos veinti-
nueve. -

Vº Bº

El Alcalde
Pobos



El Secretario
Lecan Abellán

Diligencia de apertura = Este libro compuesto de cien ho-
jas, foliadas y rubricadas con el de este Ayuntamiento y
rubricadas por su Presidente, está destinado a conte-
ner las actas de las sesiones, que celebra el Ayunta-
miento pleno, conseruando la administración
municipal, comenzando con la de este día. -

Y para que conste estimo esta diligencia en Hi-
guera la Real a veintinueve de Junio de mil novecientos
veintinueve. =

Vº Bº

El Alcalde
Pobos



El Secretario
Lecan Abellán



Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 29 de junio de 1929 con carácter de extraordinaria.

Presidente

D. José Cobos Rodríguez

Concejales

D. Matías Brivino Diar

" José Monsa Duque

" Eugenio Alfonso Capilla

" Juan Rodríguez Duque

" José Martínez Marquer

" Manuel Sánchez Barrera

" Andrés Terrano Torer

" Manuel Albanan Hidalgo

" Carlos Torres Pantano.



En la villa de Higuera la Real siendo la hora de las veintidós del día veintinueve de junio de mil novecientos veintinueve, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que asistieron se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Cobos Rodríguez, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en debida forma, habiendo dejado de asistir los Concejales D. José Marques Corrado y D. José Juanader Jlor.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden y el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que ha sido aceptada por la Comisión municipal permanente en sesión de diez y ocho de Mayo último, cuyo expediente ha estado expuesto a lo público por quince días en la forma ordenada por el artículo doce del Reglamento de Hacienda municipal, sin que en su contra se haya formulado reclamación de clase alguna y teniendo en cuenta que con las deducciones que se hacen no quedan indotados los servicios a que están afectas, la Corporación por unanimidad acordó: Aprobar las transferencias propuestas, quedando en su consecuencia fijados definitivamente las consignaciones de los artículos a que se refieren en la siguiente forma.

Capítulos	Artículos	Consignación que tenían Pesetas Ets	Deducción por transferencia Pesetas Ets	Quedan Pesetas Ets	Capítulos	Artículos	Consignación que tenían Pesetas Ets	Aumentos por transferencia Pesetas Ets	Total Pesetas Ets
1.	3.	6.659 91	300 "	6.359 91	1.	8.	780 "	250 "	1.030 "
1.	6.	15.554 98	250 "	15.304 98	2.	1.	2.650 "	1.000 "	3.650 "
1.	10	4.827 01	125 "	4.702 01	4.	1.	4.400 "	400 "	4.800 "
1.	11	1.950 "	400 "	1.550 "	5.	1.	600 "	600 "	1.200 "
6.	3.	6.077 50	900 "	5.177 50	11	1.	1.300 "	1.200 "	2.500 "
7.	1.	4.775 "	4.500 "	275 "	13	3.	2.399 60	1.000 "	3.399 60
8.	1.	13.954 50	120 "	13.774 50	18	Unico.	2.200 "	2.205 "	4.405 "

A continuación la presidencia manifestó que por acuerdo de veintidós de Diciembre último se dispuso adquirir por cinco mil pesetas el

solar que el vecino D. Bartolomé Castro Carrero, tiene en la calle Colón, para en él construir la Casa Cuartel de la Guardia Civil, en cuyo acuerdo no se hizo mención del expediente sumario que al efecto se había instruido en cumplimiento de lo que dispone el artículo ciento sesenta y cinco del Estatuto municipal, ni de una manera expresa se acordó la excepción de subasta y de concurso, por lo que con objeto de subsanar el defecto se va a proceder a la lectura del mencionado expediente para que el Ayuntamiento en su vista vuelva después en definitiva lo que crea oportuno. En seguida yo el Secretario, di lectura del expediente de referencia, en el cual consta el decreto de la Alcaldía mandando instruir, certificación de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en diez y siete de Diciembre último, y por carmen de otros funcionarios técnicos o que deban efectuarlo, informa solamente el Secretario de la Corporación, el cual, después de las razones que expresa, manifiesta que no ve inconveniente en que la Corporación haga uso de la facultad que le concede el artículo ciento sesenta y cinco del vigente Estatuto municipal, declarando la excepción de subasta y de concurso para la adquisición del solar antes referido, como comprendido en el número tercero del artículo ciento sesenta y cuatro del propio Estatuto por versar sobre cosa de la que hay un solo poseedor y además está incluido en el número cuarto del mismo artículo por tratarse de obra de reconocida urgencia que no da lugar a los trámites de subasta. Bien enterados los señores Concejales del mencionado expediente, de las manifestaciones de la presidencia y del acuerdo de veintiocho de Diciembre último, por unanimidad acordaron: Declarar la excepción de subasta y de concurso para la adquisición por este Ayuntamiento, del solar que en la calle Colón tiene D. Bartolomé Castro Carrero, con el fin de construir en él la Casa Cuartel de la Guardia Civil; adquirir desde luego el mencionado solar por la cantidad de cinco mil pesetas y autorizar al señor Alcalde para formalizar el contrato y autorizar la correspondiente escritura.

Liquidamente, de orden de la presidencia yo el Secretario di lectura de los acuerdos del Ayuntamiento pleno de veintiocho



de agosto y veintinueve de Diciembre últimos, por los cuales se dispuso construir con la subvención del Estado, un Grupo escolar de diez grados, cinco para cada sexo, y solicitar a la vez que el Estado se encargara de facilitar el plano y la Dirección técnica de las obras, autorizando a la Comisión municipal permanente y al Alcalde, para llevar a efecto las gestiones y la tramitación a que hubiere lugar y al Maestro Nacional y Concejal del Ayuntamiento D. Manuel Sánchez Barrera, para levantar el plano del solar o solares que hubieran de ofrecerse y para hacer el informe técnico sobre sus condiciones. Terminada la lectura el señor Presidente hizo uso de la palabra manifestando: Que los acuerdos que estaban de leerse se adaptaron por el Ayuntamiento pleno sin estudio sufragio del asunto y leyendo los señores Concejales que los autorizan del vehementísimo deseo de que con la mayor rapidez se dotara a la población de las escuelas que tan necesarias están siendo por carencia de locales para las de niñas y reunir malas condiciones las de niños. Que el que habla después del cambio de impresiones con las autoridades y funcionarios que han de entender en el expediente y últimamente en el viaje que hizo a Badajoz acompañado del Concejal señor Sánchez Barrera y del Secretario de la Corporación, se había convenido de que construido el Grupo Escolar en la forma acordada sería muy gravoso para los intereses del Municipio, por que si bien el Estado subvencionaría con diez mil pesetas por cada grado, esta subvención no se recibiría hasta la completa terminación de las obras, teniendo por tanto que desembolsar el Municipio el importe total de ellas para lo cual carece de medios puesto que el empréstito solicitado y concedido por el Banco de Crédito Local de España, es de doscientas mil pesetas que han de destinarse a estas obras y a las de construcción de Casa Cuartel de la Guardia Civil y saneamiento de aguas y solamente el grupo escolar ha de exceder en mucho del importe total del empréstito. Que así mismo, del cambio de impresiones antes referido, ha sacado la conclusión de que por el curso de población aquí solo son necesarios ocho grados, cuatro para cada sexo, y de que la construcción de este Grupo de ocho grados es muy conveniente a los intereses locales, que sea hecha directamente por el Estado, aportando el mun-



principio solamente el veinticinco por ciento del coste de las obras, con lo cual se evita el desembolso del importe total de ellas y es tener que solicitar del Banco de Crédito Local de España, la ampliación del empréstito lo que no es seguro que se conseguiera: Que si que habla igual que los demás señores Concejales, está convencido de la necesidad ineludible de que a la población se dote de Escuelas en condiciones, para evitar la clausura de ellas por las malas condiciones de los locales, como ya ha ocurrido en varias ocasiones y la última muy recientemente: Que como solares se habían ofrecido la antigua fábrica de harinas en la calle Horro, y el ex-convento de Jesuitas, y que en el viage a Badajoz antes referido se aconsejó que se diera la idea del primero por ser irregular y por carecer de la extensión necesaria y que se propusiera desde luego, y sería aceptado, el que ocupan las actuales Escuelas de niños el ex-convento de Jesuitas cercado anexo, cuyos muros en su totalidad deberán ser destruidos y aun este solar se necesita ampliarlo con la adquisición de un trozo de terreno de las fincas colindantes. Terminó el señor Presidente exponiendo que a su juicio los acuerdos del Ayuntamiento plenos de veintinueve de Agosto y veintinueve de Diciembre últimos, que han sido dados por ser perjudiciales a los intereses municipales, se deben rectificar en el sentido de solicitar del Estado que construya en esta villa un Grupo Escolar de ocho grados, cuatro para cada sexo, contribuyéndolo el Ayuntamiento con el veinticinco por ciento del importe total de las obras, haciéndose esta aportación en metálico y en materiales, que bien podrían consistir estos en la piedra necesaria y ofreciendo como solar las actuales Escuelas de niños el ex-convento de Jesuitas con el cercado anexo y terreno necesario de las fincas inmediatas. El Concejales señor Sanchez-Barrera, concedida que le fue la palabra, dijo: Que está en un todo conforme con las manifestaciones de la presidencia y que aun cuando es por su parte desearia que el Grupo contara de diez Grados, en atención a las razones que han sido expuestas entiendo que el acuerdo que recaiga en este asunto debe ser el que acaba de proponer el señor Presidente. Y habiendo manifestado su opinión en igual sentido otros señores Concejales sin que ninguno le hiciera en contra y teniendo





en cuenta la Corporación lo perjudicial que sería para el municipio la construcción del Grupo Escolar en la forma acordada y la imposibilidad en que se encuentra de poder realizar las obras en aquella forma, rectificando así los acuerdos del Ayuntamiento pleno de veintitres de Agosto y veintinueve de Diciembre últimos, por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

Primero:

Que se solicite del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, la construcción directa por el Estado de un Grupo Escolar de ocho grados, cuatro para cada sexo, ^{en dos plantas} por ser así de absoluta necesidad para el servicio de la Enseñanza.

Segundo:

Que se autoriza al señor Alcalde Presidente para que en nombre y representación del municipio solicite del Ilustre Señor Director General de Primera Enseñanza, la construcción de aquel edificio, conforme a los preceptos del Real Decreto de diez y siete de Diciembre de mil novecientos veintidos y demás disposiciones vigentes.

Tercero:

Que para contribuir a la construcción, este municipio ofrezca desde luego, cooperar con los siguientes elementos: El solar con las condiciones y requisitos adecuados a la construcción y además con la piedra necesaria para la construcción del edificio y con una cantidad en metálico que represente en unión del valor de la piedra el veintinueve por ciento del coste total de las obras.

Cuarto:

Autorizar al Concejal de este Ayuntamiento y Maestro Nacional D. Manuel Sanchez Borrera, para que levante el plano del solar y para que haga el informe técnico sobre las condiciones del mismo.

Quinto:

Ofrecer para la construcción del Grupo Escolar el solar que ocupa el ex-convento de Sanitas, el encado anexo al mismo las actuales Escuelas de niños y el trozo de terreno necesario de la finca o fincas colindantes que el Ayuntamiento se compromete a adquirir por su exclusiva cuenta a cuyo efecto el señor Alcalde queda autorizado para hacer acerca de los dichos las gestiones oportunas.

Sexto:

Que la cantidad en metálico que haya de satisfacer para contribuir a la construcción del edificio, según el tercer de estos acuerdos, y la que importe el trozo de terreno que haya de



adquirirse para agregarlo al solar, se pagaran en su dia con los fondos correspondientes al empréstito concertado con el Banco de Crédito Local de España.

A continuación se dió cuenta de un escrito presentado por el vecino de esta villa D. José Vicente Sanchez con fecha veintiseis del actual en el que manifiesta que enterado de que va a procederse al nombramiento de recaudador para los conceptos que expresa, solicita ser nombrado para dicho cargo solamente con el caracter de recaudador voluntario y por el año actual, comprometiéndose a prestar el servicio por la remuneración del dos por ciento de las cantidades que recaude y ofreciendo como garantía la fianza personal de su hermano D. Eleuterio Vicente Sanchez. Enterada la Corporación y teniendo en cuenta las condiciones del solicitante y considerando que la garantía ofrecida es suficiente para responder de los valores que se le entreguen y que dado lo avanzado de la época, es de urgente necesidad proceder a la recaudación, ^{se acordó:} Nombrar desde luego a D. José Vicente Sanchez recaudador voluntario del repartimiento general de utilidades y Censos de Propios y para los impuestos de Carruajes de Muja y Casinos y Bienes de Recreo y para el arbitrio de Inquilinato, todos del año actual con la remuneración del dos por ciento de las cantidades que recaude e ingrese en la caja municipal, debiendo prestar la fianza ofrecida y entendiéndose que este nombramiento se hace sólo por lo que respecta al corriente ejercicio y con el caracter y por los conceptos expresados. Contra este acuerdo votó el Concejal señor Enríque por que entiende que de no haber persona que se encargue de la recaudación en la forma que en los años anteriores de ella debe encargarse un funcionario del municipio con lo que el Ayuntamiento obtendría el beneficio del dos por ciento que se va a dar al recaudador.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión siendo la hora de las veintitres y treinta de todo lo que yo el Secretario certifico: sobre raspado: facilitar: sobre limas: en dos plantillas: Vale: sobre limas: se acordó: Vale: *Manuel Enríque*

Pobos

Siquera



las firmas =
D. Mosca Manuel Sanchez Manuel Alvaran
Andrés Ferraz José Martínez Eugenio Alfonso
Juan Rodríguez Castor Torres
Lucas Abucual

Presidente.

D. José Cobos Rodríguez

Concejales.

D. Matías Cirvino Díez

" José Mosca Duque

" Eugenio Alfonso Capilla

" Juan Rodríguez Duque

" José Marquer Corrado

" José Fernandez Flores

" José Martínez Marquer

" Manuel Sánchez Barrera

" Andrés Serrano Pérez

" Castor Torres Santano

" Manuel Alvaran Hidalgo.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 16 de Agosto de 1929 en su segunda reunión cuatrimestral

En la villa de Higuera la Real siendo la hora de las veintidos del
día diez y seis de Agosto de mil novecientos veintinueve, se reunieron en
la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este
Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor
Alcalde D. José Cobos Rodríguez, con objeto de celebrar la sesión ordina-
ria de este día, primera de las que ha de componerse esta segunda reu-
nión cuatrimestral.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden
y of. Secretario de lectura del acta de la sesión anterior que fue apro-
bada y autorizada.

A continuación y por unanimidad se acordó que la presente
reunión cuatrimestral conste de dos sesiones con inclusión de la
de hoy y que la siguiente tenga lugar en el día de mañana a las
veintidos horas.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio que el señor Inspec-
tor del Pósito D. Juan Rivas, dirigió al señor Alcalde el día catorce
del actual, en el que, cumpliendo ordenes de la superioridad, invita
al Ayuntamiento para que tome el acuerdo de proponer al Gobierno
la cancelación de todas las deudas de este Pósito que tengan mas
de quince años de antigüedad a cambio del ofrecimiento de in-
gresar en sus arcas una cantidad discrecional, adecuada y sin
interés durante cierto número de años consecutivos. Presente a
esta sesión el señor Inspector antes referido, a ruego del señor
Alcalde, hizo uso de la palabra el cual con gran claridad ex-
plicó cuanto contiene su oficio, llevando al ánimo de los señores



Concejales y concurrencia de los vecinos que para el vecindario supone el acudir a cuanto propone además de que con ello esta Corporación dara una prueba mas de su patriotismo y de su deseo de cumplir los propósitos del Gobierno que por fortuna para todos preside el Excmo Sr. Marquis de Estella. Bien enterada la Corporación, por diez votos contra dos de los Concejales D. José Mar-
guer y D. José Jimenez adoptó los siguientes acuerdos:

Primero:

Solicitar de la Dirección General de Acción Social y Emigración, que dé por canceladas todas las deudas que existen a favor de este Po-
sito anteriores al año de mil novecientos catorce cuyas deudas as-
cienden a tres mil trescientas sesenta y una pesetas cuarenta y un cen-
timos de principal.

Segundo:

A cambio de esta cancelación y al propio tiempo con objeto de
aumentar el capital del Posito este Ayuntamiento se compromete
a ingresar en la Caja del Establecimiento la cantidad de quince
mil pesetas a cuyo objeto consignará la cantidad correspondiente
en sus presupuestos a partir del de mil novecientos treinta a razón
de seiscientos cincuenta pesetas anuales, con el fin de ^{que} aquellas
quince mil pesetas queden ingresadas en su totalidad en el pla-
zo de veinte años.

Tercero:

Autorizar al señor Alcalde para que en nombre del Ayunta-
miento haga la solicitud de cancelación de deudas a que se refiere
el primero de estos acuerdos y para hacer las demás gestiones nece-
sarias con aquel objeto.

Liquidamente el señor Presidente manifestó que era llegado el
caso de proceder al examen y fijación provisional de las cuentas mun-
icipales del ejercicio de mil novecientos veintiocho, para lo que se
iba a proceder a la lectura de ellas y de la moción y dictamen
de la Comisión municipal permanente no haciéndolo de las rela-
ciones por no haberse presentado ninguna. Previa la orden
del señor Presidente y el Secretario leí en clara e inteligible voz
los expresados documentos y terminada que fue su lectura, el
mismo señor Presidente declaró abierta la discusión. Varios se-
ñores Concejales hicieron uso de la palabra para manifestar su
conformidad con el dictamen leído y como ningún señor Con-
cejal quisiera hacer uso de la palabra en contra de dicho dicta-
men el señor Presidente expresó que suficientemente discutido





el asunto se procedía a votar acerca de la aprobación de las cuentas y hecho así por unanimidad resultaron aprobadas provisionalmente las expresadas cuentas y fijado su importe en esta forma: Cuenta del presupuesto, el cargo en ciento veintisiete mil ochocientas veintinueve pesetas setenta y tres céntimos, la data en ciento veintiseis mil novecientas ochenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos y la existencia para el ejercicio siguiente en ochocientas treinta y nueve pesetas diez y ocho céntimos. La cuenta del patrimonio municipal o sea la de Propiedades y Derechos en el valor de ciento sesenta y cinco mil seiscientas sesenta y nueve pesetas sesenta y seis céntimos. La cuenta de valores independientes del presupuesto queda fijada, el cargo en veinticuatro mil seiscientas noventa y ocho pesetas treinta y siete céntimos, la data en diez y ocho mil novecientas setenta pesetas veinticinco céntimos y la existencia para el ejercicio siguiente en cinco mil setecientas veintiocho pesetas doce céntimos, todo sin perjuicio de lo que en su día pueda acordar el Ayuntamiento a quien corresponda la aprobación definitiva de estas cuentas conforme al artículo quinientos setenta y ocho del Estatuto municipal y al ciento veintiocho del Reglamento de Hacienda municipal de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Acto seguido y enterada la Corporación de que en treinta y uno de Diciembre próximo, en virtud de la promesa acordada, terminan los actuales contratos de arrendamiento que para la recaudación de los arbitrios sobre carnes y consumo de bebidas y para el de Pesas y medidas tiene celebrados el Ayuntamiento y considerando que el medio mas eficaz y de mayores garantías para los intereses del Municipio es el sistema de arrendamiento que hasta ahora ha venido empleándose y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene aprobada la carta municipal en el orden económico en la cual se reserva el derecho de emplear el medio de recaudación que considere mas adecuado, así como el de continuar con el arbitrio de pesas y medidas en las condiciones actuales, por unanimidad se acordó: Que los mencionados arbitrios sobre carnes y consumo de bebidas y el de pesas y medidas, se recauden en lo sucesivo por el medio de arrendamiento, autorizándose a la Comisión municipal permanentemente para que desde luego proceda a redactar los pliegos de condiciones y a anunciar la subasta con las formalidades legales por los tres ejércitos económicos inmediatos debiendo



tener en cuenta que el adeudo de las carnes frescas ha de hacerse en lo sucesivo en la forma que dispone el Real Decreto de diez y siete de Enero del año último.

Seguidamente se acordó autorizar al señor Alcalde, para que atienda a todo cuanto sea necesario al objeto de que las fiestas que han de celebrarse del trece al diez y seis de Septiembre próximo, revistan el mayor esplendor posible y para que subvencione a la empresa que haya de encargarse de dar la corrida de toros el día catorce con la cantidad de mil quinientas pesetas, cuya suma se pagará con cargo al artículo tercero del capítulo trece del corriente presupuesto. Contra este acuerdo votaron los Concejales señores Erivino, Marques y Fernandez, los cuales manifestaron "que se oponen a que se dé subvención de clase alguna para la corrida de toros y que por distraer estas puntas en subvención para toros ha tenido por pagar el Alcalde la beneficencia ó sean médicos y Boticarios y otros, pues hasta Julio del año corriente no ha pagado el último trimestre de mil novecientos veintiocho y dos trimestres de mil novecientos veintinueve."

Tambien hizo contar el señor Erivino, "que no se han entregado cuentas del viage que hizo a Madrid el señor Alcalde, el Presidente de la Unión Patriótica y varios Concejales en trece de Septiembre de mil novecientos veintiocho al homenaje al Excmo Señor D. Miguel Primo de Rivera, Presidente del Consejo de Ministros" Tambien manifestó el propio señor, que quiere que conste que "el Alcalde comete sanciones ilegales obligando a los industriales de bebidas que están dentro de la ley a que den dinero para la corrida de toros y al que se venga a darlo le cierra el establecimiento alegando que no tiene la higiene necesaria y le multa."

El señor Alcalde rebatió las manifestaciones de los Concejales antes repñidos exponiendo que no son ciertos los hechos que dicen puesto que el personal de beneficencia cobró inmediatamente que hizo dinero para ello, que las cuentas del viage a Madrid están saldadas y que a los industriales no les ha pedido nada y que las resoluciones que ha adoptado no tienen relación con nada de subvenciones y lo ha hecho dentro de sus facultades.

El Concej. señor Erivino, manifestó "que a él no se le ha da-





"do cuenta de estar saldada la del viage a Madrid con los miembros de la permanente y por ello hace dicha manifestación y pide certificación de esta sesión."

En tal estado el señor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintitres y cuarenta y cinco minutos de todo lo que yo el Secretario certifico: Entre líneas = que = Vale =

J. Cobos *Matias Givino*
Loe Monse *Manuel Sanchez*
Jose Martin *Augusto Senano*
Manuel Alvaran *Eugenio Alfonso*
Juan Rodriguez
Jose Fernandez *Josecillo*
Juan Alvaran

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el
dia 17 de Agosto de 1929

En la villa de Higuera la Real siendo la hora de las veintidos del dia diez y siete de Agosto de mil novecientos veintinueve, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jose Cobos Rodriguez, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, segunda y ultima de las dos de que ha de componerse esta segunda reunion cuatriumstral.

El señor Presidente declaro abierto la sesion y de su orden, yo el Secretario, di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada.

Dada cuenta de la gestion de la Comision municipal permanente, desde la ultima reunion cuatriumstral celebrada por el Ayuntamiento ple-

Presidente
D. Jose Cobos Rodriguez
Concejales
D. Matias Givino Diaz
" Jose Moura Duque
" Eugenio Alfonso Capilla
" Juan Rodriguez Duque
" Jose Marques Bonado
" Jose Fernandez Florer
" Jose Martin Marques
" Manuel Sanchez Barrera
" Augusto Senano Perez

D. Carlos Corcos Pantoja

" Manuel Albanan Hidalgo

no, la Corporación, por unanimidad acordó aprobarla en su totalidad.

Dada lectura de dos comunicaciones del señor Jefe de la Línea de la Guardia Civil de Jerez, en las que a petición del señor Corcos del Curio, interesa que se le comuniquen la fecha fija en que han de dar principio las obras de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, y enterada la Corporación de que el Banco de Crédito Local de España, ha disminuido del empréstito que en principio tenía concertado con este Ayuntamiento, la cantidad correspondiente a aquella obra, cuya operación por lo que a esto se refiere la queda anotada en el Registro de operaciones diferidas, y teniendo en cuenta la falta absoluta de medios para poder efectuar la obra con otros recursos, la Corporación por unanimidad acordó: Hacer constar una vez más su vehemente deseo de que la Guardia Civil permanezca en esta villa, a cuyo efecto está dispuesta a no sufrir sacrificio de clase alguna, pero que no le es posible determinar fecha fija para el comienzo de las obras hasta tanto no cuente con los fondos necesarios, de los que de momento carece por la actitud del Banco de Crédito Local de España, y autorizó al señor Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias para ver de conseguir que el Banco rectifique su acuerdo y caso de que esto no sea posible para que se ponga al habla con otras entidades de crédito o casas constructoras a fin de que las obras del Cuartel puedan empezar lo más pronto posible.

X A propuesta de la prudencia, y por nueve votos se acordó que se proceda a instruir el correspondiente expediente para suprimir una de las plazas de Médicos Titulares, cuya supresión en el caso de conseguirse, deberá efectuarse al ocupar cualquiera de las tres que hoy existen, puesto que por el número de familias pobres que hay en la localidad son suficientes dos Médicos Titulares para que la beneficencia esté bien asistida, obteniéndose con ello una economía en el presupuesto. Contra este acuerdo votaron los Concejales señores Briviesco, Morauer y Fernandez, por que a su juicio son necesarios los tres Médicos Titulares.

En vista de que los ordenanzas municipales de esta villa, datan del año mil ochocientos setenta y cinco, se acordó, por unanimidad, proceder a confeccionar otras que estén más en armonía con las disposiciones vigentes y al efecto se designó a los señores Concejales D. Eugenio Alfonso Capilla, D. Manuel Sanchez Barrera y D. Carlos Corcos Pantoja, para que redacten el correspondiente proyecto que se someterá después a estudio y aprobación del Ayuntamiento pleno.



A continuación se dio cuenta de un escrito en el que D. Joaquín Reñe Estere, Director interino de la Banda municipal, solicita que por el Ayuntamiento se tome el acuerdo en firme de que al confeccionar el presupuesto para el año mil novecientos treinta se le de su sueldo a tres mil pesetas y la subvención de casa a quinientas pesetas y que desde hoy a fin de año se le conceda una gratificación prudencial y por último que la plaza se le de en propiedad ordenando su tramitación legal. La Corporación, en su vista y después de ligera discusión acordó: Primero: Que desde luego se proceda a instruir el correspondiente expediente para promover en propiedad la plaza de Director de la Banda municipal. Segundo: Que una vez conocida la persona que haya obtenido la plaza, el Ayuntamiento resolverá sobre el aumento de sueldo y subvención de casa y Tercero: Conceder al señor Reñe, una gratificación de cien pesetas que se pagará con cargo a la consignación del artículo segundo del capítulo sexto del corriente presupuesto. De los tres acuerdos que quedan expresados el primero se adoptó por unanimidad y el segundo y tercero por ocho votos contra cuatro de los señores Briviño, Maquero, Fernandez y Sanchez Barrera, los cuales expresaron su opinión de que si el señor Reñe resultaba favorecido con el nombramiento en propiedad debía considerarse el sueldo y subvención de casa que solicita y que la gratificación concedida debiera ser de doscientas cincuenta pesetas.

El señor Briviño, pide que se publique la vacante de la plaza de Practicante.

Se levanta la sesión siendo la hora de las veinticuatro de todo lo que yo, Secretario certifico.

[Signature] José María Monzó Manuel Sánchez
Barrera
[Signature] Juan Rodríguez

José Martínez Manuel Alvaran

Eugenio Alfonso José Fernandez

Secretario pro *[Signature]* Carlos Torres
Juan Briviño



Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 11 de Octubre de 1929 con carácter de extraordinaria y urgente.

Presidente

D. José Lobos Rodríguez

Concejales

D. José Monsa Duque

" Eugenio Alfonso Capilla

" Juan Rodríguez Duque

" José Márquez Corrado

" José Fernández Florer

" José Martinier Márquez

" Manuel Sánchez Barrera

" Andrés Serrano Peres

" Manuel Albarran Hidalgo

" Pastor Torres Pantano.

En la villa de Higuera la Real siendo la hora de las veintuna del día once de Octubre de mil novecientos veintinueve, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Lobos Rodríguez, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que con el carácter de urgente habían sido convocados.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden y el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

De orden de la presidencia y el Secretario di lectura de la orden del Excmo señor Gobernador Civil de esta provincia fecha veintinueve de septiembre último, en la que comunica que en virtud de las atribuciones que le están conferidas ha tenido por conveniente disponer que cese en el cargo de Concejales de este Ayuntamiento D. Matías Briviño Díaz. A continuación la Presidencia manifestó que aquella orden se hizo saber al interesado el día veintinueve del propio mes, el cual en el acto cesó en el cargo de Concejales de este Ayuntamiento y como consecuencia en el de primer Teniente de Alcalde del mismo que venia desempeñando. La Corporación por unanimidad acordó quedar enterada de la orden que ha sido leída y de las manifestaciones del señor Presidente y en su vista declaró la vacante de Concejales que se produce en este Ayuntamiento con motivo del cese de D. Matías Briviño Díaz y dispuso que se comunicase así al Excmo señor Gobernador Civil de esta provincia, a los efectos correspondientes.

A continuación y como con motivo del cese de D. Matías Briviño Díaz, resulta vacante el cargo de primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, con las formalidades exigidas por el vigente Estatuto municipal y en votación secreta, se procedió a elegir primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y una vez que todos los señores Concejales presentes habían emitido su voto se procedió al escrutinio del cual resultaron nueve votos a favor de D. Manuel Albarran Hidalgo y dos papeletas en blanco. Resultando que este señor ha obtenido mayoría absoluta del total de Concejales de que debe componerse este Ayuntamiento, el señor Presidente proclamó a D. Manuel Albarran Hidalgo, primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, le entregó las insignias de su cargo y le posesionó en el mismo, pasando el señor Albarran a ocupar el puesto que en los estatutos le corresponde.

Seguidamente de orden de la Presidencia y el Secretario di lectura





de la comunicación que literalmente copiada dice así: = Excmo. Sr. Director General de Agricultura, en resolución fecha 11 del corriente, me dice lo siguiente: =
Visto el oficio que, con fecha 17 del actual, se ha servido remitir el Alcalde de Higuera la Real, base de una proposición de concierto económico para lograr la condonación de deudas que existen a favor del Pósito local de dicho pueblo anteriores al año 1915, y- Resultando.- Que dicha proposición se concreta en el compromiso, por parte del Ayuntamiento, de ingresar en Cajas del Pósito la anualidad fija de setecientas cincuenta pesetas durante veinte años consecutivos, empezando en 1930.- Considerando.- Que la referida proposición esta por lo que se refiere a deudas anteriores a 1906 - setenta y cinco, por pesetas iniciales, mil doscientas ochenta y cinco con noventa y un céntimos- comprendida en el artículo 25 del Real Decreto de 7 de Enero de 1927, y por lo que afecta a las 109 del año 1906 al 1914, por pesetas 2.075,50 en la ampliación de dicho precepto conguada condicionadamente, en el 79 del Reglamento de 25 de Agosto de 1928, y limitada por acuerdos de este Centro a fecha no inferior a quince años; teniendo en consideración lo preuisto en el art. 9.º del Real Decreto de 26 de Julio de mil novecientos veinte y seis. Esta Dirección General oído el parecer del organismo correspondiente, y de conformidad con el mismo, acuerda y resuelve; - Primero.- Aceptar la propuesta del Ayuntamiento mencionado, adoptada en sesión del día 17 de Agosto último, en cuanto al Pósito afecta, entendiéndose que de las quince mil pesetas ofrecidas, se reciben como materia de concierto, las cantidades citadas en el "Considerando" que suman 184 deudas por pesetas tres mil trescientas sesenta y una con cuarenta y un cts. y los intereses de cinco anualidades al 6 % que ascienden a mil ciento treinta y siete pesetas con seis céntimos; es decir; cuatro mil cuatrocientas noventa y ocho con cuarenta y siete cts. en total; y las diec mil quinientas una pesetas con cincuenta y tres cts. restantes en concepto de donativo para incrementar el caudal del Pósito, en la forma periódica que se menciona, a remora de que se remita certificado del acuerdo de 17 de Agosto, fundamento del oficio de la Alaldia; y.- Segundo.- Aprobar, del mismo modo, la condonación total de las 184 deudas ya dichas, para que sean baja del capital del Pósito, pasando a figurar el Ayunt.º como único deudor por las quince mil pesetas referidas; todo sin perjuicio de los derechos que pudieran corresponder a la acción ejecutiva, que serán de cuenta del municipio.- Para la seguridad en el cumplimiento de estos acuerdos, se impondrán al Ayuntamiento las reglas siguientes; - 1.ª.- Se aceptarán en garantía del cumplimiento de este Concierto, rentas bastantes del Ayuntamiento para cubrir el importe de una anualidad, entendiéndose



que el Ayuntamiento no podrá disponer de aquellas, sin satisfacerla, ni hipotecarlas ni afectarlas a otros compromisos sin hacer constar el gravamen presente que pesa sobre ellas, por razón de este concierto. - 2.ª - Al confeccionar el presupuesto de cada año, el Ayuntamiento cuidará de consignar en el la anualidad que correspondía ingresar en el Punto. - 3.ª - Los Concejales del Ayto. que no la incluyeran en presupuestos y los del Ayto. que después de incluida, no la satisfagan dentro del primer trimestre de su vigencia, responderán solidariamente al pago de su importe. - 4.ª - Esta resolución se consignará literalmente bajo la responsabilidad directa de la Alcaldía, en el acta de la sesión en que se dé cuenta de ella, que será la primera que se celebre después de recibida la presente, para que los Ayuntamientos sucesivos, no puedan alegar desconocimiento de la misma, y la Alcaldía actual deberá manifestar que así lo ha hecho, remitiendo por conducto de esta Presidencia del Patronato de Acción Social, certificación del acta de referencia."

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, quedando obligada esa Alcaldía a remitirme copia certificada, por duplicado, del acta de sesión en que se da cuenta y transcribe la presente resolución, que será la primera que se celebre después de recibida, así como a que se consigne en el presupuesto para el próximo año 1930, el importe del primero de los veinte plazos o anualidades que comprende el indicado concierto, remitiendo a esta Presidencia, de igual modo, certificado en que se haga constar haberse hecho la mencionada inclusión, con determinación del Capítulo y Artículo, cuyo documento enviaré inextinguiblemente, tan luego halla sido aprobado el citado presupuesto. Dios guarde a Vd. muchos años. = Badajoz 13 de Septiembre de 1929. = El Presidente = Manuel Saavedra = Rubricado = Señor Alcalde de Higuera la Real = Hay un sello que dice = Patronato Provincial de Acción Social Agraria. Salida Núm. 1226 = 13 = 9 = 1929 = Al margen = Dirección General de Agricultura = Patronato de Badajoz = Núm. = Terminada la lectura de la comunicación que precede la Corporación por unanimidad acordó aceptar todas y cada una de las condiciones que en ella se establecen y que por la Presidencia se procure dar el más exacto cumplimiento a todos los extremos que comprende la mencionada comunicación.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo cuatrocientos ochenta y nueve del Estatuto municipal y estando preparada de autos para to-



da la documentación se procedió a formar las relaciones de contribuyentes de la parte Real del Repartimiento y una vez ultimada esta operación, después de acordar que estas relaciones se autoricen solo por el Alcalde y Secretario, se procedió a la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación, en esta forma:

Vocales natos de la Comisión de la parte Real del Repartimiento de mil novecientos treinta.

D. Andres Claros y Claros, contribuyente por rústica domiciliado en este término, número uno de la relación.

D. Luis Lopez de Ayala Claros, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término número tres de la relación por haber fallecido el número uno D. Andres Claros Sauchas Barriaga y por estar incapacitada D.ª Justa Claros que tiene el número dos y su representante legal D. Andres Claros pertenece ya a esta Comisión como contribuyente por rústica.

D. Juan de Dios Vargas Lúiza, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera de este término, número uno de la relación.

D. Julian Martin Aguilar, mayor contribuyente por industrial, domiciliado en este término, número cuatro de la relación, por que el número uno corresponde a una Sociedad Anónima y los números dos y tres corresponden a D. Luis Lopez de Ayala y D. Andres Claros que pertenecen a esta Comisión como contribuyentes por urbana y rústica respectivamente.

Vocales natos de la Comisión de la parte Personal del Repartimiento de mil novecientos treinta.

D. José Gouzales Guerrero, Cura Párroco de la de Santa Catalina única de esta villa.

D.ª Josefa Claros y Claros, contribuyente por rústica domiciliada en este término número dos de la relación.

D.ª Trinidad del Toro Campañón, contribuyente por urbana domiciliada en este término número seis de la relación, por pertenecer el número cuatro a una cuota colectiva y el número cinco haber fallecido.

D. David Alfonso Alfonso, contribuyente por industrial, domiciliado en este término número seis de la relación, por haber fallecido el que figura con el número cinco.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión siendo la hora de las veintidos y quince minutos de todo lo que yo el Secretario certifico. = sobre raspado = de Alpa = nada = Vale =

Pobor

Manuel Albaraz

Don Monse
J. J. J. J.



Las firmas - Manuel Sanchez

Andrés Serrano ^{Barrera}

José Martínez Juan Rodríguez

José Fernández

Eugenio Alfonso

Juan Serrano

Presidente

D. José Cobos Rodríguez

Concejales

D. Manuel Albarrán Hidalgo

" José Monsa Duque

" Eugenio Alfonso Capilla

" Juan Rodríguez Duque

" José Márquez Borrado

" José Fernández Flores

" José Martínez Márquez

" Manuel Sánchez Barrera

" Andrés Serrano Pérez

" Castor Torres Pantano.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 28 de Noviembre de 1929 en su tercera reunión cuatrimestral.

En la villa de Higuera la Real siendo la hora de las veinte del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintinueve, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Corporación los señores Concejales de este Ayuntamiento que asistieron se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Cobos Rodríguez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, primera de las que ha de componerse esta tercera reunión cuatrimestral.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden y el Secretario de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

A continuación y por unanimidad se acordó que la presente reunión cuatrimestral conste de dos sesiones con inclusión de la de hoy y que la siguiente tenga lugar el día de mañana a las veinte horas.

El Secretario de la Corporación, previa la lectura de la Presidencia y como en esta sesión va a discutirse el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, llamó la atención del Ayuntamiento sobre la necesidad de enmar en dicho presupuesto la plaza de Interventor por que a su juicio las cifras de dicho presupuesto alcanzan a los límites que para ello señala el Estatuto municipal y el Reglamento de Empleados. La Corporación, aun considerando como siempre, muy respetable la observación del Secretario, en el presente caso discrepa de su opinión por entender que deducidos del presupuesto las consignaciones principales, las cifras de este no alcanzan a los límites señalados para obligarle a crear la plaza





de Interventor y como además el presupuesto se encuentra ya con excoero recortado, por unanimidad acordó: Vóo acceder á aquella propuesta.

Acto seguido la presidencia manifestó que se estaba en el caso de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de mil novecientos treinta, que ha sido formado por la Comisión municipal permanente habiéndose llevado las debidas formalidades legales, y de su orden yo el secretario, procedí a dar lectura por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos ampliamente y encontrándolos conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación, así como a los recursos de la localidad que se detallan, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero

Retasar de la relación número uno de gastos mil treinta y una pesetas veinticinco centimos con lo que la consignación de esta quedará reducida a siete mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas quince centimos para la amortización del empréstito que se proyecta. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

Segundo

En su lugar por unanimidad se acordó que de la relación número cinco de gastos se rebaje la partida número doce de seiscientos cincuenta pesetas importe de la primera anualidad de los veinte en que el Ayuntamiento se comprometió a aumentar el capital del Puerto, cuya cantidad se llevará a figurar al capítulo trece artículo primero en una nueva relación que llevará el número treinta y tres bis.

Tercero

Con el voto en contra de los señores Concejales señores Marques y Fernánder, se acordó aumentar cincuenta pesetas en la asignación del educador del Belisario en Jerezal, cuya asignación que figura en la relación número cinco de gastos, partida número cuatro, queda definitivamente fijada en trescientas cincuenta pesetas.

Cuarto

En su lugar con el voto en contra de los señores Concejales Marques y Fernánder, se acordó aumentar el sueldo del oficial mayor de secretaría en cien pesetas, el de el oficial segundo en ciento cincuenta pesetas y el de el auxiliar en cincuenta pesetas con lo que aquellos sueldos que figuran en la relación número doce de gastos, partidas de tres y cuatro, quedan fijados respectivamente en dos mil novecientas pesetas, dos mil pesetas, y mil seiscientos cincuenta pesetas.

Quinto

En su lugar con el voto en contra de los señores Marques y Fernánder se acordó aumentar el sueldo del Alcaide portero en ciento cincuenta y una pesetas veinticinco centimos, con lo que este sueldo que figura en la relación número trece de gastos, partida número uno, queda definitivamente fijado



cu mil doscientas setenta y seis pesetas veinticinco céntimos.

Sesto

Por unanimidad y en vista de lo dispuesto por la Real Orden de veintinueve de Septiembre último, se acordó crear una nueva plaza de Practicante con la dotación de cuatrocientas cuarenta pesetas consignándose este aumento en la relación número veintinueve de gastos, partida número cuatro.

Séptimo

También por unanimidad se acordó consignar noventa pesetas en el capítulo noveno, artículo tercero de gastos para atender al pago de los seguros de incendios y demás seguros sociales que puedan acordarse consignándose esta partida en una nueva relación que llevará el número veinticinco bis.

En vista de los anteriores acuerdos, el total de gastos é ingresos de referido presupuesto quedó fijado en la forma que por capítulos se expresa á continuación.

Capítulos	Conceptos	Consignaciones	
		Pts	Cts
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1.º	Obligaciones generales	39.192	10
2.º	Representación municipal	2.662	71
3.º	Vigilancia y seguridad	6.311	25
4.º	Policia urbana y rural	4.500	"
5.º	Recaudación	600	"
6.º	Personal y material de oficinas	24.728	75
7.º	Salubridad e higiene	6.160	08
8.º	Beneficencia	16.594	50
9.º	Asistencia social	475	"
10	Instrucción pública	7.202	30
11	Obras públicas	20.600	"
12	Montes	500	"
13	Fomento de los intereses comunales	3475	"
14	Servicios municipalizados	"	"
15	Mancomunidades	"	"
16	Entidades menores	"	"
17	Agrupación forzosa del municipio	"	"
18	Imprevistos	2300	"
19	Resultas	"	"
	<u>Total general de gastos</u>	<u>135.201</u>	<u>69</u>



Capítulos	Conceptos	Consignaciones	
		Pts	Exs
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1.º	Rentas	4542	52
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	"	"
3.º	Subvenciones	"	"
4.º	Servicios municipalizados	"	"
5.º	Ocasionales y extraordinarios	2150	"
6.º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7.º	Contribuciones especiales	6000	"
8.º	Deudas y tasas	7415	"
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	20.389	83
10.º	Imposición municipal	94.604	34
11.º	Multas	100	"
12.º	Mancomunidad	"	"
13.º	Entidades menores	"	"
14.º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15.º	Resulta	"	"
	<u>Total general de ingresos</u>	135.201	69
	<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos por todos conceptos	135.201	69
	Idem los ingresos por idem idem	135.201	69
	<u>Diferencia</u>	<u>Ninguna</u>	
	Actuados y por unanimidad se acordó que el presupuesto aprobado en la forma que queda expresado se exponga al público por término de quince días a los efectos del artículo trescientos del vigente Estatuto municipal, sufriendo además la transición reglamentaria.		
	A continuación se procedió a formular la ordenanza para la imposición del arbitrio sobre los beneficios por concurrencia de las obras, instalaciones o servicios del Ayuntamiento, cuya ordenanza fue aprobada por unanimidad y quedó autorizada por todos los señores Concejales que han asistido disponiéndose a la vez que en cumplimiento de lo que dispone el artículo trescientos veintidos del vigente Estatuto municipal se exponga al público por quince días para oír reclamaciones y transcurrido este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos del artículo trescientos veintitres.		



Se levanto la sesion siendo la hora de las veintuna y treinta y minutos de todo lo que yo el Secretario certifico.

J. Cobos *Manuel Albarron*
José Monsa
Anastasio *Manuel Sanchez Barrera*
Juan Rodriguez *Castor Torres*
José Villar *José Fernandez*
José Martin *Eugenio Alfonso*
Juan Alvarado

Presidente
D. José Cobos Rodríguez
Concejales
D. Manuel Albarrón Hidalgo
" José Monsa Duque
" Eugenio Alfonso Capilla
" Juan Rodríguez Duque
" José Márquez Borado
" José Fernández Florer
" Manuel Sánchez Barrera
" Andrés Serrano Pérez
" Castor Torres Pantano.

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 29 de Noviembre de 1929 en su tercera reunion cuatrimestral

En la villa de Higuera la Real siendo la hora de las veinte del dia veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintinueve, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Cobos Rodríguez, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, segunda y ultima de las que ha de componerse esta tercera reunion cuatrimestral, habiendo dejado de asistir el Concejale D. José Martínez Marquer.

El señor Presidente declaró abierta la sesion y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada.

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que ha sido aceptada por la Comisión municipal permanente en sesion de diez y nueve de Octubre ultimo, cuyo expediente ha estado expuesto al publico por quince dias en la forma ordenada por el articulo doce del Reglamento de Hacienda municipal, sin que en su contra se haya formulado reclamacion de clase alguna, y teniendo en cuenta que con las deducciones que se hacen no quedan indotados los servicios a que estan afectas, con el voto en contra de los Concejales señores Marquer y Fernandez, se acordó: Aprobar la transferencia propuesta quedando en su con-



renuncia fijadas definitivamente las consignaciones de los artículos a que se refiere en la siguiente forma:

Capítulos	Artículos	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Ludan		Capítulos	Artículos	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
		Pts	cts	Pts	cts	Pts	cts			Pts	cts	Pts	cts	Pts	cts
1 ^o	3 ^o	6359	91	6359	91	"	"	1 ^o	7 ^o	8830	17	30	"	8860	17
								2 ^o	1 ^o	3650	"	600	"	4250	"
								6 ^o	1 ^o	18.104	13	300	"	18.404	13
								8 ^o	1 ^o	13.774	50	300	"	14.074	50
								13	3 ^o	3.399	60	400	"	3.799	60
								18	Unico	4.405	"	4729	96	9.134	91

Seguidamente se dio cuenta de la renuncia que de sus cargos de Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento para el año próximo han formulado D. Luis Lopez de Ayala y Claros mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término y D. Juan de Dios Vargas Liniga contribuyente por rústica domiciliado fuera de este término, de la parte Real, y D. José Gonzalez Guerrero, cura Párra, de la parte Personal, y la Corporación teniendo en cuenta que son justas las causas en que dichas renuncias se fundan por unanimidad acordó: Admitirlas.

En vista de estas renuncias y de lo que dispone el Estatuto municipal, se examinaron las listas respectivas de los contribuyentes y se designaron los que han de sustituir a aquellos por el orden de preferencia de cuotas en la siguiente forma:

De la parte Real

Para sustituir a D. Luis Lopez de Ayala y Claros, número tres de la relación, se designó a D.^a Dolores Ferrado Gomez, que tiene el número ocho de la relación de contribuyentes por urbana, por que el número siete pertenece a una Sociedad Anónima.

Para sustituir a D. Juan de Dios Vargas Liniga, número uno de la relación de contribuyentes por rústica, se designó al hacendado forastero D. Vicente Sanchez Arfona, número seis de la relación por ser el número dos de una cuota colectiva y haber fallecido los que figuran con los números tres, cuatro y cinco.

A continuación y por unanimidad se acordó autorizar a la Comisión municipal permanente para que forme las listas de las familias pobres con de-



richo a disfrutar gratuitamente de los servicios sanitarios durante el año próximo quedando así mismo autorizada para resolver cuantas reclamaciones e incidencias puedan presentarse con aquel motivo.

En igual forma autorizó a la Comisión municipal permanente para que el día primero de Enero próximo forme la lista de los señores Concejales y mayores contribuyentes que tengan derecho a elegir compromisarios para la elección de Sanadores.

Dada cuenta de la gestión de la Comisión municipal permanente desde la última reunión cuatrimestral del Ayuntamiento pleno, fue aprobada en su totalidad con el voto en contra de los Concejales señores Marques y Fernandez.

Se levantó la sesión siendo la hora de las veintinueve y quince minutos de todo lo que yo el Secretario certifico.

J. Cobos
Manuel Albarran
José Moisés
Andrés Serrano
Castor Torres
Manuel Sanchez
Eugenio Alfonso
Juan Rodriguez
Francisco Abellardo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de Diciembre de 1929.

Presidente

D. José Cobos Rodriguez

Concejales

D. Manuel Albarran Hidalgo

" José Moinsa Duque

" Eugenio Alfonso Capilla

" Juan Rodriguez Duque

" José Martinez Marques

" Andres Serrano Perez

" Castor Torres Pantano

En la villa de Viguera la Real siendo la hora de las veinte del día once de Diciembre de mil novecientos veintinueve, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Comisitorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Cobos Rodriguez, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que con expresión del objeto fueron convocados el día ocho del actual, habiendo dejado de asistir los señores Concejales D. José Marques Comado, D. José Fernandez Flores y D. Manuel Sanchez Barrera, y de ellos solo el último ha justificado su ausencia.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

El señor Presidente manifestó que como ya se decía en la convocatoria circulada, el objeto de esta sesión es el de dar cuenta y resolver





lo que proceda sobre la transacción hecha con D. Antonio Salas Martín sobre el interdicto de recobrar la posesión de las aguas del Pilar de la Dehesa que interpuso contra la Corporación municipal y en vista de esta convocatoria hizo constar: Que como ya consta al Ayuntamiento, en el Jugado de primera Instancia de Jerez de la Sierra, se comenzó a tramitar un interdicto de recobrar la posesión de unas aguas procedentes del abrevadero y Pilar de la Dehesa, interpuesto por Antonio Salas Martín, contra esta Corporación municipal representada por el exposante en su carácter de Alcalde Presidente de la misma: Que igualmente conoce el Ayuntamiento que durante la actuación del procedimiento aludido, las partes contendientes, estimuladas por respetables personas iniciaron gestiones con la mira de dar extrajudicialmente solución digna, honrosa y equitativa al litigio pendiente, por estimar que con tan loable sistema, al par que no hacían defraudación de su derecho, beneficiaban sus respectivos intereses, evitando la posible declaración judicial adversa y su imprescindible secuela de cuantiosos gastos: Que penetrada la Comisión permanente de las ventajas de orden económico que una transacción justa había de reportar al municipio, en sesión de trece de Octubre último facultó expresamente al dicente para que en representación del Ayuntamiento transigiera con Antonio Salas el interdicto de referencia, en los términos más favorables posible: Que haciendo uso de expresada autorización el que habla poseído del único estímulo de procurar el mayor bien para la entidad que preside, ha transigido con el referido Salas Martín, el interdicto de recobrar la posesión que este interpuso contra el Ayuntamiento de Higuera la Real, obligándose cada parte a satisfacer las costas judiciales y gastos extrajudiciales ocasionados a sus respectivas instancias y el señor Salas a recibir únicamente del Ayuntamiento la suma de mil doscientas cincuenta pesetas en concepto de indemnización del perjuicio sufrido por la utilización del agua para la explotación de su negocio indubitadamente de agramos y no la de cinco mil novecientas pesetas que anterior y particularmente había reclamado en dicho concepto de indemnización de perjuicio a esta Corporación municipal.

El Ayuntamiento, convencido de la solución altamente beneficiosa que su digno Alcalde ha sabido encontrar para los intereses del municipio, elogia calurosamente su gestión y unánimemente ratifica y aprueba en todas sus partes la transacción de que queda hecho mención, y le faculta expresamente para que ejecute todo lo convenido y para que el pago, tanto de la indemnización, cuanto de los gastos que con este motivo se hayan ocasionado se abonen con cargo al artículo único del capítulo diez y ocho del co-



miembros propuestos.

Terminado el objeto de la convocatoria se levanta la sesión siendo la hora de las veinte y cinco minutos de todo lo que go el secretario certifico = Entre líneas = us = vale =

J. Cobos

Manuel Albarán

José Mousa

Eugenio Alfonso

Juan Rodríguez

José María Jerez

Juan Albarán

José María Jerez

Juan Albarán

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 23 de Diciembre de 1929 con carácter de extraordinaria y urgente

En la villa de Higuera la Real siendo la hora de las veinte del día veintitres de Diciembre de mil novecientos veintinueve, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Cobos Rodríguez, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que con el carácter de urgente habían sido convocados, habiendo dejado de asistir los señores Concejales D. José Márquez Comado, D. José Fernández Flores, D. José Martínez Márquez y D. Andrés Serrano Pizar, de los cuales, solo los dos últimos han justificado su ausencia.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden go el Secretario de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

Por unanimidad se aceptaron las renunciaciones que de sus cargos de Vocales de la Comisión de evaluación de la parte Real del repartimiento general para mil novecientos treinta han presentado D. Dolores Comado Couder, contribuyente por urbana y D. Vicente Sánchez Arfonsa, contribuyente por rústica domiciliado fuera del término.

En vista de las renunciaciones presentadas se examinaron las listas respectivas y se designaron para sustituir a aquellos a D. Francisco de León Sotelo y Ojeda, número once de la relación de contribuyentes por urbana.

Presidente
D. José Cobos Rodríguez
Concejales
D. Manuel Albarán Hidalgo
" José Mousa Duque
" Eugenio Alfonso Capilla
" Juan Rodríguez Duque
" Manuel Sánchez Barera
" Castor Torres Pontano



hana para sustituir a D.^a Dolores Comado Gomer; y a D. Braulio Sanchez Delgado, número siete de la relación de rústica en concepto de contribuyente domiciliado fuera del término para sustituir a D. Vicente Sanchez Arfona.

El señor Presidente expuso que el día diez y nueve del actual se personó en esta villa el jefe de la Línea de la Guardia Civil de Freixal, para comunicarle que si en los días que quedaban del mes se anunciaba la subasta de las obras del cuartel de la Guardia Civil, se retiraría el Puente de esta localidad: Que en su vista, al día siguiente, el que habla fué a Badajoz, para recabar del Excmo. señor Gobernador Civil, que interpusiera su influencia para evitar la supresión del puente, de cuya entrista no saco la convicción de que no habia de suprimirse: Que al día siguiente, previa convocatoria, se celebró una reunión de contribuyentes a los que expuso la situación, cuya principal causa ha sido la actitud del Banco de Crédito Local de España, y la imposibilidad de anunciar la subasta por carecer de fondos con que atender al pago de la obra, indicándoles a la vez que en el inmediato pueblo de Segura de León habian resuelto una situación parecida garantizando los contribuyentes el importe del presupuesto de la obra: Que los pocos señores que se reunieron no estuvieron propicios a facilitar particularmente los medios necesarios, pero aconsejaron que el Ayuntamiento debía acordar la enajenación de las inscripciones de bienes de propios que posee para con su importe atender a la construcción de la obra supliendo lo que falte con un repartimiento extraordinario, y de todo ello dá cuenta para que la Corporación resuelva lo que estime mas acertado. Enterados los señores Concejales de las manifestaciones de la presidencia y en vista de la ya reiterada proposición de los señores contribuyentes sobre la enajenación de las inscripciones y en el seno, ya tambien reiterado, de esta Corporación de que la Guardia Civil permanezca en este pueblo, teniendo en cuenta que el acuerdo de enajenación de aquellos bienes es de los que estan sujetos a condiciones especiales, por unanimidad acordaron: Que desde luego se proceda a instruir el oportuno expediente para la enajenación de la inscripción de bienes de propios que posee este Ayuntamiento, para con su importe atender a la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, y que por lo que falte, de conformidad con lo propuesto por los contribuyentes, se haga un reparto ordinario o extraordinario entre el vecindario.



Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión siendo la hora de las veintinueve y cuarenta y cinco minutos de todo lo que yo el Secretario certifico.

Boletín
 Manuel Albarran
 Manuel Sanchez
 Eugenio Alfonso, Juan Rodriguez
 Lope Monse
 Juan P. M. de la Cruz

Presidente
 D. José Colos, Rodriguez

Consejeros
 D. Manuel Albarran Hidalgo
 " Eugenio Alfonso Capilla
 " Juan Rodriguez Duque
 " José Benito Albarran
 " Manuel Sanchez Barrena.
 " Andrés Lorenzo Perez
 " Carlos Gomez Lombana

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 7 de febrero de 1930 con carácter de extraordinaria y urgente.

En la villa de Higuera la Real siendo la hora de las veinte y siete del día siete de febrero de mil novecientos treinta, se reunió en la Sala de Sesión de esta Casa Consistorial los Señores Consejeros de este Ayuntamiento que al margen se refieren, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Colos Rodriguez, con objeto de celebrar una sesión extraordinaria para la que con el carácter de urgente habíamos sido convocados, tras haberse acordado de existir los Señores Consejeros Don José Albarran, Don José Albarran y Don José Ferrnandez, de los cuales solo el primero ha justificado su presencia.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden y de el Secretario se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

A continuación se dio lectura de una orden del Ilustre Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha tres del actual, con la que se acuerda la copia del manuscrito municipal ordinario de este Ayuntamiento acordado para el comprobante oficial, si fin de que en el mismo se consigne la diferencia hasta completar sesenta y tres pesetas que corresponden como haber al Suscriptor de Higuera Pecunia, y para que se consigne también tres mil doce pesetas cincuenta céntimos para extender al gasto obligatorio del Portonito



Primero:

Presupuesto de Gastos especiales. Los señores Concejales después de haber discutido de aquella orden, y considerando que, los compromisos a que se refiere son obligaciones y están expresados en los preceptos legales, por unanimidad acordaron:

Que el sueldo del Inspector de Higiene y Sanidad. Pasa a ser que figura en la relación número tres de gastos, partida tercera, de cuarenta y cincocientos treinta y cinco pesetas con lo que quedará este sueldo en cincuenta pesetas y el total de la relación en seis mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

Segundo.

Que en la relación número seis de gastos, se consiguen, en una misma partida que llevará número cuatro, tres mil doscientas cincuenta céntimos para atender al pago de obligaciones del Ayuntamiento Provincial de Higiene Especial, con lo que el total de esta relación quedará en cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Tercero

Que como los dos anteriores suman un total de cuarenta y tres mil doscientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos, se rebaja una cantidad igual de la consignación que aparece en la relación número uno de gastos con lo que el total de esta quedará en cuatro mil cuatrocientas ochenta pesetas setenta y cinco céntimos.

En vista de los anteriores acuerdos el total de gastos e ingresos del referido presupuesto, queda fijado en la forma que por copulados se expresa en continuación.

Capítulos	Conceptos	Consignaciones	
		84.	85.
	Presupuesto de gastos		
1º	Obligaciones generales	38.957	10
2º	Representación municipal	2.663	71
3º	Vigilancia y seguridad	6.211	25
4º	Salida urbana y rural	4.500	"
5º	Recomendación	600	"
6º	Personal y material de oficinas	24.963	75
	Signe	77.994	81

capitulos	Conceptos	Ensignamientos	
		pt.	ct.
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
	anterior	77.994	81
7º	Salubridad e higiene	6.160	08
8º	Beneficencia	16.594	50
9º	Asistencia social	475	"
10	Educacion publica	7.202	20
11	Obras publicas	20.600	"
12	Abastos	500	"
13	Fomento de los intereses comunales	2475	"
14	Servicios municipales	"	"
15	Abancomunidades	"	"
16	Centros de menores	"	"
17	expropiacion forzosa del municipio	"	"
18	Suplementos	"	"
19	Resultos	2300	"
		"	"
	<u>Total general de gastos</u>	135201	69
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	4542	52
2º	expropiaciones de bienes comunales	"	"
3º	Sustenciones	"	"
4º	Servicios municipales	"	"
5º	Centros de expropiaciones	2150	"
6º	edificios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	6000	"
8º	Deudas y otros	7415	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos y servicios	20389	87
10	Emprestos municipales	94604	34
11	Abastos	100	"
12	Abancomunidades	"	"
13	Centros de menores	"	"
14	expropiacion forzosa del municipio	"	"
15	Resultos	"	"
	<u>Total general de Ingresos</u>	135.201	69



Resumen

Importación los gastos por todos conceptos
Según los ingresos por el id
Diferencia

Pts	Cts
175201	69
175201	69
Ninguna	

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión siendo la hora de las veinte y cuatro minutos de todo lo que go el Secretario certifico.

J. Robles

Manuel Alvarado

Jose Martinez

Quirino Llanero

Pascual Rodriguez

Manuel Sanchez
Barrera

Eugenio Alfonso

Jesús Alvarado

Acta de Constitución del nuevo Ayuntamiento

En la villa de Higuera la Real, siendo la hora de las doce del día veintidós de febrero de mil novecientos veinte, se constituyó en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial el Señor alcalde don José Robles Rodríguez acompañado de mi el infrascrito Secretario con objeto de dar cumplimiento a lo que dispone el primer artículo diez del Real Decreto de quince del actual.

Habiendo comparecido los señores don Andrés Clares y Clares, don Fernando Rodríguez López, don Luis López de Ayala y Clares, don Antonio González Rodríguez, don Manuel Pérez y Pérez Alentado, don Andrés Cantalejo Rodríguez, don Juan Patino Delgado, don Joaquín López de Ayala y Bragera, don Melquiades Amaya Viza, don Eugenio Alfonso Capilla, don Manuel Cobos Corrales y don José Martínez Márquez, que fueron citados para este acto, el Señor alcalde después de darles la bienvenida y de felicitarlos por sus nombramientos ordenó que se diera lectura del acta de proclamación de Concejales levantada el día de ayer, lo que se efectuó por mi el Secretario y de la cual resulta que fueron proclamados los señores siguientes.

Por el primer Distrito

Concejal mayor Contribuyente don Andrés Clares y Clares
Votó if if don Fernando Rodríguez López



Como mayor Contribuyente

Como ex-Concejal

Como idem idem

Como idem idem

Don Luis López de Ayala y Clares

Don Juan Patiño Delgado

Don Joaquín López de Ayala y Bragana

Don Melquiades Amaya Veta

Por el segundo Distrito

Como mayor Contribuyente

Como idem idem

Como idem idem

Como ex-Concejal

Como idem idem

Como idem idem

Don Antonio Gómez Rodríguez

Don Manuel Pérez y Pérez Montano

Don Andrés Cantuero Rodríguez

Don Eugenio Alfonso Capilla

Don Manuel Colos González

Don José Martín Márquez

Terminada que fue la lectura el Señor Presidente posesionó en sus cargos a los nuevos Concejales, declaró constituido el Ayuntamiento y dio la presidencia a Don Andrés Cantuero Rodríguez, que resultó ser el de mayor edad entre los presentes. r

A continuación y ya bajo la Presidencia de Don Andrés Cantuero Rodríguez, el Ayuntamiento en vista de que en esta localidad, por esceder de cinco mil habitantes, el Ayuntamiento de alcalde corresponde al Gobierno, acordó reunirse en el día de mañana y hora de las doce para dar cumplimiento al artículo once del Real Decreto de quince del actual. r

Terminado el objeto de esta sesión se extendió de ella la presente acta que firman todos los señores que han asistido con excepción de Don Andrés Cantuero Rodríguez que no sabe hacerlo, y de todo ello yo el Secretario certifico. r

Juan Patiño

Joaquín L de Ayala

Melquiades Amaya

Eugenio Alfonso

Manuel Colos

Fernando Rodríguez

José L. de Ayala

Antonio Gómez

José Martín Márquez

José Martín Márquez



Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 27 de Febrero
de 1930

En la villa de Mérida la Real, siendo la hora de las doce, del día veintinueve de febrero de mil novecientos treinta, y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cauterón Rodríguez, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento, Don Antonio Clavero y Clavero, Don Fernando Rodríguez López, Don Luis López de Ayala y Clavero, Don Juan Baturo Delgado, Don Joaquín López de Ayala y Pragera, Don Melquiades Amayo Vito, Don Antonio Gómez Rodríguez, Don Eugenio Alfonso Capilla, Don Manuel Cobos Gaurater y Don José Martínez Márquez, con objeto de celebrar la sesión de este día en cumplimiento de lo acordado en la sesión de ayer.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden y oficio leídas de lectura del acta de constitución celebrada ayer que fue aprobada.

A continuación y también de orden de la Presidencia, y oficio leídas de lectura de los artículos diez, once y doce del Real Decreto de quince del actual y de la Circular del Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia de recitación del contenido que publicado en el Boletín oficial del mismo día, en la que se inserta un telegrama del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación del día anterior por el que se ordena que deben hacerse cargo de la Alcaldía y tenencias de Alcaldía, los Concejales de mayor edad en la Capital, caberos de partido judicial y pueblos mayores de cinco mil almas, sin perjuicio de que el Gobierno haga después uso de la facultad que se reserva para designarlos.

La Corporación por unanimidad acordó dar el siguiente cumplimiento a las disposiciones que han sido leídas y en su virtud quedó designado para Primer Teniente de Alcalde Don Antonio Gómez Rodríguez, que sigue en edad al señor Presidente y para Segundo Teniente de Alcalde Don Joaquín López de Ayala y Pragera, que sigue en edad al primero, cuyos señores fueron posicionados en sus respectivos cargos por el señor Presidente.

A continuación y como los cargos de Depositarios de fondos municipales y del Puerto vienen en este Ayuntamiento desempeñados por concejales, se acordó que aquellos cargos se desempeñen por una sola persona y con las formalidades legales, fue designado el Concejal Don Melquiades Amayo Vito para que ejerza los expresados cargos de Depositario de fondos municipales y de los fondos del Puerto.

Seguidamente y de conformidad con lo que dispone el artículo cinco



revisados del Estatuto municipal, por unanimidad se acordó fijar en tres las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación, componiéndose cada una de cuatro Vocales y en su vista con los formularios prevenidos en dicho artículo y con la debida separación, se procedió a la elección de mencionados Comisiones, habiendo resultado elegidos para componerlas los señores siguientes. r

Comisión de Hacienda

Don Luis López de Ayala y Claros, D.
Don Fernando Rodríguez López
Don Eugenio Alfonso Capilla y
Don José Martiñer Marquer.

Comisión de Beneficencia y Sanidad.

Don Andrés Clary y Clary.
Don Joaquín López de Ayala y Cordero
Don Juan Patiño Delgado y
Don Manuel Cobos Cordero.

Comisión de Obras y de Policía Urbana y Rural

Don Antonio Bomes Rodríguez
Don Fernando Rodríguez López
Don Manuel Pérez y Pérez Montero y
Don Melquíades Amaya Vito. r

Acto seguido y también por votación, se procedió a elegir los dos Concejales que como Vocales han de formar parte de la Junta Local de primera Enseñanza, habiendo resultado elegidos Don Fernando Rodríguez López y Don Andrés Clary y Clary.

En igual forma se procedió a elegir el Concejal que ha de desempeñar el cargo de Vocal de la Junta municipal del Censo Electoral habiendo resultado elegido Don Luis López de Ayala y Claros.

Se hace constar que a esta sesión ha dejado de asistir el Concejal Don Manuel Pérez y Pérez Montero, sin que haya justificado su ausencia.

Terminado el objeto de la sesión el señor Presidente levanta esta de la que se estudió la presente acta que firman todos los señores que han asistido con excepción del señor Presidente que no sabe hacerlo, y de todo ello yo el Secretario Certifico. r Esta sesión terminó a las tres horas y quince minutos de que también certifico. r

Antonio Bomes Rodríguez Joaquín López de Ayala y Cordero
Siquen



Las firmas.

Juan Patiño *[Signature]*

Eugenio Alfonso *[Signature]* Fernando *[Signature]*

Luis *[Signature]*

José *[Signature]* *[Signature]*

Melquiades Amaya

Juan *[Signature]*

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 19 de Abril de 1930 con carácter de extraordinaria

Presidente

D. Antonio Torres Rodríguez

Concejales

D. Joaquín López de Ayala Grajera

" Andrés Claros y Claros

" Fernando Rodríguez López

" Manuel Pérez y Pérez Montero

" Juan Patiño Delgado

" José Martínez Marquer

" Melquiades Amaya Viza.

En la villa de Higuera la Real siendo la hora de las veinte del día diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que asistieron se expresan bajo la presidencia de D. Antonio Torres Rodríguez, como primer teniente de Alcalde por delegación del señor Alcalde D. Andrés Cautucero Rodríguez, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que con las formalidades legales habían sido citados, habiendo dejado de asistir el señor Alcalde por estar enfermo por cuya causa tiene delegado en el primer teniente de Alcalde y los Concejales D. Luis López de Ayala y D. Manuel Cobos, porque hace tiempo tienen formulada la renuncia de sus cargos y D. Eugenio Alfonso Capilla, que no ha justificado su ausencia.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden y o el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. A continuación de orden de la presidencia y o el Secretario di lectura del artículo veintidos de la Instrucción de ocho de Marzo último dictada para llevar a efecto la Estadística de Edificios y Albergues de España y sus posesiones y en vista de lo que aquella disposición ordena se pusieron de manifiesto las hojas auxiliares y el resumen de entidades de población y edificios y albergues de todas clases existentes en este término municipal en primero de Abril del



corriente año, con objeto de que dichos documentos fueran examinados por los señores Concejales y pudieran estos formular las observaciones que estimaran oportunas sobre los mismos. Los referidos documentos fueron examinados por los señores presentes y no formulándose en su contra observación de ninguna clase por unanimidad acordaron aprobar los referidos documentos disponiéndose a la vez que una copia del resumen y otra de las hojas auxiliares se remitían al señor Jefe provincial de Estadística.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión siendo la hora de las veinte y cuatro y cinco minutos de todo lo que yo el Secretario certifico.

Antoni Torres

Joaquín López de Ayala

Juan Patiño

José Martínez

Andrés Claros

Fernando Rodríguez

Manuel Pérez

Melquíades Amaya

Eugenio Alfonso

Presidente

D. Andrés Cantonero Rodríguez

Concejales

D. Antonio Torres Rodríguez

" Joaquín López de Ayala y Gragera

" Andrés Claros y Claros

" Fernando Rodríguez López

" Manuel Pérez y Pérez-Montero

" José Martínez Márquez

" Juan Patiño Delgado

" Eugenio Alfonso Capilla

" Melquíades Amaya Vita.

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 23 de Abril de 1930 con el carácter de extraordinaria y urgente.

En la villa de Mérida la Real siendo la hora de las doce del día veintitres de Abril de mil novecientos treinta, se reunieron en la Sala de sesiones de esta Casa Comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Andrés Cantonero Rodríguez, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que con el carácter de urgente habían sido convocados habiendo desado de asistir el Concejal D. Manuel Cobos que hace tiempo tiene presentada la renuncia de su cargo.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

A continuación y de orden de la Presidencia yo el Secretario



de lectura del oficio que con fecha diez y seis del actual dirige a esta Alcaldía el Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, cuyo oficio copiado dice así: "El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de hoy me dice lo siguiente: = Excmo Sr. En uso de las facultades que reconoce al Gobierno el artículo 10 del Real Decreto de 15 de febrero último S. M. el Rey (L. D. G.) ha tenido á bien nombrar Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Higuera la Real, a Don Luis Lopez de Ayala Claros, de Real Orden lo digo a V. E. para su conocimiento el de la Corporación é interesado y a los efectos consiguientes = Lo que en cumplimiento de lo ordenado lo traslado a V. para su conocimiento y el de esa Corporación, sirviéndose acusarme recibo de la presente."

Terminada la lectura y después de entrada la Corporación encontrándose presente el interesado D. Luis Lopez de Ayala Claros, que a este efecto había sido citado, el señor Presidente, después de darle la bienvenida y de felicitarle por su nombramiento, le posesionó en el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para el que ha sido nombrado según la Real Orden antes expresada, entregándole en el acto la insignia de su cargo y parando el señor Lopez de Ayala a ocupar su puesto.

El referido señor Lopez de Ayala fue felicitado por toda la Corporación y el referido señor agradeció estas felicitaciones y en breves palabras hizo presente su decidido propósito de dedicar toda su actividad a la buena administración de los bienes comunales sin mirar partidistas de clase alguna en cuya gestión confía en que todos los señores que componen el Ayuntamiento han de prestarle su decidida cooperación.

Y terminado el objeto de la convocatoria se levanta la sesión siendo la hora de las doce y cuarenta y cinco minutos de todo lo que yo el secretario certifico.

Luis Lopez de Ayala

Antoni Gómez

Eugenio Alfonso

Joachim L de Ayala

José Martínez

Juanes Claver

Melguinda, Amaya

Fernando Rodríguez

Manuel Pina

Juan Patiño

Juan B. B. B.



Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 26 de Abril de 1930
con carácter de ordinaria en su primera reunión cuatrimestral.

Presidente

D. Luis López de Ayala y Claros

Concejales

D. Antonio Torres Rodríguez

" Joaquín López de Ayala Gragera

" Fernando Rodríguez López

" Manuel Peris y Peris Montero

" José Martínez Marquer

" Eugenio Alfonso Capilla

" Melquiades Amaya Yita

" Andrés Cantónero Rodríguez

En la villa de Higuera la Real, siendo la hora de las once del día veintiséis de Abril de mil novecientos treinta, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al estar que se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Luis López de Ayala y Claros, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, primera de las que ha de componerse esta reunión cuatrimestral, habiendo dejado de asistir por haber justificado su ausencia los Concejales D. Andrés Claros, D. Juan Patiño y D. Manuel Lobos.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden gozó el Secretario de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente y por unanimidad se acordó autorizar a la Comisión municipal permanente para que forme los padrones de los arbitrios e impuestos de Carnapés de Lujos, Inquilinato y Casinos y Circulos de Recreo que han de regir durante el año actual, quedando también autorizada para resolver cuantas reclamaciones e incidencias puedan presentarse contra, aquellos.

A continuación se dio lectura de una carta fecha ocho del actual que dirige a esta Alcaldía la Sociedad Anónima Productora de la Canaduría Extramurana pidiendo que se le remita en el plazo de treinta días el importe de las acciones suscritas por este Ayuntamiento. Bien enterados los señores Concejales de referida carta y constando a todos que este Ayuntamiento no tiene suscritas ninguna de aquellas acciones por unanimidad se acordó que se conteste la citada carta en el sentido antes expresado y que sin duda ha sido dirigida a este Municipio debido a algun error.

Entrada la Corporación de una comunicación que con fecha dos del actual dirige al señor Alcalde el Presidente del Patronato de Formación Profesional de Badajoz, interviendo se designe la persona que ha de representar al Ayuntamiento en aquel organismo, la Corporación teniendo en cuenta que ha transcurrido el plazo que para ello se señala en aquella comunicación, por unanimidad acordó renunciar al derecho de recombrar su representante.

Concurre solicitada el Concejal de este Ayuntamiento D. Manuel Peris y Peris Montero, un mes de licencia para ausentarse de esta localidad con objeto de resolver asuntos propios, la Corporación por unanimidad





acordó concederle la licencia solicitada.

Acto seguido hizo presente la providencia que los obreros que se encuentran en paro forzoso, han acudido en demanda de que se les facilite trabajo y la Corporación teniendo en cuenta que en efecto es un hecho la crisis por que en la actualidad atraviesa la clase jornalera, se acordó por unanimidad, que para remediar en lo posible aquella, se facilitó por cuenta exclusiva del Ayuntamiento los socorros y jornales necesarios empleando a los obreros en el arreglo de caminos y en el de empedrado de calles que sean mas necesarias, facilitandose a los mismos el siguiente jornal: a los obreros dos pesetas cincuenta céntimos; a los jefes de cuadrilla dos pesetas setenta y cinco céntimos a los maestros albañiles cuatro pesetas cincuenta céntimos, los jornaleros con dos caballerías cuatro pesetas cincuenta céntimos, y los socorros que se concedan a obreros que por razón de su edad no puedan trabajar, sean de una peseta veinticinco céntimos, dando principio los trabajos el día veintidós del actual.

Seguidamente y tambien por unanimidad se acordó que encon-
trándose en malas condiciones de estabilidad la pared del Cementerio Ca-
tolico de esta villa, se proceda en cuanto el tiempo lo permita al arreglo
de la misma.

Dada cuenta de la gestión de la Comisión municipal permanente desde la última reunión cuatrimestral la Corporación por unanimidad acordó quedar enterada.

A continuación y por haberse resuelto todos los asuntos pendientes en esta sesión, la Corporación por unanimidad acordó dar por terminada la presente reunión cuatrimestral.

Se levanto la sesion siendo la hora de las trece y cuarenta minutos de todo lo que yo el secretario certifico.

Lucas H. Ogden Jacobus L. de
1846

Eugenio Alfonso

Melquiades Toranzo

Zoe Martin

Antonio Forney

Leon Breuss

Presidente
D. Antonio Torres Rodriguez

Conceales
D. Joaquin Lopez de Ayala Grajera
" Andres Claros y Claros
" Eugenio Alfonso Capilla
" Andres Cantohero Rodriguez
" Manuel Cobos Gonzalez
" Melquiades Amaya Yita

Acta de la sesion extraordinaria y urgente celebrada el dia 4 de Mayo de 1930

En Higuera la Real siendo la hora de las diez y ocho del dia cuatro de Mayo de mil novecientos treinta, reunido el Ayuntamiento pleno con los señores que al margen se expresan previa citación a sesión extraordinaria con el caracter de urgente para dar cumplimiento al telegrama del Excmo. Gobernador Civil de esta provincia fecha de ayer y a las comunicaciones a que el mismo se refiere despues de aprobada el acta de la sesión anterior y existiendo en la plaza pública imponente manifestación de todo el pueblo oponiéndose tenazmente a que ese en la Alcaldia D. Luis Lopez de Ayala, la Corporación en su vista y por unanimidad acordó la disolución de todo el Ayuntamiento en citación de segura atracción de de orden público sin que puedan medirse sus fatales consecuencias, no atreviéndose nadie a aceptar la Alcaldia en estas condiciones por que se prevé un dia de luto para esta localidad acordandose comunicarlo así a los Excmos. Señores Ministro de la Gobernación y Gobernador Civil por medio de telegramas y levantandose este acta a las diez y ocho y treinta y cinco minutos de lo que yo el letrado certifico.

Antonio Torres Melquiades Amaya
Eugenio Alfonso
Joaquin Lopez de Ayala
Manuel Cobos
Juan P. M. M.

Acta de posesion del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento

En la villa de Higuera la Real siendo la hora de las diez y ocho del dia cinco de Mayo de mil novecientos treinta bajo la presidencia del segundo teniente de Alcalde D. Joaquin Lopez de Ayala Grajera accidentalmente en funciones por ese del señor Alcalde D. Luis Lopez de Ayala Claros, é indisposición del primer teniente D. Antonio Torres Rodriguez, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores

Concejales de este Ayuntamiento D. Andres Blas y Blas, D. Eugenio Alfonso Capilla, D. Melquiades Amaya Vito, y D. Manuel Cobos Courales, al objeto de dar posesion al nuevo Alcalde.

La presidencia declaro abierto el acto y ordeno que por mi el heretario, se diera lectura del telegrama urgente que en el dia de hoy ha dirigido a esta Alcaldia el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, cuyo telegrama dice asi: "Por Real Orden telegrafica que confirmo por correo de hoy ha sido nombrado Alcalde Presidente de ese Ayuntamiento D. Antonio Coro Calvo Rubio esperando de la cordura de esa Corporacion y viciosa acaten estrictamente las resoluciones del Gobierno sin dar lugar a que se tomen providencias enojosas a fin de que el principio de autoridad quede en el lugar que le corresponde."

Terminada la lectura, despues de enterada la Corporacion encontrandose presente el interesado D. Antonio Coro Calvo Rubio, que al efecto habia sido citado, la presidencia despues de darle la bienvenida y de felicitarle por su nombramiento, le posesionó en el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para el que ha sido nombrado segun la Real Orden antes expresada, entregandole en el acto las insignias de su cargo y parandole el señor Coro a ocupar su puesto.

El nuevo Alcalde, que a su llegada al Ayuntamiento fue recibido con grandes aplausos por el numeroso publico que se hallaba estacionado ante la Casa Consistorial, fue felicitado por los señores Concejales y por cuantas personas se encontraban en el salon. El señor Coro en ventidosa frases agradecio aquellas felicitaciones y aplausos y expuso su deseo de que existiera en acto las siguientes manifestaciones. Que en contra de su voluntad ha venido a sustituir en el cargo de Alcalde a D. Luis Lopez de Ayala, que era el Alcalde ideal y esperado en el pueblo desde hace mucho tiempo por que estando en la plenitud de su vida demuestra una actividad que no tiene limites, y por sus condiciones de educacion de moralidad y de altruismo, manifestando en repetidas ocasiones, queda a salvo de todas las incompatibilidades legales que puedan atribuirsele, y entendiendolo asi el vecindario entero, con cuya simpatia y cariño cuenta el señor Lopez de Ayala, se ha opuesto con una tenacidad digna de aplauso a que cese en la Alcaldia por que de su actuacion esperaba grandes beneficios para los intereses generales. Que el por su parte haciendo un verdadero sacrificio ha aceptado la Alcaldia por salvar el conflicto que de no hacerlo pudiera ocasionarse al pueblo y que desde luego ofrece



dedicar toda su actividad a la defensa de los intereses del Municipio y del vecindario, inspirando sus actos en las normas ya iniciadas por su antecesor señor López de Ayala, con quien está en absoluto identificado y a quien profesa un verdadero cariño. Y por último desea que también conste en una profunda reconocimiento a los señores Concejales que en el día de ayer y ante la gravedad de las circunstancias acordaron dimitir sus cargos cuyas divisiones han retirado tan pronto supieron que el que había sido nombrado Alcalde y han venido a posesionarle en el cargo no acudiendo otros por causa justificada.

El segundo teniente de Alcalde D. Joaquín López de Ayala, agradeció en nombre de sus compañeros las manifestaciones del señor Toro y los elogios tributados a su antecesor y a la vez expresó su deseo de que conste en acta la satisfacción con que se ha visto la actuación del señor Alferer Jefe de la Puma de la Guardia Civil de Jerez, y como tal encargado de la fuerza concentrada en este pueblo por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, cuyo señor D. Juan García, con su gran diplomacia y habilidad, unida a las condiciones de mando, ha contribuido de manera eficazísima a la pacificación del vecindario. Estas palabras fueron acogidas por los señores presentes con general aplauso.

Se levantó la sesión siendo la hora de las diez y ocho y cuarenta minutos de todo lo que yo el Secretario certifico.

Antonio José Joaquín López de Ayala

Sebastián Cervera Eugenio Alfonso

Melquiades Tinaja Manuel Cobos

Juan Albarrán

Sec.





Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 7 de Mayo de 1930 con el carácter de extraordinaria y urgente.

Presidente

D. Antonio Goro Calvo-Rubio

Concejales

D. Antonio Goro Rodríguez

" Joaquín López de Ayala Graña

" Andrés Claros y Claros

" José Martínez Marquer

" Juan Patiño Delgado

" Melquiades Amaya Viza

" Eugenio Alfonso Capilla.

En la villa de Mérida la Real siendo la hora de las once del día siete de Mayo de mil novecientos treinta se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Goro Calvo-Rubio, con objeto de celebrar esta sesión para la que con el carácter de urgente habían sido convocados, habiendo dejado de asistir los Concejales D. Fernando Rodríguez López, por haber justificado su ausencia y D. Manuel Perea y Perea Montero que disfruta un mes de licencia, así como los Concejales a quienes corresponde cesar D. Luis López de Ayala, D. Andrés Gantouere Rodríguez y D. Manuel Goto González.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden y el Secretario di lectura de las actas de las sesiones celebradas los días cuatro y cinco del actual que fueron aprobadas con las siguientes modificaciones: La del día cuatro con la de que el acuerdo de disolver el Ayuntamiento fue adoptado en vista de la gravedad de las circunstancias y como única solución para resolver el conflicto planteado con el cese de D. Luis López de Ayala, en el cargo de Alcalde, conflicto que desapareció en el momento en que se tuvo noticia del nombramiento del nuevo Alcalde quedando desde aquel momento retiradas las divisiones; y con respecto a la del día cinco, con la de que al hablar de la noble actuación del señor Jefe de la Línea de la Guardia Civil de Jerez, se omitió involuntariamente que aquel fue efícammente secundado por el Comandante de este Puerto D. Marcos Piña, el cual en las manifestaciones del día cuatro supo guardar una actitud de prudencia teniendo no obstante adoptadas todas las medidas necesarias para reprimir cualquier acto de violencia que afortunadamente no hubo que lamentar por la cordura que en todo momento observaron los manifestantes.

Seguidamente se dió lectura del siguiente telegrama que con fecha tres del actual dirigió a esta Alcaldía el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia: "Por Real Orden esta fecha que comunicare a esa Alcaldía queda sin efecto nombramiento de Alcalde de D. Luis López de Ayala dese cumplimiento en todas sus partes a mis oficios números 404 y 667" seguidamente se dió lectura de los oficios a que el telegrama se refiere, los cuales se habían recibido en el correo del mismo día, aunque el primero tiene fecha veintinueve de Marzo y el segundo treinta de Abril.



últimos. En dichos oficios se comunica la resolución dictada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en virtud de la reclamación formulada por D. José Marques Corrado, declarándose por ella la incompatibilidad de D. Luis Lopez de Ayala, D. Manuel Colos Gonzalez y D. Andres Cautouero Rodriguez, para ejercer el cargo de Concejales fundándose la del primero en que es dueño de la fábrica Electro Hacinera, la del segundo en que es funcionario municipal y la del tercero en que no sabe leer ni escribir y se ordena a la vez que se nombren automáticamente a los que les correspondan así como en lo que respecta a los distritos electorales y que se constituya nuevamente este Municipio.

Entrada la Corporación del telegrama y oficios antes referidos y puesta de manifiesto la lista de contribuyentes y de excusados formulada en cumplimiento de lo ordenado por el Real Decreto de quince de febrero último, el secretario hizo contar que automáticamente corresponde ser proclamados Concejales a los contribuyentes D. Julian Martin Aguilar y D. David Alfonso Alfonso, en sustitución, respectivamente, de los señores Lopez de Ayala y Cautouero, y al excusado D. José Marques Corrado en sustitución del señor Colos Gonzalez.

La Corporación después de oír al secretario y de examinar los antecedentes referidos, y constando a todos que D. José Marques Corrado único que como excusado puede ser proclamado no sabe leer ni escribir y que lo único que sabe es dibujar su firma en mala forma en la que, siquiera puese completo el apellido, para evitar una nueva declaración de incapacidad como ha ocurrido con D. Andres Cautouero Rodriguez, por unanimidad acordó excluir al referido señor y que en su lugar, por no quedar ninguno que cumpla la condición de excusado, se proclame al contribuyente a quien automáticamente correspondía, que resultó ser D. Jesus Gordon Ruiz, y en su vista y también por unanimidad se acordó proclamar Concejales de este Ayuntamiento a los señores siguientes:

D. Julian Martin Aguilar, en sustitución de D. Luis Lopez de Ayala

D. David Alfonso Alfonso, en sustitución de D. Andres Cautouero

D. Jesus Gordon Ruiz, en sustitución de D. Manuel Colos.

Y por último se acordó que estas proclamaciones se hagan públicas a los efectos de reclamaciones y que se notifique a los proclamados citándoles a la vez para que el día de mañana y hora de las





que concurren a esta Casa Comunal a la sesión que ha de celebrarse al objeto de posesionarles en sus cargos y de constituir nuevamente este Ayuntamiento en cumplimiento de lo ordenado, para cuyo acto quedan citados todos los señores Concejales presentes.

Terminado el objeto de la convocatoria se levanta la sesión siendo la hora de las doce de todo lo que yo el secretario certifico = entre líneas = en = sobre raspado = mañana = Edo. Sal =

Antonio José Antonio Gómez

Joaquín López de Ayala Juan Patiño

Andrés Claros

José Martínez Eugenio Alfonso

Melquiades Amaya Manuel del Barco



Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 8 de Mayo de 1930, para posesionar a los nuevos Concejales y constituir de nuevo el Ayuntamiento

Presidente

D. Antonio Corro Calvo-Rubio

Concejales

D. Antonio Corro Rodríguez

Joaquín López de Ayala Grajera

Andrés Claros y Claros

Juan Patiño Delgado

Eugenio Alfonso Capilla

José Martínez Márquez

Melquiades Amaya Viza

Nuevos Concejales

D. Julián Martín Aguilar

David Alfonso Alfonso

Jesús Gordon Ruiz

En la villa de Mérida la Real siendo la hora de las once del día ocho de Mayo de mil novecientos treinta, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Comunal y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Corro Calvo-Rubio, los Concejales actuales de este Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesión de este día en cumplimiento de lo acordado en la celebrada ayer, a fin de posesionar en sus cargos a los nuevos Concejales que en aquella habían sido proclamados y de constituir nuevamente el Ayuntamiento en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, habiendo dejado de asistir los Concejales D. Fernando Rodríguez López, por haber justificado su ausencia y D. Manuel Puer y Puer-Montero por estar disfrutando licencia.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden yo el secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

A continuación y estando presentes los señores D. Julian Martin Aguilar, D. David Alfonso Alfonso y D. Jesus Gordon Ruiz, que al efecto habian sido citados, el señor Presidente despues de darles la bienvenida y de felicitarlos por sus nombramientos les hizo pasar al estrado y les posesionó en sus cargos de Concejales de este Ayuntamiento para los que fueron proclamados en sesion de ayer. Los referidos señores despues de ocupar sus respectivos escaños, agradecieron las felicitaciones y ofrecieron su eficaz colaboración para cuanto redunde en beneficio de los intereses generales de este municipio.

Seguidamente y en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, se procedió a constituir nuevamente el Ayuntamiento por orden descendente de edad de los señores Concejales que lo componen y sin protestas quedó constituido en la siguiente forma.

Alcalde-Presidente

Don Antonio Goro Galvo-Rubio, nombrado por Real Orden.

Primer Teniente de Alcalde

Don Antonio Gomez Rodriguez, que desempeña el cargo.

Segundo Teniente de Alcalde

Don Joaquin Lopez de Ayala Magera, que desempeña el cargo.

Concejales

Don Andres Claros y Claros, como contribuyente

Don Geruando Rodriguez Lopez, como idem

Don Eugenio Alfonso Capilla, como ex-concejal

Don Julian Patiño Delgado, como idem

Don Jesus Gordon Ruiz, como contribuyente

Don José Martiner Marques, como ex-concejal

Don Melquiades Amaya Veta, como idem

Don Julian Martin Aguilar, como contribuyente

Don Manuel Perez y Perez Montero, como idem

Don David Alfonso Alfonso, como idem

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesion siendo la hora de las doce de todo lo que yo el Secretario certifico.

Ante mí: Don Antonio Goro Antonio Goro
Joaquin L de Ayala Riquen





Las firmas -

Eugenio Alfonso *Andrés Claros*

Eugenio Alfonso

Belquiades Amaya

Belquiades Amaya

J. Cordon

José Martiner

José Martiner

Juan A. Abreu

Presidente

D. Antonio Boro Calvo-Rubio

Concejales

D. Antonio Torres Rodríguez

„ Joaquín López de Ayala Grajera

„ Andrés Claros y Claros

„ Eugenio Alfonso Capilla

„ Jesús Cordon Ruiz

„ José Martiner Marquer

„ Belquiades Amaya Viza

„ Julián Martín Aguilar

„ David Alfonso Alfonso.

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 27 de Mayo de 1930 con el carácter de extraordinaria y urgente.

En la villa de Higuera la Real siendo la hora de las once del día veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que a fuer de se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Boro Calvo-Rubio con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que con el carácter de urgente habian sido convocados, habiendo dejado de asistir los Concejales D. Fernando Rodríguez López y D. Juan Patiño Delgado, por haber justificado su ausencia y D. Manuel Pérez y Pérez Montero, por estar disfrutando licencia.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden y el Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

A continuación la presidencia manifestó, que el primero de los asuntos comprendidos en la convocatoria se refiere a la necesidad de aumentar el número de luces del alumbrado público por que como a los señores Concejales consta hay varias calles de la población que carecen del alumbrado necesario puesto que el contrato actual con la Electricidad Higuera, solo comprende veinte cuarenta luces de diez bujías cuyo número es insuficiente y como por la condición séptima del contrato el contratista está obligado a colocar las que sean necesarias en igual forma que las que actualmente existen cobrando por las que se aumenten proporcionalmente lo que a pro-



rrata resulte cobrando por las actuales, lo somete al Ayuntamiento para que en su vista resuelva lo que estime oportuno. Entrados los señores Concejales y abundando todos en la manera de pensar de la presidencia, por unanimidad acordaron: Aumentar desde luego cuarenta lucas en el alumbrado público de la población en las condiciones que se expresan en la cláusula séptima del contrato vigente y que por la Comisión municipal permanente se procura habilitar el crédito necesario dentro del corriente presupuesto ordinario para atender al pago del aumento del contrato que con este aumento de lucas se ocasiona.

Seguidamente la presidencia manifestó: Que el segundo asunto comprendido en la convocatoria se refiere a la conveniencia de que se establezca en esta villa el teléfono interurbano y a efecto hizo presente a la Corporación, que hace unos días recibió la visita de un representante de la Compañía, el cual le expuso que se podría instalar en esta villa aquel servicio siempre que el Ayuntamiento subvencionara a la misma con tres mil pesetas para los gastos de instalación, que durante diez años se facilitara casa para la oficina y que se garantizara un mínimo de veinticinco abonados; que las cuotas de abono mensuales serian de diez pesetas para los particulares, de quince para los industriales y de trece pesetas cincuenta céntimos para los oficiales, debiendo pagar cada uno y por una sola vez veintidos pesetas por gastos de instalación; de todo lo que da cuenta al Ayuntamiento para que en su vista resuelva lo que estime mas conveniente. Bien entrados los señores Concejales de las manifestaciones de la presidencia, despues de ligera discusión por unanimidad acordaron: Hacer constar que verian con sumo agrado que en esta villa y a la mayor brevedad quedara instalado el teléfono interurbano, por que representaria una gran mejora para la población, pero no contribuir para ello con ninguna cantidad de los fondos municipales por no permitirlo la situación económica del Municipio.

El tercer asunto de la convocatoria se refiere a dar cuenta de un oficio del Excmo de la Guardia Civil de Jérez sobre construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y de la contestación dada al mismo por esta Alcaldía. De orden de la presidencia y el Secretario, di lectura del oficio de referencia por el cual se pregunta si en lo que resta de año este Ayuntamiento se compromete a dar principio a las obras de la Casa Cuartel, al que se ha contestado que daran principio aquellas obras antes de que termine el año. A continuación la presidencia hi-





re historia de todo lo referente a la construcción de la mencionada obra y a la adquisición del solar para la misma y la Corporación después de enterada y de una detenida discusión sobre el asunto por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

Primero Hacer constar una vez más su vehemente deseo de que permanezca en este pueblo el Puesto de la Guardia Civil, lo que constituye un asunto de honor para este Ayuntamiento.

Segundo Que la Comisión municipal permanente, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, habilite el crédito necesario para pago del solar que fue adquirido por el Ayuntamiento anterior para en él construir la Casa Cuartel.

Tercero Que por la presidencia se convoque a una reunión de mayores contribuyentes para ver si estos facilitan al Municipio los fondos o el crédito preciso para la construcción de la obra y

Cuarto Que con los fondos o con la garantía que ofrezcan los mayores contribuyentes y con el sobrante que resulta de la liquidación del presupuesto del año último se confeccione el presupuesto extraordinario y tan pronto como este se encuentre aprobado se proceda a anunciar la subasta de la obra de Casa Cuartel con arreglo al proyecto del Arquitecto Don Donato Hernandez.

El cuarto asunto a tratar, según la convocatoria, se refiere a la solicitud de Antonio Salas Martín, pidiendo permiso para endulzar almuerzos con las aguas del Pilar de la Dehesa, acuerdo de la Comisión permanente y reclamación formulada por varios vecinos, sobre el mismo asunto. De orden de la presidencia, yo el secretario, di lectura del escrito en que se formula la petición; del acuerdo de la Comisión municipal permanente por el que, provisionalmente y sin perjuicio de lo que después resolviera el Ayuntamiento pleno, le fue concedido el permiso solicitado, con la advertencia de que el señor Salas procurara por todos los medios evitar que las aguas que salgan del endulzadero puedan ocasionar perjuicios de ninguna clase; y del escrito presentado con posterioridad a aquel, acuerdo por el que los vecinos Antonio Ruiz, Felipe Ramos, Equario Ruiz y Eusebio Vargues, solicitan la suspensión del endulzadero en evitación de perjuicios que las aguas puedan causar a las plantas y al ganado. Bien enterados los señores Concejales después de amplia y detenida discusión por unanimidad acordaron: Aprobar y hacer suyo el acuerdo adoptado por la Comisión municipal permanente concediendo el permiso



solicitado por Antonio Salas Martin, para enduclar altramuz con las aguas del Pilar de la Dehesa, con la advertencia a este de que será responsable de todos los perjuicios de cualquiera clase que puedan resultar por no poner los medios necesarios para evitarlos.

A continuación y como quinto asunto que está incluido en la convocatoria, de orden de la presidencia, yo el secretario di lectura de un escrito en el que el vecino Cayo Romero Lima, con domicilio en calle de Jesús de la Humildad, solicita que se haga desaparecer el foco de infección que existe en su casa con motivo de haber hecho en la colindante un retrete D. Eadco Mata Caudelario y del informe emitido por el Inspector municipal de Sanidad, en el cual se reconoce la existencia de dicho foco que puede desaparecer obligando a los propietarios de las casas colindantes a que encaucen sus retretes en las alcantarillas de las calles de Jesús de la Humildad, y de Cánovas del Castillo, aislando sus emanaciones de la atmósfera por medio de sifones. Enterada la Corporación por unanimidad acordó: Que se requiera a D. Eadco Mata Caudelario, para que dentro del plazo de quince días haga desaparecer el foco de referencia en la forma propuesta por el Señor Inspector municipal de Sanidad.

Seguidamente y como sexto y último asunto incluido en la convocatoria se dió cuenta de un escrito en el que varios vecinos de la calle Claros Jarillo, solicitan que por ser peligroso para la salud, sea tapado el puente llamado del Gaguacha, que existe en dicha calle al que desembocan todos los retretes constituyendo un foco de infección. Tambien se dió lectura del informe emitido por el Inspector municipal de Sanidad, reconociendo la certeza de la existencia del foco. Bien enterados los señores Concejales por unanimidad acordaron: Designar una Comisión compuesta de los Concejales D. Eugenio Alfonso, D. José Martínez, D. Jesús Gordon y D. Melquiades Amaya, para que acompañados de los maestros albañiles que estimen necesarios se constituyan en el sitio donde existe el foco denunciado y propongan los obras que a su juicio sean necesarias para la completa desaparición de aquel.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión siendo la hora de las trece y quince minutos de todo lo que yo el secretario certifico.

Antonio Salas

Antonio Borrás

Representante





Las firmas =

Joaquín López de Ayala

D. Alfonso

Eugenio Alfonso

Melquiades Amaya

Juan Pablo

José Martínez

Andrés Claros

J. Cordon

J. Cordon

J. Cordon

J. Cordon

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 28 de Mayo de 1930 con carácter de extraordinaria y urgente.

Presidente

D. Antonio Corro Calvo-Rubio

Concejales

D. Antonio Corro Rodríguez

„ Joaquín López de Ayala Grajera

„ Andrés Claros y Claros

„ Eugenio Alfonso Capilla

„ Jesús Cordon Ruiz

„ José Martínez Marquer

„ Melquiades Amaya Vita

„ Julián Martín Aguilari

„ Manuel Pérez y Pérez Montero

„ David Alfonso Alfonso.

En la villa de Higuera la Real siendo la hora de las diez y siete del día veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Corro Calvo-Rubio, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que con el carácter de urgente habían sido convocados, habiendo dejado de asistir los Concejales D. Fernando Rodríguez López y D. Juan Patiño Delgado, por haber justificado su ausencia.

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión y de su orden y el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente y de orden de la presidencia y el Secretario di lectura de un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de veintiseis del actual en el que comunica que por Real Orden del día anterior había sido nombrado primer teniente de Alcalde Don Antonio Corro Rodríguez y segundo D. Manuel Pérez y Pérez Montero.

También se dió lectura de una orden de la misma autoridad recibida en el correo de ayer, en la que confirma el telegrama anterior y manda que en sesión extraordinaria se ponga a los interesados reuniéndosele certificación del acta; de todo lo cual quedó enterada la Corporación y en su vista cesaron en el acto en aquellos cargos los que por razón de edad los venían desempeñando.

Inmediatamente y estando presente D. Antonio Corro Ro-



driguez, el señor Prudente le posesionó en el cargo de primer teniente de Alcalde de este Ayuntamiento con carácter definitivo, entregándole las insignias del mismo y parando el señor Torres a ocupar el sitio que en los estatutos le corresponde.

Así mismo y estando también presente D. Manuel Perez y Perez-Moutero, el señor Prudente le posesionó en su cargo de segundo teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, con carácter definitivo, entregándole las insignias del mismo y parando el señor Perez a ocupar el sitio que en los estatutos le corresponde.

Y terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión siendo la hora de las diez y siete y cuarenta minutos de todo lo que yo el Secretario certifico.

Ante mí Jefe

Joaquín L de Ayala

Andrés Claros

Eugenio Alfonso

Manuel Perea

Manuel Perea

Antonio Torres

José Martínez

J. Alfonso

Leonora

Melquiades Churruarín

Manuel Perea

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 16 de Junio de 1930 con carácter de extraordinaria y urgente.

En la villa de Higuera la Real siendo la hora de las once del día diez y seis de Junio de mil novecientos treinta, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Torro Calvo Rubio, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que con el carácter de urgente habían sido convocados, habiendo dejado de asistir, por haber justificado su ausen-

Presidente

D. Antonio Torro Calvo-Rubio

Concejales

D. Antonio Torres Rodríguez

" Joaquín López de Ayala Grajera

" Andrés Claros y Claros

" Eugenio Alfonso Capilla

D. Jesus Gordon Ruiz
 " José Martin Márquez
 " Melquiades Amaya Vitor
 " Julian Martin Aguilar
 " David Alfonso Alfonso.



cia, los concejales D. Fernando Rodriguez Lopez, D. Juan Patiño Delgado y D. Manuel Perez y Perez Montero.

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión y de su orden y el Secretario de lectura del acto de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada. Seguidamente se dio lectura de un escrito fecha cuatro del actual, que fue presentado el día seis, por el cual Felipe Ramos Márquez y otros solicitan del Ayuntamiento reposición del acuerdo de veintisiete de Mayo último, por el cual se concedió a Antonio Salas Martín, autorización para que endulzara altramuz con las aguas del Pilar de la Dehesa; que se revoque dicho acuerdo y quede sin efecto la autorización concedida en evitación de los perjuicios que a los reclamantes se pueda ocasionar, fundándose para ello en las razones que en el escrito expresan. Enterada la Corporación y considerando juntas las razones en que los reclamantes fundan su pretensión por unanimidad acordó: Revocar desde luego el acuerdo de veintisiete de Mayo último por el que se concedió a Antonio Salas Martín autorización para que pudiera endulzar altramuz con las aguas del Pilar de la Dehesa, quedando por tanto sin efecto aquella autorización y a la vez dispuso que por los dependientes de este Municipio se practique una inspección en todo el cauce por el que discurren las aguas del Pilar de la Dehesa para ver si estas son aprovechadas indebidamente por alguien, denunciando todo lo que ena que constituye alguna extralimitación en este sentido.

A continuación se dio cuenta del expediente que se instruye para proveer en propiedad la plaza de Practicante titular, del cual resulta que se han cumplido las formalidades debidas y que solo se ha presentado una solicitud sujeta por D. Serediano Prieto Blanco, a la que se acompaña toda la documentación exigida para este concurso y sea testimonio Notarial del título de practicante, certificación de conducta, otra de haber practicado en la Clínica de D. Antonio Ossorio Bolaños, Licenciado en Medicina de la Beneficencia municipal de Mérida y la cartilla Militar del interesado. Enterada la Corporación y teniendo en cuenta que este concurso no había sido sometido con anterioridad porque la Real orden circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, inserta en el Boletín Oficial de diez de Febrero último prohibió hacer nuevos nombramientos sin previa consulta, cuya facultad ha

sido restablecida por la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de veintiocho de Mayo último inserta en el Boletín Oficial número ciento siete, por unanimidad y como resolución del concurso acordó: Nombrar desde luego Practicante titular de esta villa al único concursante D. Veneciano Prieto Blanco, con el haber anual de cuatrocientas cuarenta pesetas, cuyo nombramiento se hará saber al interesado para que dentro del plazo legal tome posesión de su cargo.

Seguidamente se dio cuenta del expediente que se instruye para proveer en propiedad la plaza de Director de la Banda municipal del que resultó que solamente ha solicitado este cargo Don Manuel Lechuga Perez, a cuya solicitud, presentada dentro del plazo legal, solo acompañó certificación de su partida de bautismo, expedida por el Cura Párroco de Puerto Real y una certificación del Registro General de Penados y Rebeldes de fecha veintidos de Junio del año último, sin que acreditara tener aprobados los estudios necesarios en Conservatorio o Escuela Oficial de música, requisito exigido en el anuncio de concurso. La prudencia manifestó que la Comisión municipal permanente en sesión de ocho del actual considerando urgente la provisión de la plaza de Director de la banda sin perjuicio de lo que después acordara el Ayuntamiento al resolver este concurso, nombró para este cargo con carácter de interino a D. Lucas Ramirez Muñoz, con el sueldo anual de tres mil pesetas, lo que hace presente para conocimiento de los señores Concejales y para la resolución que proceda. Bien enterada la Corporación y teniendo en cuenta que el único solicitante no ha acreditado las condiciones legales para desempeñar el cargo, por unanimidad acordó: Declarar desierto el concurso para proveer en propiedad la plaza de Director de la Banda municipal; que se anuncie desde luego otro concurso en iguales condiciones con el aumento del sueldo hasta tres mil pesetas sin retribución de casa y aprobar el acuerdo de la Comisión municipal permanente por el que nombró con carácter interino para el expresado cargo a D. Lucas Ramirez Muñoz.

Y terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión siendo la hora de la tarde doce y quince minutos de todo lo que yo el





Secretario certifico.

Ante mí Juan

José Martínez, Eugenio Alfonso, D. Alfonso

Melquiades Amaya

Joachim L de Ayala

Antonio Torres
Leonora

Andrés Claros

Juan Alfonso

Acta de la sesión celebrada el día 2 de Julio de 1930 con el carácter de extraordinaria.

Presidente

D. Antonio Corro Calvo-Rubio

Concejales

D. Manuel Perez y Perez-Montero

„ Andres Claros y Claros

„ Joaquin Lopez de Ayala Gargira

„ José Martínez Marquer

„ Eugenio Alfonso Capilla

„ Julian Martin Aguilar

„ Fernando Rodriguez Lopez

„ Juan Patiño Delgado

„ Melquiades Amaya Viza

„ David Alfonso Alfonso

En la villa de Higuera la Real siendo la hora de las diez de la mañana del día dos de Julio de mil novecientos treinta, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que a continuación se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Corro Calvo-Rubio, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habían sido convocados con la antelación necesaria, habiendo desado de asistir por haber justificado su ausencia los Concejales D. Antonio Torres Rodríguez y D. Jesús Cordón Ruiz.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden y el secretario dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

Como único asunto comprendido en la convocatoria y con objeto de resolver lo que proceda se dio lectura del informe emitido por la Comisión del Ayuntamiento que se designó en veintinueve de Mayo último, referente al caso de inspección denunciado por varios vecinos de la calle de Claros Parillo. La Corporación después de bien enterada del referido informe y previa detenida discusión, por unanimidad acordó: Aprobar desde luego aquel informe con la única modificación de que en la calle de Claros Parillo y delante de la entrada del sifón, se hará



un depósito de metro y medio de largo por uno de ancho y otro depósito más pequeño a la salida del mismo río: Que aunque la obra, por su cuantía, puede ser ejecutada por administración municipal, con objeto de economizar en tanto sea posible, se haga mediante concurso, al que podrán concurrir todos los albañiles de la localidad, adjudicándose al que se comprometa a hacerla con arreglo al pliego de condiciones y por menor cantidad, y por último se designó una comisión compuesta de los Concejales D. Manuel Perez, D. Joaquin Lopez de Ayala y D. José Martinez, para que redacten el pliego de condiciones bajo las cuales ha de celebrarse el concurso y ha de ejecutarse la obra.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión siendo la hora de las diez y cuarenta y cinco minutos de todo lo que yo el leontario certifico.

Manuel Perez

Antonio Lopez

Joaquin Lopez de Ayala

Jose Martinez

Manuel Perez

Eugenio Alfonso

Fernando Rodriguez

Manuel

Manuel Perez

Manuel y Manya

Juan Polino

Juan Polino

Acta de la sesión celebrada el día 17 de Julio de 1893 con
el caracter de extraordinaria.

En la villa de Higuera la Real siendo la hora de las diez de la mañana del día diez y siete de Julio de mil novecientos treinta, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento Don Manuel Perez y Perez Montero, Don Joaquin Lopez de Ayala Gagera, Don Andres Clares y Clares, Don Fernando Rodriguez Lopez, Don Eugenio Alfonso Capilla, Don Luis



Cordón Ruiz, Don José Martínez Maquero, Don Melquiades Anaya Vito, Don Julián Martín Aguilar y Don David Alfonso Alfonso, bajo la Presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde Don Antonio Torres Rodríguez, por indisposición del propietario, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, para la que habían sido citados en la autelación y formalidades legales, habiendo dejado de asistir por haber justificado su ausencia el concejal Don Juan Páez Delgado.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden y el Secretario, la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente la Presidencia manifestó: Que como ya cuenta a los señores Concejales, por la convocatoria circulada, esta sesión tiene por único objeto acordar lo que proceda sobre la enajenación de la inscripción intransferible de bienes de propios que posee este municipio, para con su importe atender a la construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil, y agregó: Que es público que este Ayuntamiento, desde hace dos años se encuentra apremiado por los Jefes del Cuerpo de la Guardia Civil, para que se construya Casa Cuartel de nueva planta, aménarando con la supresión del Puerto en caso contrario. Que el Ayuntamiento anterior, por haber sido desechado por el señor Jefe de la Línea, el proyecto de casa cuartel que había hecho el arquitecto Don Francisco Vaca, encargó un nuevo proyecto al arquitecto Don Donato Perinié, el cual fue aprobado por el señor Correo Subinspector del Cuerpo y en su vista, previo los trámites reglamentarios, procedió a la adquisición del solar que con anterioridad había sido designado para la construcción, sin que hasta la fecha, por distintas causas, ni se ha construido el Cuartel, ni se ha abonado el importe del solar, el cual ha de pagarse al otorgamiento de la correspondiente escritura. Que en las distintas reuniones de mayores contribuyentes que se han celebrado para ver la manera de arbitrar medios para la construcción de aquella obra, en todas se ha propuesto la venta de la inscripción de bienes de Propios que posee el Municipio y ya el Ayuntamiento en sesión de veintinueve de Diciembre último acordó en principio la enajenación. Que a todos cuenta el deseo general de que no se suprima el Puerto de la Guardia Civil, por estar convencidos de que la supresión traería fuertes consecuencias tanto para la propiedad, cuanto para la seguridad personal y por que además ello constituiría un deshonra para la población. Que así mismo cuenta a todos, las diferentes gestiones que se han realizado para contratar un empréstito en cantidad suficiente



para construir la Casa Cuartel, sin que ninguna de ellas haya dado resultado: Que el unico medio de poder construir la repetida obra, evitando asi la supresion del Puerto y con ello los graves perjuicios que la supresion ocasionaria al vecindario, a juicio del que habla, es proceder a la enagenacion de la inscripcion de Bienes de Propios que posee este municipio, destinando su importe a la construccion de la Casa Cuartel que podria ser construida en dos años, y como el importe de aquella enagenacion no es suficiente para la obra, podria suplirse lo que falte con fondos y sobrantes del presupuesto ordinario actual y de los dos siguientes. r

Bien enterados los señores Concejales y considerando que para poder construir la Casa Cuartel, evitando asi la supresion del Puerto y los perjuicios que con la supresion se ocasionarian al vecindario, no hay mas medios que los que han sido propuestos por la Presidencia, por haber sido inutilis cuantas gestiones se han hecho en otro sentido, despues de detenida discusion por unanimidad adoptaron los siguientes acuerdos. r

Primero:

Proceder desde luego previos los tramites reglamentarios, a la enagenacion de la inscripcion intransferible por Bienes de Propios que posee este municipio, numero cinco mil cuatrocientos treinta y uno, de fecha primero de Mayo de mil novecientos diez y siete, por un capital nominal de cincuenta y siete mil noventa y nueve pesetas, treinta y seis centimos que producen una renta anual de dos mil doscientas ochenta y tres pesetas, noventa y siete centimos, previa conversion de la misma en titulos al portador.

Segundo:

Autorizar al señor Alcalde Presidente, para que en representacion del Ayuntamiento practique cuantas gestiones sean necesarias para conseguir la enagenacion y para otorgar las escrituras de mandato que estime oportuno con el mismo objeto, asi como para que solicite del Excmo Señor Ministro de la Gobernacion la aprobacion necesaria del anterior acuerdo. r

Tercero:

Que el importe de dicha enagenacion se destine integro a la construccion de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y -

Cuarto:

Que los precedentes acuerdos se publiquen durante diez dias en la tablilla de anuncios oficiales de la Casa Consistorial y se inserten en el Boletin oficial de esta provincia a los efectos prevenidos en los Reales Decretos de diez y ocho de Junio y veint-



finis de Septiembre de mil novecientos veintiocho. r

A los efectos correspondientes se hace constar que este Ayuntamiento a-
demás del señor alcalde se compone de doce concejales o sea un total de
trece, habiendo asistido a la presente sesión once de aquellos o sea las
cuatro quintas partes del total que forma la Corporación. r

Terminado el único objeto de la convocatoria se levanta la
sesión siendo la hora de las once, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Antonio Borne

Manuel Pore

Jose Martinez

Eugenio Alfonso

Fernando Rodriguez

Alcalde

Julian Clara

J. Lopez

Melquiades Trnaga

J. Gordon

Joquin L de Ayala

Juan Abreu

Diligencia

Por ella se hace constar que la sesión extraordinaria convocada para hoy al
objeto de dar cuenta y de resolver sobre el expediente de transferencia de créditos
de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de este año, no
ha podido celebrarse por que a ella solo han concurrido ocho de los trece
Concejales de que se compone el Ayuntamiento, por haber justificado su ausencia,
los señores Lopez de Ayala, Clara, Páez y Gordon y el señor alcalde que
se encuentra ausente; y el señor Primer Conde de alcalde en funciones de Pre-
sidente, en vista de lo que dispone el artículo trescientos tres del Estatuto y once
del Reglamento de Hacienda municipal, dispuso citon de nuevo a re-
quiendo convocatoria para el día once del actual a las once de la
mañana con el propio objeto. Higuera la Real a nueve de agosto de
mil novecientos treinta.

El Alcalde apptl

Antonio Borne

El Secretario

Juan Abreu

Presidente

D. Antonio Torres Rodriguez

Concejales

D. Manuel Perez y Perez Montero

" Jose Martinez Marquer

" Juan Patiño Delgado

" Fernando Rodriguez Lopez

" Eugenio Alfonso Capilla

" Jesus Cordón Ruiz

" David Alfonso Alfonso

" Andres Claros y Claros

" Belquiades Amaya Viza

Acta de la sesión celebrada el día once de Agosto de 1930 con carácter de extraordinaria en segunda convocatoria

En la villa de Higuera la Real siendo la hora de las once de la mañana del día once de agosto de mil novecientos treinta, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde Don Antonio Torres Rodriguez, en funciones de Presidente por estar disfrutando licencia el Señor Alcalde, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria en segunda convocatoria la que no pudo tener efecto el día once del actual por no haberse reunido el número de Concejales que exige los artículos trescientos tres del Estatuto y once del Reglamento de Hacienda Municipal para resolver sobre el único objeto de la convocatoria.

A la presente sesión han dejado de asistir el Señor Alcalde Don Antonio Toro por estar disfrutando licencia; y los Concejales Don Juan López de Ayala, y Don Julian Martín por haber justificado su ausencia.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden y el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que ha sido aceptada por la Comisión municipal por unanimidad en sesión de ocho de Junio último, cuyo expediente ha estado expuesto al público por quince días en la forma ordenada por el artículo doce del Reglamento de Hacienda municipal sin que en su contra se haya formulado reclamación de clase alguna y teniendo en cuenta que con las deducciones que se hacen no quedan indotados los servicios a que están afectos, la Corporación por unanimidad acordó: Aprobar las transferencias propuestas, quedando en su consecuencia fijadas definitivamente las consignaciones de los artículos a que se refieren, en la siguiente forma.

Capítulos	Artículos	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Quedan		Capítulos	Artículos	Consignación que tenían		Aumentos por transferencia		Total	
		Ptas.	cts.	Ptas.	cts.	Ptas.	cts.			Ptas.	cts.	Ptas.	cts.	Ptas.	cts.
	3º	4.410	65	4.410	65	"	"	1º	1º	4.739	11	5.700	"	10.439	11

Capitulos	Articulos	Consignacion que tenian Pesetas ct.	Deducción por transferencia Ptas ct.	Quedan Ptas ct.	Capitulos	Articulos	Consignacion que tenian Ptas ct.	Aumentos por transferencia Ptas ct.	Total Ptas ct.
2º	1º	2.662 71	1.868 71	794 "	3º	1º	" "	1.284 "	" "
6º	1º	6.463 75	410 "	6.053 75	3º	1º	6.311 25	200 "	7.795 25
7º	1º	4.775 "	4.775 "	" "	4º	1º	" "	900 "	" "
7º	3º	75 "	75 "	" "	4º	1º	4.400 "	450 "	5.750 "
7º	4º	75 "	75 "	" "	6º	1º	12.500 "	1.700 "	20.200 "
7º	5º	200 "	200 "	" "	11	1º	1.300 "	1.090 39	2.390 39
7º	6º	785 08	785 08	" "	13	3º	2.500 "	2.000 "	4.500 "
7º	8º	150 "	150 "	" "	"	"	" "	" "	" "
8º	1º	14.394 50	366 65	14.027 85	"	"	" "	" "	" "
10	1º	5.600 "	208 30	5.391 70	"	"	" "	" "	" "

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión sin
de la hora de las once y quince minutos, de todo lo que yo el Secretario certifico

Antonio Torrez

Jose Martinez

Manuel Tor

Juan Patiño

Fernando Rodriguez

Eugenio Alfonso

Alfonso

Melquíades

J. Condou

Melquíades

Jose Antonio

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento -
pleno el día 23 de agosto de 1920 en su 2ª reunión extraordinaria.

En la villa de Higuera la Real siendo la hora de las once
del día veintitres de agosto de mil novecientos veinte, designada
para esta sesión del Ayuntamiento pleno con asistencia al segundo
cuotimestre del año de la fecha, se reunió la Corporación municipal
en la Sala Capitular concurriendo los Señores Concejales Don



antimio Torrey Rodriguez, Don Emmanuel Fera y Fera —
Abontin, Don Jose Abontina Abontina, Don Luisin Abontin
Abontin, Don Fraguin Lopez de Ayala y Gargera, Don Eugenio
Alfonso Casilla, Don Juan Batista Delgado, Don Amador
Clon y Clon, Don Abdonio de Amaya Vela, Don Daniel
Alfonso Alfonso, y Don Fernando Rodriguez Lopez, bajo la
Presidencia del Señor Alcalde Don Antimio Torrey y Colera-Pulio,
y presencia de un Don Emmanuel Gomis Estilam, oficial Mayor
de la Secretaria del Ayuntamiento especialmente habilitado por
el Señor Alcalde para ejercer el cargo de Secretario que se encon-
tra vacante; despo de concurrir el Señor Concejal Don Luis
Cordon Ruiz por motivo de salud. A esta sesión ordinaria ha-
bia precedido la correspondiente citación por papuleta de todos los
Señores Concejales con expresión de la orden del día que contiene
los asuntos que han de resolverse.

Abierta el acto por el Señor Presidente fue leída, aproba-
da y firmada el acta de la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de los cuentas municipales de
esta villa correspondientes al ejercicio de mil novecientos veint-
tinueve, que aparecen rendidos al público sin reser-
vaciones por el plazo legal y favorablemente censurados
por la Comisión municipal y teniendo en cuenta la complejidad
de los problemas planteados y resueltos en las espresadas cuentas,
los Señores Concejales disintieron acerca de ellos diferentes puntos
y por unanimidad acordaron que las espresadas cuentas se
sometan al examen y censura de una comisión del Ayuntamiento
asesorada por dos técnicos a fin de declarar los censurados de prin-
ticipio que mejor procedan, en sesión extraordinaria que con-
forme a lo mandado en el artículo quinientos ochenta del
Estatuto se celebrara por el plazo estrictamente necesario para
el examen y censura dispuestos, a la cual serán citados los cu-
entadantes interesados como dispone el artículo quinientos se-
tenta y nueve del mismo Estatuto, nombrándose a Don Emmanuel
Fera y Fera-Abontin, y a Don Fraguin Lopez de Ayala y
Gargera para que ejercan las funciones de dicha comisión.

Seguidamente se trató de los festejos que han de tener
lugar en el año de la fecha en honor de nuestro padre Peris



de la Hermandad portion de este pueblo como practica de tiempo
municipal y expuestas distintas opiniones sobre el particular, se acordó
unanimemente que el ayuntamiento subvencione la celebracion de una
comida de Eros a la empresa que se encargue de celebrarla con mil
quinientas pesetas como maximum y autorizar al Señor alcalde Presidente
para que disponga los demás festejos que debe organizar o subvencionar
el ayuntamiento, teniendo en cuenta las costumbres y los crechitos del pre-
sente municipal.

Acto continuo se dio cuenta de la necesidad de ejecutar obras de
sanearmente reclamadas por los vecinos de la calle de Claros Lomillo
para evitar el foco insalubre o de infección que existe en el puente
llamado del Cagancha y visto el concurso de dichas obras que se realizó
el día de agosto cominti sin resultado por que no fue aceptable la misma
propuesta presentada, se acordó autorizar al Señor Presidente para que
disponga la ejecución por administración de las referidas obras, ad-
quiriendo al efecto los materiales necesarios y organizando el trabajo
como mejor convenga al Municipio.

Seguientemente y con el objeto de hacer las mayores economías po-
sibles en la reconstrucción del reparto general de cultivos para
cubrir el déficit, se acordó, por unanimidad que la recaudación
voluntaria de referido repartimiento y de los otros cultivos mun-
cipales la efectúen en el año actual los empleados del ayun-
tamiento Don José Chaparro Tabares y Manuel Ramos y para
en funciones de sus cargos y que ingresen diariamente en la
Caja municipal los productos recaudados mediante ^{diarios} relaciones
de los cobros realizados.

Después de un voto que dirigen a la Corporación
Don Juan Flores elabora y vino otros vecinos que fundan que da-
ños causados en casas de la calle Cruzada por la construcción
de la cámara para el pilar primitivo llamado de la Cagancha
y teniendo en cuenta la efectividad de dichos daños y la ne-
cesidad de repararlos, se acordó autorizar al Señor alcalde
para que ordene los trabajos necesarios con dicho objeto.

Acto seguido se dio cuenta de un oficio autorizado por Don
Francisco Mellado, dirigido con fecha de ayer al Señor alcalde
Presidente, con motivo de tener que tomar posesión de la Secretaría
del ayuntamiento de Castuera, para la cual ha sido nom-



hacido en el ultimo concurso, lo que le obliga a renunciar a la de este Ayuntamiento, que tiene desempeñando de primero de orden de mil novecientos diez y seis y se presta en gratitud a las autoridades, Concejal y funcionarios, que han ejercido en tan largo periodo de tiempo, por las facilidades y consideraciones y confianza que le dispensaron en sus funciones. El Ayuntamiento espresó su sentimiento por verse privado de los inteligentes y honrados servicios de referido Secretario Señor Esteban, que ha observado en todo tiempo una conducta intachable profesional y personalmente, acordando que conste en acta y que se comuniquen al interesado como testimonio de estos sentimientos municipales. El Señor Concejal Don Abraham Perez y Sosa Abentin se abstiene de estos acuerdos por motivos personales.

Acto continuo acordó el Ayuntamiento que el oficio de abogador sustituyente de la Secretaría Don Abraham Gomido Esteban, se encargue de ejercer las funciones de Secretario interinamente, y hasta que se parea el cargo con arreglo al Reglamento de Secretarios y empleados de rentas de agosto de mil novecientos veintiocho y que al efecto conforme al artículo veintidós del mismo se remita a la Direccion General de Administracion certificado literal de este acuerdo y el mismo con conocimiento del concurso necesario para promover en propiedad el cargo, consiguientemente que el mismo actúe dotado con diez mil pesetas de sueldo.

Seguidamente y por unanimidad acordó la Corporacion autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que por el sistema de administracion municipal proceda a la construccion de los muros que considere necesarios en la parte nueva de Cementos e alio de esta villa.

Acaba cuenta de una resolucion de la Direccion General de primera enseñanza de rentas de abasto pasado en que manifiesta haber sido informada favorablemente por la oficina técnica la construccion en esta villa de dos Escuelas graduadas una para niños y otra para niñas, de cuatro secciones cada una con sujecion a las condiciones de soler ofrecido por el Ayuntamiento y demas que constan en el espe-



diendo respetar y salvar la entrega del solar ofrecido al Ayuntamiento de la localidad. Haciendo de más número uno designado por orden de la misma Junta y resultando que el referido solar del que forma parte principal el antiguo ex-convento de Jesuitas, tiene que ser entregado con una parcela de finca particular contigua cuya adquisición ofrece dificultades de tal naturaleza que impiden la inmediata realización de las obras y hasta la entrega del solar ofrecido por el anterior Ayuntamiento. Resultando además que el edificio del antiguo ex-convento de Jesuitas, aun en su actual estado puede ser utilizado por el Ayuntamiento para satisfacer otras necesidades de la vida municipal y que la ejecución de los planos y replanaciones que de la realización este Ayuntamiento representan un gasto considerable y la pérdida del valor real de las edificaciones existentes, resultando que este Ayuntamiento puede adquirir y desde luego adquiriría solares los necesarios aun mejor situados y más adecuados para la construcción de Escuelas que satisfagan por su situación y amplitud todas las condiciones que sean necesarias con economía de gastos y además con la reserva de las edificaciones existentes en el ex-convento para aquellas otras necesidades de la localidad. El Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó rogar al Ilustre Señor Director General de primera enseñanza que se digne autorizar la sustitución del solar ofrecido por otro que desde luego adquiriría este Ayuntamiento, bien acondicionado para la construcción de las Escuelas proyectadas a cuyo efecto le suplica una nota de la superficie necesaria para dicha construcción en atención a las dificultades que ofrece la ejecución del compromiso anteriormente contraído por la dificultad de poder entregar la parte de solar que no ha sido adquirida, por los gastos que ofrecen los planos y replanaciones del ex-convento y por la necesidad de conservar esta edificación para otras obligaciones del Ayuntamiento y autorizar al Señor Alcalde para que dirija las peticiones y gestiones necesarias a los efectos acordados.

Dando cuenta por el Señor Presidente de las resoluciones adoptadas por la Comisión municipal permanente desde la celebración de Sesiones del primer cuatrimestre de este año en todos los ordenes de la administración municipal y leídos dichos acuerdos que obran en libro capitular correspondiente, quedó el Ayuntamiento enterado y aprobó como útiles y procedentes todas las expresadas resoluciones.

a continuación y por haberse resuelto todos los asuntos pendientes



en esta sesion, la Corporacion por unanimidad acordó dar por terminada la presente reunion extraordinaria.

Se levanto la sesion siendo la hora de las doce y cincuenta minutos de que yo el Secretario accidental, certifico. = Entre líneas = donas = sale = Entre líneas = la = entre rasurado = reanudacion

Señor Jero

Antonio Torres

Manuel Perez

José Martin

Joaquín López

de Ayala

Eugenio Alfonso

Juan Patiño

Medros Clara

Alfonso

Melquiades Amaya

Fernando Rodríguez

Manuel Sanja

Presidente.

D. Antonio Toro y Calvo Rubio

Concejales.

D. Antonio Torres Rodriguez

" Manuel Perez y Perez-Montero

" Andres Claros y Claros

" Joaquin Lopez de Ayala y Gragera

" José Martin Marquer

" Juan Patiño Delgado

" Melquiades Amaya Vita

" Eugenio Alfonso Capilla

" Julian Martin Aguilar

" Fernando Rodriguez Lopez

" David Alfonso Alfonso

Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 30 de Agosto de 1930 con el caracter de extraordinaria y urgente.

En la villa de Higuera la Real, siendo la hora de las once del dia treinta de agosto de mil novecientos treinta, se reunieron en la Sala de sesiones de esta casa Consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento que asistieron en espansa, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Toro y Calvo Rubio, con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la que con el caracter de urgente habian sido convocados, habiendo dejado de asistir por motivos de salud el concejal Don José Gordon Ruira.

El señor Presidente declaró abierta la sesion y de su orden yo el Secretario accidental di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada.

A continuacion la Presidencia manifestó que como ya contó a los señores Concejales, el objeto de la convocatoria es, acordar lo que proceda para resolver la crisis jornalera que sufre actualmente la clase obrera y resolver tambien sobre el uso de los servicios de electro





un nuevo tecnico para la inspeccion de los cuantos municipales del año mil novecientos veintinueve, en atencion a que se nombro don Juan Blanco, no le es posible venir a efectuar dicha inspeccion.

Enterada la Corporacion acordó que en referencia a la crisis jornalera se conjure esta, dando trabajo o socorro a los obreros que lo necesiten por la exclusiva cuenta del Municipio, quedando autorizada la Presidencia para cuparlos en las reparaciones de obras que considere mas necesarias, prefiriendo la del llamado puente del Cagaucha para el saneamiento del foco de infeccion existente en dicho lugar y en los demas sitios que la Presidencia considere de urgencia, y que se señale a los obreros el jornal de dos pesetas, cincuenta centimos, a los maestros albañiles de cinco pesetas, y a los obreros que pongan caballerias de cuatro pesetas, y que si el numero de obreros que acudan al trabajo fuere escaso, se procure que alternen en el trabajo.

Seguidamente acordó la Corporacion, que la revision de los cuantos del año mil novecientos veintinueve correspondientes a este Municipio, se verifique solamente por el tecnico y Secretario Jubilado, don Laureano Grande Caballero, en virtud de no poder venir el tambien nombrado don Juan Blanco; y que la Comision gestora nombrada por el Ayuntamiento pleno en sesion de veintitres de agosto y compuesta de los Concejales don Manuel Perez y Perez Montero y don Joaquin Lopez de Ayala y Gragera, la integre tambien, el Concejale de este Ayuntamiento, don Fernando Rodriguez Lopez.

Se levanto la sesion siendo la hora de los once y treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario accidental certifico.

Ante mi Juan

Secretario

Manuel Perez

Joaquin L de Ayala

Antonio Jorres

José María Jimer

Juan Patiño

Alfonsito Gragera

Eugenio Alfonso

Manuel

Fernando Rodriguez

Alfonso

Manuel Canido
Sin acetal

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 18 de Septiembre de 1930 con carácter de extraordinaria.

____ Presidente ____

D. Antonio Goro Calvo Rubio

____ Concejales ____

D. Manuel Perez y Perez Montero

" Fernando Rodriguez Lopez

" Joaquin Lopez de Ayala Gragera

" Andres Claros y Claros

" Jose Martinez Marquez

" Melquiades Amaya Vito

" Eugenio Alfonso Capilla

" Juan Patino Delgado

" Jesus Gordon Ruiz

" Julian Martin Aguilar

" David Alfonso Alfonso

En la villa de Higuera la Real siendo la hora de las once del día diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Goro y Calvo Rubio, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que con la antelación debida habían sido convocados, habiendo desado de asistir el Concejale D. Antonio Goro Rodriguez, por encontrarse disfrutando licencia, y los ausentados D. Jose Goro Rodriguez, D. Pastor Goro Pantoja y D. Juan D. Mellado Calvo, que a pesar de estar citados en forma no han comparecido por si ni por representación.

Abierto el acto por la presidencia, y oído el heraldo accidental de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dio lectura del informe emitido por la Comisión gestora nombrada por el Ayuntamiento pleno para la inspección de las cuentas municipales del año mil novecientos veintinueve, compuesta de los Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel Perez y Perez Montero, D. Joaquin Lopez de Ayala y Gragera y D. Fernando Rodriguez Lopez, en el que manifiestan que examinadas con minuciosidad las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos veintinueve sometidas a la censura provisional que dispone el artículo quinientos setenta y ocho del Estatuto, tienen el convencimiento de que se encuentran bien formadas, justificadas las partidas de cargo y data que la integran y ajustadas al presupuesto de su razón, y hacen constar, que aunque no es reparable, la Comisión llama la atención del Ayuntamiento sobre el hecho de que se hayan acordado diferentes transferencias de créditos durante el referido año por un importe de trece mil catorce pesetas con noventa centimos, para fortalecer los créditos del capítulo de imprevistos por seis mil noventa y cuatro pesetas, noventa y un centimos, operaciones que aun siendo perfectamente legales, vienen a demostrar la inconsistencia o imprevención de los créditos que se calcularon en el presupuesto y que se efectuaron durante el ejercicio, y se condole de los gastos formalizados para la representación del Ayuntamiento, en automóviles y fonda, que no resultan provechosos para los intereses municipales e informando por último al Ayuntamiento, que procede censurar favorable y provisionalmente las cuentas de que se trata, sin perjuicio de las facultades del Ayuntamiento del próximo trienio para censurarlas de un modo definitivo.





A continuación se dio lectura del informe emitido por el asesor técnico nombrado por el Ayuntamiento pleno D. Laureano Grande Saballero, en el que manifiesta que examinadas las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos veintinueve, rendidas por el Alcalde D. José Cobos Rodríguez con la documentación que las integra, incluso las cuentas de caudales rendidas por el Depositario D. Pastor Gómez Pantoja, con los justificantes de cargo y data que acompaña a las mismas, estas, están perfectamente ajustadas a las disposiciones reglamentarias y extendidas con esmero, exactitud y plena competencia de la materia, hallándose justificadas todas las operaciones de cobros y pagos, por lo que merecen la censura provisional favorable de este Ayuntamiento, sin perjuicio de la censura definitiva que compete al Ayuntamiento que ejerza en el próximo trienio.

X Entrada la Corporación de los informes emitidos y después de una detenida discusión sobre la materia, por unanimidad acordó: Que se proceda desde luego a censurar favorable y provisionalmente las cuentas de este municipio correspondientes al año mil novecientos veintinueve, sin perjuicio ni uso alguno de las facultades del Ayuntamiento del próximo trienio para censurarlas de un modo definitivo, y reservando hasta entonces las responsabilidades que puedan haber contraído los cuentaantes por las operaciones realizadas, con independencia de esta aprobación.

En su virtud queda fijado el importe de dichas cuentas en la siguiente forma. Cuenta del presupuesto, el cargo es ciento veintidos mil trescientas sesenta y dos pesetas treinta y nueve céntimos la data es ciento veinte mil ciento sesenta y seis pesetas cuarenta y cuatro céntimos y la existencia para el ejercicio siguiente es dos mil doscientas cinco pesetas noventa y cinco céntimos. La cuenta del patrimonio municipal, o sea la de Propiedades y derechos es el valor de ciento sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y nueve pesetas, sesenta y seis céntimos. La cuenta de valores independientes del presupuesto queda fijada el cargo es veintiseis mil doscientas cuarenta y seis pesetas, siete céntimos la data es quince mil seiscientos una pesetas noventa céntimos y la existencia para el ejercicio siguiente es diez mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas diez y siete céntimos todo sin perjuicio como antes se expresa de lo que en su día pueda acordar el Ayuntamiento a quien corresponda la aprobación definitiva de estas cuentas conforme al artículo quinientos setenta y ocho del Estatuto municipal y al ciento veintiocho del Reglamento de Hacienda municipal de veintiseis de agosto de mil novecientos veinticuatro, y por último se acordó que los informes emitidos por la Comisión



gestora y por el asesor técnico, se unan al expediente de examen y censura de las cuentas municipales del año mil novecientos veintinueve, y que por el secretario accidental se conigue en dicho expediente el acuerdo recaído sobre la expresada cuenta.

Se levanta la sesión siendo la hora de las doce y treinta minutos de todo lo que yo el secretario accidental certifico.

Juan Polanco

Antonio Ferrer

Manuel Pina

Eugenio Alfonso

Manuel Clavero

Fernando Rodríguez

Leopoldo L. de

Melequialde y Maza

Jose Martin

J. Gordon

Jose Martin

Manuel Garrido

Fu. acc. tal

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 10 de Octubre de 1930 con carácter de extraordinaria.

En la villa de Higuera de la Peña, a las diez del día de Octubre de mil novecientos treinta, se reunió en la Sala de Sesiones de la Casa Capitular, el Ayuntamiento pleno de la misma, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Cano y Gallo Rubio, asistiendo todos los señores concejales que integran la corporación, excepto D. Jose Martin Márquez y D. David Alfonso Alfonso, que no han justificado su ausencia, por lo que el señor Presidente les impuso la multa de cinco puntos, conforme al artículo doscientos setenta y cinco del Estatuto.

A la sesión celebrada con un presidente había precedido citación por papulatas con expensas de los señores que habían de ser tratados.



Declarada abierta la sesión extraordinaria se leyó el acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

Acto continuo enterada la Corporación de la escasez de trabajo y de la miseria de los trabajadores determinada por la falta de los lluvias que impiden ejecutar los faenas de la siembra, se acordó para remediar tanto remedios dar trabajo y recursos a los brazos desde mañana empleándolos en las obras y reparaciones que el señor Presidente considere de preferencia.

Acto seguido fué leído el acuerdo de la Comisión permanente de veintinueve de Higiene último, con motivo de los acuerdos de algunas calles y asfaltado del Paseo Público y sus inmediaciones, y estimando la Corporación muy conveniente las expresadas obras que contribuyan a disminuir la escasez de los obras trabajadores, unánimemente fué aprobado lo dispuesto en dicho acuerdo.

Seguidamente se dio cuenta de una orden del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha tres del actual trasladando oficio del Ilustísimo Sr. Director General de Administración, fecha diez y siete de Septiembre con devolución de la solicitud de autorización para empinar bienes de propios propuestos por el Ayuntamiento para construir casa Cuartel de la Guardia Civil, a fin de que se cumpla lo dispuesto en la norma tercera de la R. O. del Ministerio de la Gobernación de diez y ocho de Junio último, y teniendo en cuenta dicha norma y lo dispuesto por la Jefatura, en vista de la urgencia que reviste el proyecto de que se trata para alajar sucesivamente la fuerza del punto referido que ocupa edificio mal acondicionado, se acordó completar la documentación del expediente de que se trata con certificación que certifique la tramitación dada al proyecto de las obras y el presupuesto general y de contrato y remitirlo de nuevo al Excmo Sr. Gobernador Civil a sus efectos, disponiéndose además que una vez que se reciba la autorización necesaria para efectuar la conversión de la lámina número cinco mil cuatrocientos treinta y uno en títulos al portador y sea conocido el producto realizado, con el mismo y con los créditos destinados en el presupuesto en curso a la obtención expresada, con habilitación de créditos utilizando el ex uso de ingresos sobre los gastos de los resultados de mil novecientos veintiocho y con los créditos que han de comprarse en el presupuesto del año próximo, se practiquen los trabajos de ejecución del proyecto, en subasta pública y con la finalización necesaria para la pronta continuación.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las once de la noche que no el Secretario accidental certifica.

Ante mí

Sebastián Ruiz

Juan Patiño

Andrés Cerezo

Antonió Borne

Gerardo

Joagim de Agala

Eugenio Alfonso

Manuel Sanz

Pro secretario

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 8.º de Noviembre de 1930 con carácter de extraordinaria

Presidente

D. Antonio Goro y Calvo Rubio

Concejales

D. Antonio Torres Rodríguez

" Manuel Pérez y Pérez Montero

" Fernando Rodríguez López

" Eugenio Alfonso Capilla

" Juan Patiño Delgado

" Jesús Cordon Ruiz

" Melquiades Amaya Vito

" Julian Martín Aguilar

" David Alfonso Alfonso

En la villa de Higuera la Real siendo la hora de las doce del día primero de Noviembre de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Goro y Calvo Rubio, se reunieron en la Sala de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día, para la que con las formalidades legales y autenticación necesaria habian sido convocados, habiendo desado de asistir por haber justificado su ausencia los Concejales D. Joaquín López de Ayala y Gragera, Don Andrés Claros y Claros y D. José Martínez Marquer.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden y of. Secretario accidental dió lectura del acto de la anterior que fue aprobada y autorizada.

La presidencia ordenó que por mi of. Secretario accidental se diera lectura del Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha diez del pasado inserto en la Gaceta de Madrid correspondiente al día doce del mismo mes en el que se dispone que en el día de hoy se formen y publiquen por todos los Ayuntamientos de la nación las listas de electores para compromisarios para la elección de Senadores, y verificada dicha lectura la Corporación quedó enterada de cuanto se ordena en dicha soberana disposición, acordando se dé el más exacto cumplimiento a la misma.

Encontrándose sobre la mesa todos los antecedentes necesarios para cumplir lo ordenado por la superioridad por unanimidad acordaron proceder a formar la siguiente:

Lista de los individuos de este Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes que en este año tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, la que se forma en vista del Real Decreto de fecha diez de Octubre.

Señores del Ayuntamiento

Don Antonio Goro y Calvo Rubio

" Antonio Torres Rodríguez

" Manuel Pérez y Pérez Montero

" Joaquín López de Ayala y Gragera

" Andrés Claros y Claros

" Fernando Rodríguez López

" José Martínez Marquer

" Melquiades Amaya Vito

" Eugenio Alfonso Capilla



Don Juan Patiño Delgado

" Julian Martín Aguilar

" David Alfonso Alfonso

" Luis Gordon Ruiz

Mayores contribuyentes

Núm. de orden	Nombres y apellidos			Edad años	Calles	Cuotas de contribución por			Total Pesetas	
						Territorial y Urbana	Industrial y Carnavales de Sanjo	Descuento de Haberes		
1	Luis	Lopez de Ayala	y Claros	39	Alfaro	412 23	800	" "	1.212	23
2	Andrés	Bautouso	Rodriguez	83	Sta Catalina	756 63	" "	" "	756	63
3	Juan Ant ^o	Lopez y	Lopez	54	id id	66 81	404	" "	470	81
4	Julio	Rodriguez	Lopez	53	Alfaro	464 20	" "	" "	464	20
5	Matias	Erivino	Diaz	48	Sta Catalina	" "	448	" "	448	"
6	Humilde	Martin	Aguilar	37	Calatruel	" "	448	" "	448	"
7	Antonio	Gonzalez	Pordillo	61	Sta Catalina	28 24	404	" "	432	24
8	Manuel	Calatrava	Calvo	38	Calatruel	25 19	404	" "	429	19
9	Francisco	Ruiz	Moreno	62	Ept Santo	416 30	" "	" "	416	30
10	Alvaro	Rodriguez	Lopez	63	Nueva	228 03	184	" "	412	03
11	Juan	Luna	Ortiz	50	E. Sevilla	55 13	356	" "	411	13
12	Pedro	Esteban	Moreno	40	Ept Santo	405 57	" "	" "	405	57
13	José	Marquez	Comado	69	E. Tarillo	403 55	" "	" "	403	55
14	Raimundo	Dominguez	Romero	52	Santa Catalina	391 11	" "	" "	391	11
15	Franc ^o M ^o	Dominguez	Claros	63	Ept Santo	379 04	" "	" "	379	04
16	Victoriano	Jimeno	Moreno	58	E. Tarillo	368 77	" "	" "	368	77
17	Francisco	Gomez	Hernandez	65	id id	364 03	" "	" "	364	03
18	José	Palero	Patiño	62	Plaza	133 55	208	" "	341	55
19	Ciriaco	Minero	Barraza	91	Sta Catalina	68 85	216	" "	284	85
20	Blencio	Vicente	Sanchez	57	id id	164 85	104 96	" "	269	81
21	Juan Franc ^o	Barraza	Verdejo	61	E. Sevilla	148 74	120	" "	268	74
22	Vicente	Dominguez	Claros	65	Ept Santo	255 67	" "	" "	255	67
23	Domingo	Hernandez	Repilado	50	Colón	11 73	236	" "	247	73
24	Gerónimo	Vargas	Barraza	44	J. Davila	" "	236	" "	236	"
25	Carlos	Rodriguez	Lopez	54	E. Tarillo	219 23	" "	" "	219	23
26	Manuel	Esteban	Repilado	64	E. Castillo	216 30	" "	" "	216	30
27	Angel	Sanchez	Guerrero	35	Sta Catalina	" "	208	" "	208	"
28	de Leon	Lotelo y	Opida	69	Ept Santo	206 26	" "	" "	206	26

N.º de orden	Nombres y apellidos			Edad años	Calles	Cuotas de contribución por				Total Pesetas			
						Territorial y Urbana		Industrial y Carruajes de Enje				Descuento de Haberes	
29	Julian	Varguez	Ortega	45	S. Humildad	"	"	200	"	"	"		200
30	Antonio	Rosero	Minero	58	Blanco	196	86	"	"	"	"	196	86
31	Dámaso	Prados	Dominguez	62	Cueto	141	33	52	"	"	"	193	33
32	Ignacio	Ruiz	Grauado	66	E. Silvela	180	93	"	"	"	"	180	93
33	Fidel	Varguez	Moreno	63	Blanco	172	63	"	"	"	"	172	63
34	José	Cobos	Rodriguez	61	C. Castillo	153	82	"	"	"	"	153	82
35	Domingo	Canas	Canas	65	id id	151	63	"	"	"	"	151	63
36	Santiago	Hernandez	Guapo	60	Nueva	150	76	"	"	"	"	150	76
37	Julian	Minero	Rosero	74	C. Jarillo	144	37	"	"	"	"	144	37
38	Francisco	Martinez	Minero	56	S. Humildad	144	10	"	"	"	"	144	10
39	Justino	Barano	Eitebau	48	Nueva	143	"	"	"	"	"	143	"
40	Miguel	Torrado	Lopez	53	E. Silvela	20	40	120	"	"	"	140	40
41	Ricardo	Canas	Verdeja	52	Verdeja	18	70	120	"	"	"	138	70
42	José	Eriviano	Diaz	53	Verdeja	7	01	128	"	"	"	135	01
43	Lorenzo	Silva	Perez	42	C. Jarillo	14	28	120	"	"	"	134	28
44	Francisco	Jimeno	Perez	74	Nueva	131	78	"	"	"	"	131	78
45	José M.ª	Hernandez	Repilado	56	Colón	11	26	120	"	"	"	131	26
46	Antonio	Claros	Rodriguez	43	Nueva	130	35	"	"	"	"	130	35
47	Domingo	Cobos	Barretero	48	Cantera	9	18	120	"	"	"	129	18
48	Joaquín	Rubio	Rodriguez	42	Blanco	"	"	128	"	"	"	128	"
49	Leopoldo	Riquete	Jimenez	30	C. Castillo	"	"	128	"	"	"	128	"
50	Manuel	Salguero	Hernandez	39	Sta Maria	"	"	128	"	"	"	128	"
51	Eduardo	Mata	Candelario	62	S. Humildad	"	"	120	"	"	"	120	"
52	Manuel	Abril	Cobos	55	Plaza	"	"	120	"	"	"	120	"

En cuyos términos se dio por terminada la presente lista acordándose su exposición al público desde hoy hasta el veinte del actual en la forma prevenida por la ley.

Se levantó la sesión siendo la hora de las doce y treinta minutos de todo lo que yo el Secretario accidental certifico.

Antonio Jara

Antonio Jara

Manuel Pina

Eugenio Alfonso

Siguen



las firmas

Juan Patiño

J. L. Gómez

Fernando Rodríguez

León

F. L. Gómez

Melguizo y Trujillo

Manuel González
Dir. Local

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno el
día 25 de Noviembre de 1930 con carácter de extraordinaria

En la villa de Mérida la Real siendo la hora de las once de su ma-
ñana se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores
Concejales de este Ayuntamiento que lo integran, bajo la presidencia del señor
Alcalde Don Antonio Toro y Calvo Rubio con mi presencia, siendo leída
y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se procedió a despachar los asuntos que motivan es-
ta sesión extraordinaria convocada en forma legal y en los términos que a
continuación se expresan.

+

Dada cuenta del expediente instruido con motivo de concurso anun-
ciado por Real Orden del día 2 de Octubre pasado, publicada en la Gaceta de Ma-
drid del día siguiente para la provisión de la Secretaría de este Ayuntamiento
vacante por renuncia de Don Juan D. Espillado, y de varias otras de la primera
categoría, así como de la relación de aspirantes remitida por el Excmo. señor
Gobernador Civil de la provincia con fecha quince del actual y de los que soli-
tan el referido cargo por escrito, dirigido a este señor Alcalde, enterado el Ayun-
tamiento de los nombres y circunstancias de dichos aspirantes y después de discutir
acerca del particular cuanto tuvieron por conveniente los señores Concejales, se
acordó por unanimidad nombrar Secretario en propiedad de este Ayunta-
miento a Don Valentin de Lozoya Valdez número treinta y nueve de
los que comprende la lista de solicitantes en el Gobierno de provincia, acor-
dándose también que se comuniquen así al interesado a quien se expedirá el
título administrativo de su nombramiento. De este acuerdo se remitirá co-
pia literal al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia y otra igual al
Ilustrísimo señor Director General de Administración, acompañadas de la



lista de aspirantes por orden de preferencia que el Ayuntamiento tambien formó para que surta los efectos reglamentarios, en su caso. El expresado cargo de Secretario está dotado con el sueldo de seis mil pesetas anuales segun el edicto que anunció el concurso para su provisión.

Seguidamente el Ayuntamiento quedó enterado de la necesidad de preparar la recaudación de los recursos municipales del próximo ejercicio, para regularizar la administración económica del municipio y teniendo en cuenta las dilaciones que produce, para la formación del repartimiento general, la designación de las Comisiones de evaluación que han de formar dicho repartimiento, principal recurso del presupuesto, se acordó formalizar la designación de los Vocales natos de dichas Comisiones de evaluación y que se notifiquen dichas designaciones a los interesados, y al público por los edictos necesarios: Acordándose las respectivas designaciones en cumplimiento de los artículos cuatrocientos ochenta y tres y cuatrocientos ochenta y cuatro del Estatuto, que a continuación se expresan:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real
Mayor contribuyente de Rustica. Don Andres Claros y Claros.

Mayor contribuyente de Urbana. Don Luis Lopez de Ayala y Claros.

Mayor contribuyente por industria. Don Julian Martin Aguilar.

Mayor contribuyente forastero por Rustica. Don Juan de Dios Sargal Zúñiga.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Personal

Cura párroco de la de Santa Catalina. Don José Gouzales Guerrero.

Mayor contribuyente por Rustica. Doña Josefa Claros y Claros.

Mayor contribuyente por Urbana. Doña Trinidad del Pozo Campañón.

Mayor contribuyente por industria. Don David Alfonso Alfonso.

Para organizar debidamente el importante servicio de que se trata acordó el Ayuntamiento que se faciliten a las Comisiones los documentos prevenidos en el Estatuto entre ellos las ordenanzas a que han de subordinarse los repartos, debidamente aprobadas por la Delegación de Hacienda de la provincia, y las listas de electores de la parte Real para la votación de los Vocales electivos correspondientes que se compondrá por todos los contribuyentes de utilidades reales comprendidos en el Repartimiento de mil novecientos treinta.

Así mismo fue acordada la designación de los señores Concejales Don Antonio Comas Rodriguez, Don Manuel Perez y Perez Montero, Don Eugenio Alfonso Capilla, Don José Martin Almaguer, Don Jesus Cordón Ruiz y Don Gerardo Rodriguez Lopez, para que efectuen el reparto de los fondos del P-





sito de esta villa entre los peticionarios que lo solicitan á préstamo por un año con garantía personal solidaria y con sujeción al Reglamento.

Acto continuo fueron designados los señores Concejales D. Julián Martín Aguilar y Don Fernando Rodríguez López para que formen parte con la representación de Concejales del Ayuntamiento, de la Junta Local de primera enseñanza.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las doce y cuarenta minutos de todo lo que yo el letrado accidental certifico.

Antonio Jara

Antonio Torres

Manuel Pardo

Florido

José Martínez

Despacho

Eugenio Alfonso

Fernando Rodríguez

Manuel Claver

Melquades Trujillo

Don Juan de Azala

Juan Patiño

Manuel Gamero
Directoral



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno
Día 24 de Noviembre de 1920 en la tercera reunión ordinaria

En la villa de Higuera la Nueva, a las once del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veinte, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de la misma concurriendo todos los señores Concejales que lo integran con la sola excepción de D. Juan Pacheco Delgado, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Corro Calvo Rubio y con mi presencia habiendo sido convocada esta tercera reunión cuatrimestral por medio de papelleta duplicada, para resolver los asuntos contenidos en la orden del día correspondiente, expuesta al público con la debida anticipación.

Abierta la sesión, fue leída, aprobada y firmada



el outa de la anterior.

Seguidamente se dio cuenta del presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el proximo año de mil novecientos treinta y cinco y fueron leidas las relaciones de unos y otros que contiene el proyecto formado y aprobado por la Comision municipal y expuesto al publico reglamentariamente sin reclamaciones de ningun genero por un importe total los gastos y los ingresos de cinco treinta y cinco mil doscientas una peseta sesenta y nueve centimos sin deficit ni superavit y previa una laboriosa discusion acerca de las partidas presupuestas encontrandolas el ayuntamiento plenamente a las necesidades y recursos de la municipalidad y a las disposiciones legales vigentes fueron aprobadas en todas sus partes con las modificaciones siguientes.

Capitulos	articulos	Detalles. Gastos.	Gastos presupuestados	
			altos	Bajas
1 ^o	10	Para alquiler de la casa Cuartel de la Guardia Civil como presupuesto de setecientos cincuenta pesetas que se eleva a mil trescientas pesetas por su necesidad lo cual produce un aumento de	850	00
1 ^o	11.	Para los gastos del curso de poblacion dispuesto por Real Decreto de reintegro de Octubre ultimo nada de presupuesto y se consideraron necesarios trescientas pesetas que se aumentan a los gastos presupuestados	300	00
6 ^o	1 ^o	Se acuerda derogar el pago por cuenta del ayuntamiento de la contribucion de utilidad que corresponde a los empleados municipales por sus sueldos desde primero de Enero proximo en adelante, la cual sera de cuenta de ellos.		
10	1 ^o	Se acordó rebajar el credito de tres mil quinientas pesetas para indemnizacion de caros a los maestros de las Escuelas Publicas en quinientas pesetas por que uno de ellos no lo percibe como el resto consorte	500	00
10	3 ^o	Se acordó que el pago de las mil pesetas para sostener la Comision escolar, formada		



Capítulos anteriores

Detalles
Gastos

Gastos

presupuesto
altas bajas

la retribucion por los Profesores de las Escuelas
de la referida comarca con los gastos de ella se ha
ganado interinamente del Ayuntamiento

Total de modificaciones

850-50

Total de los gastos del capítulo primero

24.26648

Total de los gastos del capítulo diez

6.502-20

Total general de los gastos del presupuesto

35.551-69

Anexos.

10

8º

El repartimiento general del déficit del presupuesto
calculado en ochocientos y siete mil doscientos tres
pesetas treinta y cuatro céntimos se eleva a ochocientos
y siete mil quinientos cincuenta y tres pesetas tre-
inta y cuatro céntimos para cubrir el aumento de
gastos que producen las alteraciones acordadas
de dicho presupuesto

150-00

8º

1º

Se aprueban las ordenanzas adjuntas para
la administración del impuesto de consumos y fa-
cultativos de coseas de cerda y de sus productos con-
siguientes

Total de los ingresos del presupuesto con los
anexos aprobados

135.551-69

Total de los ingresos presupuestados en el capítulo diez

92.760-24

aprobando o refrendando presupuesto con las modifica-
ciones expresadas anteriormente se acuerda que se
colguen dichas modificaciones con toda claridad
en la documentación de los trabajos ex-
presados y que se expongan al público por ter-
mino de quince días en la Dientona del Ayun-
tamiento en cumplimiento y a los efectos de lo
establecido en el Estatuto municipal y
con las aclaraciones que se produzcan en di-
cho periodo se remitirá una copia literal del
mismo a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento
delegado de Hacienda de la provincia.



Capítulo	Artículos	Detalles Ingresos	Gastos presupuestos allí	Bajas
----------	-----------	----------------------	--------------------------------	-------

Seguintemente se dio cuenta de la propuesta de habilitacion y suplemento de credito para el presupuesto ordinario de mil novecientos treinta acordado por la Comision municipal permanentemente en sesion ordinaria celebrada el dia veintinueve de Octubre pasado y dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de interseccion y solicitando ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y cuotandolo conforme con los terminos que vienen a cargo de la Corporacion municipal a los que puede atender de conformidad con el articulo once del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, mediante las cantidades de siete mil seiscientos treinta y cuatro pesetas veinte centimos, resultantes y sin aplicacion de los ingresos con los pagos del mismo presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar mencionada propuesta de de habilitacion y suplemento de credito en la forma siguiente.

Gastos.

1º	10	Para la construccion de la casa Cuartel de la Guardia Civil proyectada, dieciséis pesetas	10.000-00
11	2º	Para el arreglo y reparacion de las calles publicas y atender a las otras obras manifestadas diez mil seiscientos treinta y cuatro pesetas veinte centimos	10.624-20

Combin se acordó que se remita copia de este expediente a la Delegacion de Hacienda de esta provincia a sus efectos.

Seguintemente se dio lectura al expediente de propuesta de suplemento de credito por





medio de transacción que en el presupuesto de mil novecientos treinta y cinco acordada por la Comisión municipal permanentemente en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de Octubre pasado y visto el informe favorable de la Intervención y Secretaría y discutidos ampliamente cada uno de los artículos que comprende dichos presupuestos, encombendados conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad aprobarlos definitivamente el importe de los gastos siguientes en esta forma:

Capítulo	Artículo	Presupuesto anterior	Presupuesto actual	Presupuesto anterior	Presupuesto actual	Capítulo	Artículo	Presupuesto anterior	Presupuesto actual	Presupuesto anterior	Presupuesto actual	Capítulo	Artículo	Presupuesto anterior	Presupuesto actual
2º	1º	7795	35	"	"	2º	1º	7795	35	1200	"	2º	1º	7795	35
11	1º	2290	29	"	"	11	1º	2290	29	300	"	11	1º	2290	29
8	2º	1500	"	1500	"	13	2º	4500	"	300	"	13	2º	4500	"
12	2º	500	"	300	"										
		12185	64	1800	"			14685	64	1800	"			16485	64



También se acordó remitir copia de este expediente a la Delegación de Hacienda de la provincia de Badajoz a sus efectos. Este continuo se dio cuenta del expediente instruido para formar la lista de señores Comisarios y mayores contribuyentes con derecho a votar conformándose para su votación en el año próximo de mil novecientos treinta y cinco formando en cumplimiento del Real Decreto de día de Octubre pasado y resultando que dichas listas han estado expedidas al porvenir desde el primer del actual hasta la fecha sin que se haya promovido contra ellas reclamación de ningún género se acordó por unanimidad aprobarlos definitivamente y publicarlos como últimos a sus efectos.

Además se acordó remitir copia de este expediente instruido para proveer una plaza de Practicante Titular para el servicio benéfico sanitario cuyo concurso se anuncia en el Boletín oficial de la provincia de Badajoz el día quince de Octubre pasado y en el sitio de costumbre de esta villa por los edictos sucesivos y resultando que no se ha presentado otro concursante que D. José Elías Hamir Practicante en Medicina y Cirujía natural de Cobera Rueda y vecino de los señores de Barco cuyo señor resume las condiciones siguientes para el desempeño de referido cargo de Practicante Titular

dotado con el haber anual de cuarenta y cinco pesetas
se acordó por unanimidad nombrar al referido señor D.
José Marias Herrero para el expresado cargo, que se le as-
pida el correspondiente título de este nombramiento y que se
le de posesión de dicho cargo cuando se presente al efecto
acto continuo fueron leídos todos los acuerdos adopta-
dos por la Comisión Municipal desde el reinstauración de
este último hasta la fecha que constan en el libro de
Actas de dicha Comisión de todos los cuales se dio el asen-
tamiento por acordado.

Acto segundo se dio cuenta de haber sido otorgada el cinco
de Octubre pasado la escritura de compra del Solar primo con-
tinuo casa Cuartel de la Guardia Civil en esta villa en
cumplimiento del proyecto y compromiso aprobados que tanto
interesó al Ayuntamiento.

A continuación el señor Presidente manifestó la necesi-
dad de arrendar casas locales para las cuatro Escuelas de
niños establecidas en esta villa por estar próximas a cum-
plir los que actualmente ocupan y no ser fácil su promo-
ción y recordó al Ayuntamiento que el acuerdo con la fami-
lia local de primera Encomienda y con calificación favorable
de la Inspección provincial se formalice el contrato de arren-
domiento de la casa número siete de la calle del Pozo si fuera
aceptable en la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas anuales.

Acto continuo manifestó el señor Alcalde que estando vacantes
el subarriendo de la casa número veinte y nueve de la calle
de Espiritusanto que ocupa la casa Cuartel de la Guardia
Civil hecho por D. José Sanamilla Contreras ha gestionado el
subarriendo de la misma casa con D. Francisco Robles Almagro
que actualmente la lleva en arriendo por seis años a razón
de mil trescientas pesetas anuales pagadas por semestres ven-
cidos con la cláusula especial de que si durante dicho
período se construyera la casa Cuartel proyectada se asen-
tara el puerto de esta villa o se repudiará la casa subar-
rendada para el expresado servicio se entenderá concluido
el contrato y relevado el Municipio del pago de los rentas
sucursas. Entendió el Ayuntamiento acordó por unánime



minutas aprobó el acuerdo o tal acuerdo de que se trata.

Egualmente acordó el ayuntamiento concurrir en corporación a la fiesta religiosa que se celebra en la Parroquia de esta villa en culto y honor de S^{ta} Catalina nuestra patrona correspondiente a especial invitación del Señor Cura Párroco.

Medios

Esta cuenta de un venti de fecha veinte del actual de D. Alfonso Díez Fernandez solicitando que se le nombre el único super numerario sin sueldo de la Beneficencia el municipal, fundándose en la penuria con que tiene que asistir a los pobres de la Beneficencia cubriendo el ayuntamiento del caso y persuadido de la conveniencia de acuerdo a lo solicitado legalmente con arreglo a los disposiciones del vigente Reglamento de funcionarios y empleados municipales se acordó por unanimidad crear una plaza de elctico titula supernumerario para la asistencia urgente de los vecinos pobres comprendidos en las listas de la Beneficencia el municipal sin sueldo y que se comiece su provision por concurso en el plazo de treinta dias prorrogandolo concluido dicho plazo entre los solicitantes.

Egualmente el señor alcalde en cumplimiento de los disposiciones del Estatuto el municipal dispuso imponer una multa de cinco pesetas al Señor Conyjal D. Juan Patino Salgado que no ha concurrido a esta sesion ni presentado excusa de su falta de asistencia.

Estando agotados los asuntos de la orden del dia para este periodo cuotimistral y no presentando los Señores Conyjales mocion alguna para discutir y resolver el Señor Presidente levanta la sesion ordenando las catone horas de todo lo cual como Secretario excedentol certifico, vbi correspondi = hij = cuotimistral = pacto = 502 = 10 = habilitado = minus = todo = vale =

Ante mí

Antonió Bornez

Manuel Pizar

Alfonso

Fernando Rodriguez

Georgio Pazim y de

Melquicent, Chiraga

Alfonso

Andrés Alcar

Rosa Martinez

Alfonso Garido

Eugenio Alfonso

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 13 de Enero de 1933 con carácter de extraordinaria.

Presidente

D. Antonio Toro y Calvo Rubio

Concejales

D. Antonio Torres Rodríguez

" Manuel Pérez y Pérez Montero

" Joaquín López de Ayala

" Julián Martín Aguilar

" Melquiades Amaya Viza

" Fernando Rodríguez López

" David Alfonso Alfonso

" Jesús Cordon Ruiz

" Andrés Claros y Claros

" Juan Patiño Delgado.

En la villa de Higuera la Real, siendo la hora de las once de la mañana del día trece de Enero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Antonio Toro y Calvo Rubio, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto en la forma que determina el artículo 122 del Estatuto Municipal, asistidos por el infrascrito Secretario.

Por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión, e inmediatamente yo el Secretario di cuenta de la falta de asistencia de los señores Concejales don Eugenio Alfonso Capilla y don José Martínez Marguer, el primero por enfermedad y el segundo por ausencia justificada.

De orden de la Presidencia se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada, siendo advertidos de la obligación que tienen de firmarla según el nº 8º del artº 2º del Reglamento de funcionarios municipales.

Seguidamente el señor Presidente manifestó que siendo once el número de asistentes podía desde luego entrarse en el conocimiento del orden del día cuyo primer asunto era la creación de la plaza de Interventor de fondos Municipales. El Señor Presidente hizo resaltar la obligación que tiene este Ayuntamiento según los artículos 240 y siguientes del Estatuto Municipal y concordantes del Reglamento de Hacienda de crear la plaza de Interventor, toda vez que los presupuestos de los tres últimos años computados en la forma que determina el artº 56 del Reglamento de funcionarios, han excedido de cien mil pesetas. Sometido a deliberación, todos los señores Concejales se mostraron conformes con la propuesta de la Presidencia adoptándose por unanimidad el acuerdo de crear la plaza de Interventor Municipal, la cual según el artº 20 del Reglamento de funcionarios ha de corresponder a la 5ª categoría con el sueldo anual de cuatro mil pesetas. También se acordó que se de cuenta inmediata a la Dirección General de Administración Local, al Gobierno Civil de la provincia,





y que para el pago del sueldo ya que no figura la consignación en presupuesto se habilite el crédito necesario.

A renglón seguido la Presidencia manifestó que el segundo asunto de la orden del día era el referente a la pavimentación y aneglo del Paseo de la Plaza de la Constitución, acordándose por unanimidad, se proceda urgentemente al aneglo, toda vez que es de verdadera necesidad y puede remediar en parte la crisis obrera, quedando facultado el señor Alcalde para dirigirlo en la forma que estime más conveniente.

Estando agotada la orden del día, el señor Presidente declaró que se levantaba la sesión lo que se verificó siendo las doce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Certifico. r



Ante mí Juan

Antonió Torres

Joaquín L de Ayala

Melquiades Mayaza

Fernando Rodríguez

Valentín de Soto

Valentín de Soto

Juan Patiño

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 25 de Enero de 1931 con carácter de extraordinaria

Conceales

D. Antonio Cora Rodríguez
Fernando Rodríguez López
Andrés Clavero y Clavero
Joaquín López de Ayala
Euliano Martín Aguilera
José Martínez Martínez
Domingo Alonso Alonso
Eugenio Alonso Capilla
Melquiades Mayaza Riba
Juan Patiño Delgado

En la villa de Higuera la Real, siendo las diez de la mañana del día veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y uno, se reunió en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde saliente D. Antonio Cora y Castro, los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente al efecto concurrido, con asistencia del infrascripto Secretario.

Se ordena de la Presidencia se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada, siendo advertido por mí el Secretario de la obligación que tienen de firmarla según el mismo orden artículo segundo del Reglamento de funcionamiento.

Don Carlos Riera

Se hace constar la asistencia del Teniente de alcalde suplente D. Manuel Riera y Riera alontano sin haberlo justificado.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó que como ya había concurrido en la convocatoria la sesión tiene por objeto dar cumplimiento a la Corporación de los telegramas del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia recibidos ayer tarde en los que comunica que por Real Decreto creaban en sus cargos el alcalde y Teniente de alcalde nombrados de Real Orden y que con toda urgencia se proceda a la elección de municipales en la forma que determina el vigente Estatuto municipal.

La Presidencia dispuso que ya el Secretario diese lectura a los artículos cinco veinte y siguientes del Estatuto y una vez efectuado que se procediese a la elección de la alcaldía en rotación directa y por propulitas, lo cual se verificó de pronto cada uno de los Concejales los que en la urna preparada al efecto sobre la mesa. Terminada la rotación, el Sr. Presidente fue sacando una a una las propulitas, leyendo las en alta voz con el resultado siguiente.

- 1.^a propulita D. Andrés Clavero y Clavero
- 2.^a propulita D. Andrés Clavero y Clavero
- 3.^a propulita D. Fernando Rodríguez López
- 4.^a propulita D. Joaquín López de Ayala
- 5.^a propulita D. Andrés Clavero y Clavero
- 6.^a propulita D. Antonio Torres Rodríguez
- 7.^a propulita D. Andrés Clavero y Clavero
- 8.^a propulita D. Andrés Clavero y Clavero
- 9.^a propulita D. Joaquín López de Ayala
- 10.^a propulita D. Andrés Clavero y Clavero
- 11.^a propulita D. Andrés Clavero y Clavero.

verificado el cómputo resulta que habían obtenido, D. Andrés Clavero y Clavero, siete votos; D. Joaquín López de Ayala dos votos; D. Fernando Rodríguez López un voto, y D. Antonio Torres Rodríguez un voto, y en su virtud resultando votos constituyen mayoría absoluta fue proclamado alcalde de este Ayuntamiento D. Andrés Clavero y Clavero, el cual ocupó en seguida la Presidencia y se hizo cargo de los negocios del cargo.



El Señor Alcalde saliente pronunció breves frases felicitando al elegido y deseándole una gestión afortunada y a propuesta del Concejal D. Julián Martín, se acuerda conguir un voto de gracias al alcalde saliente por su honorable gestión, el cual acto seguido abandonó el Salón toda vez que no es Concejal.

Seguidamente el Señor Alcalde elegido dispuso de dar las gracias a la Corporación dispuso que se procediese a la elección de Tenientes de Alcalde debiendo que siendo dos los que le corresponden a este Ayuntamiento cada Concejal solo podía votar en solo uno de ellos. Cada Concejal depositó su papuleta en la urna siendo el último en hacerlo el Señor Presidente.

Acto continuo el Señor Alcalde fue entregando los papuletos una a una leyendo los en alta voz produciéndose el recuento con el resultado siguiente:

D. Joaquín López de Ayala. Cuatro votos

D. Fernando Rodríguez López. Tres votos

D. Julián Martín Aguilar. dos votos

D. José Martín Márquez. un voto

D. Daniel Alfonso Alfonso. un voto

El Señor Presidente en vista del resultado de la elección proclamó Tenientes de Alcalde a los Señores que han obtenido mayoría quedando constituida la Comisión municipal presente en la siguiente forma

Alcalde Presidente. D. Manuel Elías y Elías

1º Teniente de Alcalde. D. Joaquín López de Ayala

2º Teniente de Alcalde. D. Fernando Rodríguez López

No habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente declaró que se levantaba la sesión lo que se verificó siendo los once horas de todo lo cual como Secretario certifico.

Secretario

Joaquín L de Ayala

Fernando Rodríguez

Presidente

D. Alfonso

J. Elías

Valentín de los Ríos

Liquen las firmas

Don Martin

Melquiades Amaya

Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 2 de Marzo de 1933 con el caracter de extraordinaria.

Presidente

D. Andres Claros y Claros

Concejales

D. Joaquin Lopez de Ayala

" Fernando Rodriguez Lopez

" Julian Martin Aguilar

" David Alfonso Alfonso

" Jesus Cordón Ruiz

" Melquiades Amaya Viza

" Jose Martinier Marquez

" Juan Patino Delgado

En la villa de Higuera la Real siendo las doce horas del dia dos de marzo de mil novecientos treinta, se reunieron en la sala Capitular de las casas Conventuales, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Andres Claros y Claros, los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion extraordinaria, convocada en la forma que prescribe el articulo 128 del Estatuto municipal, con asistencia del infrascripto Secretario, habiendo desado de asistir los señores Concejales Don Eugenio Alfonso Capilla, por enfermedad y Don Antonio Gomez Rodriguez y Don Estanislao Perez y Perez Montero, sin causa que lo justifique.

Por orden de la presidencia, se oyo el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada siendo advertidos de la obligacion que tienen de firmarla en cumplimiento de la regla octava del articulo segundo del Reglamento de funcionarios municipales.

Por la presidencia se dio lectura de una orden del Ilustre señor Delegado de Hacienda de esta provincia fecha diez y ocho de febrero, con la que devuelve la copia del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento votado para el presente ejercicio, a fin de que en el mismo se rectifique la consignacion de cuatrocientas pesetas que figura como sueldo del Practicante municipal, aumentandola hasta el treinta por ciento de la titular que corresponde a los efectos de la Beneficencia de esta villa. Los señores Concejales despues de bien enterados de aquella orden y considerando que la consignacion a que se refiere es obligatoria, por unanimidad acordaron:

Primero Que el sueldo del Practicante municipal que figura en la relacion numero veinte de gastos, partida cuarta, se aumente en doscientas sesenta pesetas, con lo que quedara este sueldo en seiscientas sesenta pesetas y el total de la relacion en catore mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas, con cincuenta céntimos.

Segundo Que semejante aumento se arbitre, mediante repuesto en los ingresos capitales diez articulo octavo, relacion numero doce de ingresos parti-





da única, con lo cual dicha relación tendrá un total de cincuenta y siete mil ochocientos trece pesetas, treinta y cuatro centimos.

En vista de los anteriores acuerdos el total de ingresos y gastos del referido presupuesto, queda fijado en la forma que por capítulos se expresa a continuación.

Capítulos	Conceptos	Consignaciones Pesetas	
1.	Obligaciones generales	34.361	45
2.	Representación municipal	1.000	"
3	Vigilancia y seguridad	9211	25
4	Policía urbana y rural	6.000	"
5	Recaudación	600	"
6	Personal y material de oficinas	28.713	75
7	Salubridad e higiene	6.110	08
8	Beneficencia	15.664	50
9	Asistencia social	475	"
10	Instrucción pública	6.502	30
11	Obras públicas	20.500	"
12	Montes	500	"
13	Fomento de los intereses comunales	4.475	"
14	Servicios municipalizados	"	"
15	Mancomunidades	"	"
16	Entidades menores	"	"
17	Agrupación forzosa de municipios	"	"
18	Imprevistos	1698	36
19	Resultas	"	"
Total general de gastos		135.811	69
Ingresos			
1	Reventas	4.542	52
2	Aprovechamientos de bienes comunales	"	"
3	Subvenciones	"	"
4	Servicios municipalizados	"	"
5	Eventuales y extraordinarios	2.150	"
6	Abitrios con fines no fiscales	"	"
7	Contribuciones especiales	6000	"
8	Derechos y tasas	9609	"
Sigue -		22.301	52

Capítulos	Conceptos	Consignaciones Pesetas
	<i>Anterior</i>	22.301 52
9	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	20.389 83
10	Imposición municipal	93.020 34
11	Multas	100 "
12	Mancomunidades	" "
13	Entidades menores	" "
14	Agrupación forzosa de Municipios	" "
15	Resultas	" "
Total general de ingresos		135.811 69
Resumen		
Importan los gastos por todos conceptos		135.811 69
Total los ingresos por idem idem		135.811 69
Diferencia		Ninguna

Seguidamente el Concejal D. Julian Martín, propuso que siendo a su juicio iniquificante la dotación del Practicante municipal, debía aumentarse por vía de gratificación organizando un servicio de urgencia en el Hospital de San José. sometido a deliberación todos los señores Concejales se mostraron conformes acordándose quede facultado el Alcalde para organizar dicho servicio, y que se gratifique al Practicante con la suma anual de trescientas cuarenta pesetas, mediante crédito que se habilitará oportunamente.

A continuación el señor Alcalde dió lectura a instancia presentada por el oficial mayor dimitido Don Manuel Garrido, en la que solicita el ingreso en el cargo por haber desaparecido los causas de salud que le obligaron a dimitir, acordándose por unanimidad sea admitido en el cargo por vía de su sustitución de la Alcaldía. Secretaria ha constado e informado a la Corporación del laudable comportamiento y demostrada competencia del señor Don Feliciano Cobos y en su vista la Corporación acordó por unanimidad que ha referido señor Cobos se le dé un voto de gracias y que se estudie el procedimiento para ingresarle legalmente en la plantilla de funcionarios administrativos de este Ayuntamiento.

Dada lectura a un escrito presentado por el Concejal Don Antonio Gómez en que dimitió su cargo, fundado en motivos de salud



se acordó por unanimidad que dada la proximidad de las elecciones municipales, no se le admita referida división.

Ato seguido la presidencia pone de manifiesto la necesidad de proceder al arreglo de las calles del Rosario, Girasola y Agua como así mismo al de los caminos de Gargallón y Herita, toda vez que su estado es francamente deplorable, y que a su juicio debía acordarse la realización de las obras autorizando al Alcalde para señalar la fecha en que han de comenzar por que de esa forma podía remediarse la crisis obrera que pudiera presentarse. Los señores Concejales Don Julian Martín y Don David Alfonso hacen uso de la palabra para manifestar que reconocen la necesidad de las obras pero que a su juicio no debe acordarse su realización por que en la actualidad no existe la posibilidad de una crisis, por que las obras admiten aplazamiento y por la falta de dinero toda vez que no se cuenta en la actualidad con grandes ingresos. El teniente de Alcalde Don Joaquín López de Ayala, sostiene el criterio de la presidencia. Secretaria hace constar que entre tanto se confecciona el Repartimiento de los ingresos comunes y hay atenciones preferentes que atender, por lo cual y en cumplimiento de la regla segunda del artículo segundo del Reglamento de funcionamiento salva su voto. Sometido a votación, lo hicieron en pro de la autorización para realizar las obras, Don Joaquín López de Ayala, Don José Mártines Maquero, Don José Gordón Ruiz, Don Juan Patiño Delgado y el señor Alcalde, votaron en contra Don Julian Martín Aguilera, Don Melquiades Amaya Pita, Don David Alfonso y Don Fernando Rodríguez López. Resultando que los cinco primeros constituyen mayoría quedó adoptado el acuerdo de autorizar a la Alcaldía para que se realicen las obras, cuando estime oportuno.

A continuación se acordó por unanimidad, no ejercitar la acción contencioso-administrativa contra fallo del Tribunal económico administrativo en que se manda devolver multa impuesta por la Alcaldía al vecino Don Domingo Peruandis Repilado.

Seguidamente fue sometida a aprobación la cuenta de materiales suministrados por Juan Carrasco para el paseo de la Plaza, cuyo importe es de siete mil setecientos cuarenta y seis pesetas ochenta céntimos. La Corporación acordó por unanimidad aprobar referida cuenta.



Liquidamiento se dió cuenta de la petición que hace el coto
paradita de una gratificación para el pago de casa, acordándose por
unanimidad se le concedan cincuenta pesetas por la temporada que per-
manece en esta villa.

A continuación y de orden de la presidencia di lectura in-
tegra a un escrito presentado por el Comisario D. Manuel Perez y Perez
Moutero en la que solicita se abra información para depurar anor-
malidades en el arriendo de la casa circular de viña y que se
legalice el contrato con el arrendador Don Juan Martin Perez. La
Corporación en vista de los antecedentes acordo por unanimidad que
se formalice el contrato desde esta fecha y que constando que
este Ayuntamiento ha satisfecho todo el importe del arriendo des-
de que este se efectuó excepto de parte del año mil novecientos treinta,
se practique la oportuna liquidación y en su vista se abonen las
cantidades pendientes a quien demuestre que legitimamente le per-
tenecen ya que no existia contrato y se ignora quien en aquella
fecha era legitimo poseedor de la casa. En cuanto a las anor-
malidades anteriores a mil novecientos treinta se acordó que no pudiese
entrar en averiguaciones ya que el particular lesionado puede efec-
tuar las acciones judiciales y extrajudiciales que le asistan.

Fue habiendo otros asuntos que tratar el señor Presidente
levantó la sesión siendo las catorce horas de todo lo que como
secretario certifico.

~~Señalado~~ Joaquin L de
Ayala
Gerardo Rodriguez
Alfonso
J. Corbo
Melquialde Chaya
Jose Martin
Valentin de Soto y C





Presidente

D. Andres Claros y Claros

Concejales

D. Joaquin Lopez de Ayala

" Fernando Rodriguez Lopez

" Melquiades Amaya Viza

" Julian Martin Aguilar

" David Alfonso Alfonso

" Jesus Cordón Ruiz

" Jose Martin Marquer

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 9 de Marzo de 1933 con el carácter de extraordinaria

En la villa de Higuera la Real siendo las doce horas del día nueve de Marzo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Conventuales, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Andres Claros y Claros, los señores Concejales que a continuación se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, convocada en la forma que prescribe el artículo 128 del Estatuto municipal, con asistencia del infrascripto secretario, habiendo desado de asistir sin haber justificado su ausencia los señores Concejales Don Antonio Gomez Rodriguez, Don Juan Patiño Delgado y Don Manuel Perez y Perez Montero, existiendo una vacante por fallecimiento de Don Eugenio Alfonso Capilla ocurrida el día del actual.

Por orden de la Presidencia y o el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente la Corporación por unanimidad acordó hacer constar en esta su más profundo sentimiento por el fallecimiento del Concejales Don Eugenio Alfonso Capilla.

El señor Presidente dió cuenta de un oficio del Comisario de la Guardia Civil de Jiquera, en el que trasladaba otro del señor Primer Jefe de la Comandancia, pidiendo que se señale fecha fija en que se ha de dar comienzo a las obras de la nueva Casa cuartel. Después de bien enterada la Corporación acordó por unanimidad, que se conteste manifestando, que este Ayuntamiento tiene adquiridos el solar y comenzadas las obras desde hace tiempo y que se continuarán tan pronto como el Ministerio de Hacienda autorice para la enajenación de una lámina intransferible, autorización que se tiene solicitada por la Alcaldía en virtutibus de Agosto del pasado año.

Acto continuo se dió cuenta de un escrito dirigido al señor Alcalde por el vecino de esta villa Eugenio Pardo Mendosa, en el que solicita le sea concedida una pequeña subvención, para con las mil doscientas cincuenta pesetas que ya le tiene concedidas la Excmo. Diputación de esta provincia, en vista de los méritos presentados, marcharse a Madrid a perfeccionarse en el arte de la escultura. La Corporación, teniendo en cuenta que el solicitante, lo mismo que toda su familia carecen de toda clase de recursos, y apreciándole méritos para el arte de la escultura, al que va a dedicarse, por



unanimidad acordó concederle una subvención de setenta y cinco pesetas mensuales y como garantía de la buena inversión de la misma, se pida informe mensual al Director de la Escuela de San Fernando en Madrid, sobre la conducta y trabajos del estudiante y tan pronto no observe conducta apetecible se le retire la subvención. También acordó, que por la Comisión municipal permanente se procure habilitar el crédito mensual dentro del corriente presupuesto ordinario para atender al pago de la subvención concedida.

Duo habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las tres horas de todo lo que por el Secretario certifico.

Andrés Claros y Claros
Joaquín López
Fernando Rodríguez
Melquiades Amaya
José María Finer
Valentín López

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 15 de Marzo de 1931 con carácter de extraordinaria

En la villa de Higuera la Real siendo las diez y seis horas del día quince de Marzo de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria circulada al efecto, y con expresión del asunto a tratar, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Andrés Claros y Claros, habiendo desado de asistir sin haber justificado su ausencia los señores Concejales Don Antonio Gómez Rodríguez, Don Manuel Pérez y Pérez el Estero y Don José Martínez Alencuer y por enfermedad Don Joaquín López de Ayala.

La presidencia declaró abierta la sesión dando lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente y de orden del señor Presidente, yo el

Presidente

D. Andrés Claros y Claros

Concejales

D. Fernando Rodríguez López

" Juan Patiño Delgado

" Julian Martín Aguilar

" Melquiades Amaya Viza

" Jesús Cordon Ruiz

" David Alfonso Alfonso





Secretario accidental de lectura de la Real orden circular número 97 inserta en la Gaceta de Madrid correspondiente al día once del actual en la que se dispone que los actuales Ayuntamientos han de reunirse en sesión plenaria extraordinaria en este día para acordar el número total de Concejales que con arreglo a la escala del artículo treinta y cinco de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, han de integrar las futuras Corporaciones Municipales, a fin de ser elegidos en su totalidad en las próximas elecciones.

Bien enterados los señores Concejales de cuanto se ordena en dicha soberana disposición se acuerda por unanimidad:

Primero

Que el número de Concejales que han de integrar esta Corporación Municipal sea el de catorce que es el que corresponde a esta población con arreglo a la escala del artículo treinta y cinco de referida Ley Municipal en atención a que el número de residentes que arroja la certificación anual de 1.929 verificada en el Censo de Población vigente, pasan de seis mil uno.

Segundo

Que como en esta población solo existen dos Distritos electorales, se voten por el primer distrito siete Concejales y por el segundo distrito se voten otros siete Concejales.

Tercero

Que estos acuerdos se expongan al público en la tablilla de anuncios oficiales de esta población, durante el plazo de cinco días para que los vecinos puedan manifestar contra ellos durante el expresado plazo los recursos de alzada que crean oportunos ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Cuarto:

Que se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil, relación numérica en total y por Distritos de los Concejales que hayan de elegirse.

Fue leído otro el objeto de la convocatoria, el señor Presidente dió por terminado el acto levantándose la sesión a las diez y seis horas y treinta minutos de todo lo que como Secretario accidental certifico

Señor D. Carlos

Gerardo Rodríguez

D. Alfonso
Alcalde

J. Cordón
Alcalde

Naturales

Manuel Ganiels

Presidente

D. Andres Cláros y Cláros

Concejales

D. Fernando Rodríguez López

" José Martínez Márquez

" Jesús Gordón Ruiz

" David Alfonso Alfonso

" Melquiades Amaya Viza

" Julian Martín Aguilar

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 17 de Marzo de 1938 con el carácter de extraordinaria y urgente

En la villa de Higuera la Real, siendo las diez y seis horas del día diez y siete de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, se reunió en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Andrés Cláros y Cláros, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para lo que con el carácter de urgente habían sido convocados, habiendo dejado de asistir sin justificar su ausencia los Concejales Don Antonio Bares Rodríguez, Don Manuel Pérez y Pérez Montero y Don Juan Pablo Delgado; y por enfermedad justificado el Concejil Don Joaquín López de Ayala y Gragera.

Abierta la sesión por el Secretario accidental de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente la Presidencia manifestó que la sesión de hoy tenía por objeto acordar lo que procediera sobre la actual crisis obrera por que atraviesa la clase jornalera en atención a las fortunas, lluvias que impiden efectuar los trabajos de campo; y que había citado con urgencia a esta sesión, en vista de la manifestación de jornaleros que en el día de ayer le habían visitado en demanda de trabajo por no poder atender a cubrir las atenciones mas perentorias de sus hogares y familias, y que habían sido socorridos con una peseta veinticinco centimos, para remediarles en lo posible la situación angustiosa y precaria porque aquellos obreros atraviesan.

También hizo presente la Presidencia, que en este día había dispuesto el reparto de dichos braceros entre los propietarios de esta villa y hacendados forasteros que poseen fincas rústicas enclavadas en este término, habiendo sido devueltos por los propietarios, la mayoría de ellos, sin darles el jornal que se les asignó; y como esto pudiera dar origen a una alteración del orden público en esta población, por la escasez de recursos en sus hogares de la clase obrera, lo hace presente al Ayuntamiento pleno, para que este adopte las medidas que crea mas acertadas, para conjurar dicha crisis.

Bien enterados los señores Concejales de las manifestaciones de su Presidente y constando a todos la situación tan precaria por que atraviesa la clase jornalera por u-





nauidad acordarse.

Aprobar y ver con gusto el socorro concedido en el día de ayer á dicha clase obrera, así como la acertada disposición de la Presidencia de repartirlos entre los propietarios de esta villa y hacienda de los forasteros que tienen fincas rústicas enclavadas en este término municipal.

Segundo:

Que en vista de que son desueltos por la mayoria de los propietarios de este pueblo, se pague este hecho su conocimiento del Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia para que resuelva en definitiva sobre la solucioin de esta crisis.

Tercero:

Que se continúe dando el mismo socorro hasta que vuelva el Excmo
Sr. Gobernador Bail y

Quarto:

Que para el caso que el Excmo. Señor Gobernador Civil acordara el reparto de obreros entre los propietarios, se verifique este, en la misma forma que se hizo en la última crisis y que en caso de que no sean admitidos por los propietarios, se empleen por el Ayuntamiento con el jornal diario de dos pesetas cincuenta centimos.

Y terminado el objeto de la convocatoria se levanto la sesion estendiendose la presente acta que firman los Señores que han concurrido, de todo lo que yo el Secretario accidental certifico. n



Helguin de Mayra
 Gordon
 Jose Martinez
 Alfonso
 Valentin Lopez

Acta de la Sesión celebrada el día 16 de Abril de 1931 con el carácter de extraordinaria y urgente.

Constitución del Ayuntamiento

En la villa de Mérida la Real, siendo las tres horas y treinta y cinco minutos de la tarde del día diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Clares y Clares, los Señores Concejales que debían cesar Don Melquíades Amador Vitor, Don Joaquín López de Ayala, Don David Alfonso Alfonso y los que continuaban por haber sido reelegidos Don Jesús Gordon Ruiz, Don José Martiner Marquer, Don Julián Martín Aguilar, Don Antonio Torres Rodríguez, habiendo dejado de concurrir sin alegar causa que lo justifique Don Manuel Perer y Perer Montero, Don Fernando Rodríguez López y Don Juan Pablo Delgado, asistidos por el infrascripto Secretario.

De orden de la Presidencia se dió lectura al acto de la anterior que fué aprobada e inmediatamente a un telegrama del Gobernador Civil de la provincia en el que transmitiendo ordenes del Excmo Señor Ministro de la Gobernación del Gobierno provisional de la República, se ordena que sin pérdida de momento se proceda a dar posesión y constituir el Ayuntamiento a los Concejales que hubieren resultado electos el día doce del actual.

Acto seguido comparecieron y fueron cortesmente recibidos Don Alberto Medo Sanchez, Don Juan Canasco Vicente, Don Juan Álvarez Jimeno, Don Candido Martín Aguilar, electos y proclamados Concejales por el Distrito primero; y Don Alfonso Díez Fernández, Don Luis López de Ayala y Clares, Don Agustín Clares Rodríguez, Don Antonio Torres Rodríguez y Don Angel Gower Pano, que lo fueron por el Distrito Segundo, sin que hayan podido presentar sus credenciales, porque en este mismo día acaba de verificarse el escrutinio general. Inmediatamente el Señor Presidente declaró que existía empate entre Don Antonio Boro y Calvo Rubio, Don Antonio Torres Rodríguez y Don Angel Gower Pano, proclamados Concejales electos por el Segundo Distrito con ciento ochenta y ocho votos cada uno, con lo cual era necesario resolverle, cuestión que llevaba consigo la de previo pronunciamiento, referente a lo





legislación aplicable a la constitución de este Ayuntamiento, toda vez que habiendo sido proclamada la República sería declarada facinorosa e ilegal la legislación de la Dictadura y por tanto el Estatuto Municipal vigente.

Solicitado informe del Secretario que suscribe manifestó: Primero: Que a su juicio y en buena doctrina jurídica, no podía decirse que el Estatuto Municipal estuviera derogado, por cuanto no existía disposición posterior con fuerza legal que anulo presentara tácitamente. Segundo: Que esto no obstante el R. D. de causando los efectos para Conciliares declaró que para el número de vacantes y otros asuntos se estuviera con arreglo a la Ley Municipal de mil ochocientos setenta y siete, añadiendo en su artículo quinto que por el Ministerio de la Gobernación se dictarian las normas a que había de ajustarse la constitución y funcionamiento de los nuevos Corporaciones, con lo cual ya que no derogado, se deducía que el Estatuto quedaba en suspenso. Tercero: Que tales disposiciones no se han publicado y Cuarto: Que en consecuencia de lo espuesto era el Ayuntamiento como representante en estos momentos de la Soberanía Popular, a quien correspondía por entero decidir la cuestión. Levantado a votación lo hicieron a favor del Estatuto Don Antonio Corres Rodríguez y Don Angel Genuer Parra, y en contra Don Julian Martin Aguilar, Don Alfonso Díez Fernández, Don Candido Martin Aguilar, Don Alberto Lledo Saucedo, Don Juan Canales Vicente, Don José Martin Márquez, Don Juan Alvarez Jimeno, Don Jesús Gordón Rubio, Don Luis López de Ayala y la Presidencia que votó con la mayoría, quedando a consecuencia adoptado el acuerdo de acogerse a la legislación anterior al periodo dictatorial, hasta tanto que por el Gobierno se den las normas correspondientes. Como consecuencia el Señor Presidente manifestó que el empate entre los proclamados debía hacerse con arreglo al R. D. de 24 de Mayo de 1891 por medio de sorteo, lo cual se verificó por medio de papeletas que después de dobladas en idéntica forma y siendo del mismo tamaño, se introdujeron en un sombrero, del cual los estrajo el Ciudadano David Alfonso Alfaro, quedando excluido el Concejil electo Don Antonio Corres Rodríguez.

Inmediatamente el Señor Presidente declaró posesionados de sus cargos a los nuevos Concejales, menos Don Antonio Corres y Calvo Rubio y Don Fernando Rodríguez López que no han asistido, sin causa que lo justifique. Acto seguido los Concejales que cesan abandonaron

varon el estado siendo cortesmente despedidos por los que forman la nueva Corporación.

Con lo cual se dio por terminada esta primera parte, entendiéndose la presente acta que firman los señores presentes con-
uigo el Secretario que certifica

~~Antonio Flores~~
Juliano
Marta
Angel Gomez

Don Luis Lopez de Ayala

Juan Barraso

Rose Martinez

Valentín Sorigo

Segunda Parte

Inmediatamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia del Concejal electo por mayor número de votos, Don Julian Martin Aguilar, se procedió a elección del Alcalde en votación secreta por papeletas que cada uno de los señores Concejales fue depositando en la urna preparada al efecto sobre la mesa. Una vez que hubieron votado todos los señores Concejales, el Señor Presidente procedió al escrutinio estrayendo las papeletas y leyendolas en alta voz con el resultado siguiente.

1^a papeleta = Don Luis Lopez de Ayala

2^a idem = Don Luis Lopez de Ayala

3^a idem = Don Andres Elan y Elan

4^a idem = Don Luis Lopez de Ayala

5^a idem = Don Luis Lopez de Ayala

6^a idem = Don Luis Lopez de Ayala

7^a idem = Don Luis Lopez de Ayala

8^a idem = Don Luis Lopez de Ayala

9^a idem = Don Andres Elan y Elan

10^a idem = Don Luis Lopez de Ayala

11^a idem = Don Luis Lopez de Ayala

12^a idem = Don Luis Lopez de Ayala



Resultando que Don Luis Lopez de Ayala ha obtenido diez votos, los cuales constituyen mayoría absoluta, el Señor Presidente interino, le proclamó Alcalde Presidente, pasando inmediatamente a ocupar la Presidencia y recibiendo las insignias del cargo. El Señor alcalde pronunció un breve discurso agradeciendo la confianza en el depositado a la que procuraría responder en todo momento, al cual contestó el Consejo Don Alfonso Díez Fernandez poniendo de relieve los grandes dotes que honran al elegido. En seguida en votación por papeleta por el mismo orden y uno por uno, se procedió a la elección de los Señores Vicentes de Alcalde que corresponden a este Ayuntamiento, resultando para Primer Vicente con doce votos Don Andrés Clares y Clares, siendo inmediatamente proclamado, por resultar con mayoría absoluta de votos, posesionándose de su cargo y recibiendo las insignias del mismo y sin perdida de momento fue elegido en la misma forma el segundo Vicente de Alcalde, resultando que Don Julian Martin Aguilar, ha obtenido once votos y Don Juan Camarero Vicente dos votos por lo cual teniendo mayoría absoluta fue proclamado Don Julian Martin Aguilar, que pasó a ocupar su puesto recibiendo la insignia correspondiente y el cual pronunció breves frases de agradecimiento por su elección. Seguidamente y en idéntica forma resultó elegido Tercer Vicente de Alcalde Don Juan Camarero Vicente, que obtuvo diez votos contra uno Don Agustín Clares y una papeleta en blanco, el cual se posesionó del cargo y recibe las correspondientes insignias.

Acto seguido se procedió a la elección de Regidor Sindico, resultando designado Don Juan Alvaroz Jimeno por aclamación y para suplente del Regidor Sindico Don José Martin Morque, tambien por aclamación.

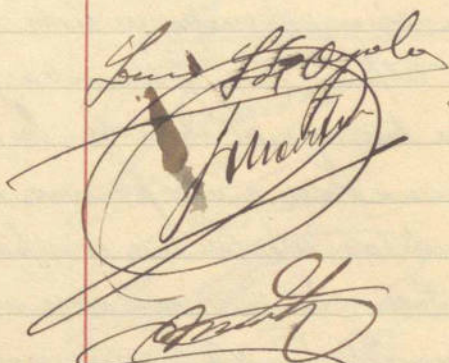
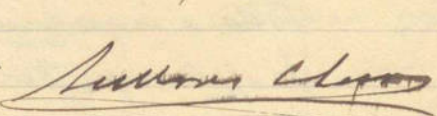
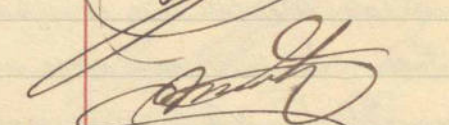
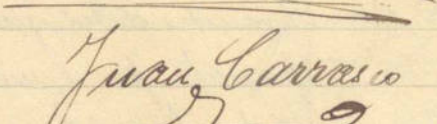
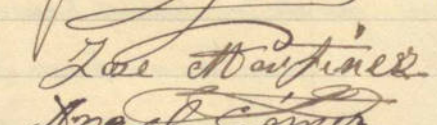
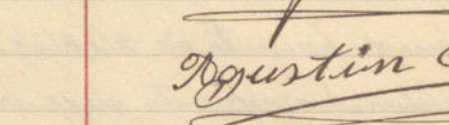
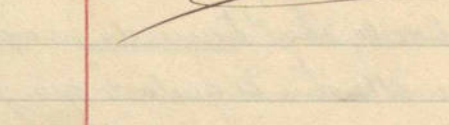
A continuación siendo necesario elegir depositarios de fondos municipales que en este Ayuntamiento tienen carácter concejil se procedió a la elección, resultando por doce votos Don Candido Martin Aguilar.

Por último el Señor Presidente manifestó que en estos momentos era necesario estar pendientes de las disposiciones que seguramente habrá de dictar el nuevo Gobierno de la República y obrar con arreglo a las mismas, por lo cual se procedía a levantar la sesión, ya que con esta que-



daba cumplimiento a la orden telegrafica del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, con cuya lectura se dió comieuro a la sesion.

Se levantó siendo las catorce horas y treinta minutos de la Tarde de todo lo que como Secretario Certifico.

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 18 de Abril de 1931

En la villa de Higuera la Real siendo las diez y nueve horas del dia diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Sala de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al llamarse se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Luis López de Ayala y Glard, con objeto de celebrar sesion ordinaria con asistencia del Secretario que asiste.

Se dió lectura por orden de la Presidencia al acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente la Presidencia manifestó que en cumplimiento de la Ley Municipal debia procederse a la constitucion de Comisiones y previa deliberacion se acordó que estas sean cuatro denominadas de Hacienda, de Obras publicas, de Instruccion publica y Sanidad y Trabajo y Beneficencia, las cuales se compondrán de tres vocales, excepto la ultima que seran cuatro. Inmediatamente se procedió a la eleccion en votacion





por papeletas quedando constituido en la siguiente forma.

Comision de Hacienda

Don Julian Martin Aguilar

Don Jesus Cordón Ruiz y

Don Andres Claret y Claret

Comision de Obras Publicas

Don angel Genuer Parro

Don Jose Martin Marquez y

Don Juan Carrasco Vicente.

Comision de Instruccion publica y Sanidad

Don alonso Dier Fernandez

Don Agustín Claret Rodriguez y

Don Candido Martin Aguilar.

Comision de Trabajo y Beneficencia

Don Alberto Lledo Sanchez

Don Julian Martin Aguilar

Don alonso Dier Fernandez y

Don Juan Alvaraz Jimeno.

Seguidamente se dió cuenta de los sellos adquiridos para las oficinas del Ayuntamiento, Alcaldia y Sextania, los que representan el simbolo de la poblacion consistente en una higuera y dos fuentes, y una vez examinados por los señores del Ayuntamiento, fueron aprobados, acordandose que desde este dia principien a usarse en cuantos documentos tengan relacion con el Ayuntamiento y oficinas dependientes del mismo.

Acto seguido se acordó aprobar las cuentas pendientes de pago y que se abonen con cargo a los capitulos y articulos que a continuacion se detallan.

Capitulo	articulos	Conceptos	Pta	cts
8º	1º	a D. José Salero Polanco, medicamentos Beneficencia Municipal 1º trimestre	255	50
6º	1º	a Compania Litografica "Gruinger" cuantas y otros efectos para las Maquinas de escribir	34	75
1º	11	a Comisario de Martin, libro y cobros para la Junta del Censo Electoral	4	"
6º	1º	al mismo, efectos para la limpieza de las oficinas municipales	3	"
6º	1º	al mismo, una resma papel para la oficina	12	"
6º	1º	al mismo, tejidos para la Bandera tricolor de la Republica	27	60
13	3º	al mismo, efectos confeccion uniformes Bandera Municipal	125	85
13		a Martin Garcia, almacen vestidos, consejos para la Bandera Municipal	20	50

Capítulo	Artículo	Conceptos	Ptas	Cts
13	3.º	a la Divina Pastora, varios efectos para uniformes Banda Municipal	25	"
13	3.º	a Antonio Martín, hecho de dos uniformes Banda Municipal	35	"
13	3.º	a Manuel González Ruiz, hecho de dos uniformes Banda Municipal y anejo de otros	51	"
6.º	1.º	a Antonio Duque, pieles para calefacción oficinas Municipales	15	"
18	Unico	a Manuel Verdejo y otros jornales guardas interiores en Elecciones Municipales	96	"
3.º	1.º	a Manuel Dominguez, una funda, un casquillo y un tabali para cable Tera Municipal	13	50
1.º	11	a Imprenta Angel Verde, cuatro sellos para los Colegios electorales	8	"
6.º	1.º	a la misma, sobres y papel tiebrado y otros efectos de escritorio para la Alcaldia	54	"
4.º	1.º	a la Electro Heanera Higuerena, fluido extraordinario y material electrico 1.º trimestre	104	40
11	1.º	a José Pama Sanchez, una cañonera para el Paso de la Plaza	2	50
11	1.º	a Justo Ruiz, anejo de Chiripa en la fuente del Loro	25	50
6.º	1.º	a José Ortega, por un cantaro para el Ayuntamiento	1	50
8.º	4.º	a José Conado, por dos comedas y cama para un pobre transeunte	2	50
1.º	11	a Carlos Eony, por catorce velas para los Colegios electorales	2	10
18	Unico	a Antonio Guro, un jornal de vergado en la ayuda de una autopsia	5	"

a continuación y por unanimidad se acordó conceder un socorro de lactancia a Juan Pacheco Rodriguez de treinta pesetas mensuales y otros de otras treinta pesetas mensuales a Luciano Márquez Pastres.

Tambien se acordó conceder un socorro de cincuenta pesetas a Francisco Perra Navarro para que pueda marchar con su hija a Sevilla para ser operada.

Seguidamente el señor Presidente manifestó que como constaba en el orden del día el último asunto a tratar era el relativo a la emigración obrera que se acerca y los medios para su solución. Hizo constar la Presidencia que la existencia en caja no era suficiente para resolver el paro, pero que a su juicio debía emplearse hasta su terminación y entonces recabar del Excmo Señor Gobernador Civil los medios que tuviese el Gobierno toda vez que el paro es general en España. El Sr. Concej. Don Alfonso Díez, manifestó que debía darse cuenta inmediatamente al Excmo Señor Gobernador, sin perjuicio de emplear la existencia en caja. El Concej. Don Julian Martín propuso que el tipo de salario debía elevarse a tres pesetas. Pero habiendo ningún otro señor que tomara la palabra se acordó por unanimidad, que desde el próximo lunes se empleen los obreros parados en las obras municipales para lo cual debía superarse



por la confesión de un suceso avaro de lo cual quedan encargados, los señores concejales que constituyen la Comisión del Trabajo; que desde luego el jornal sea de tres pesetas y se cocoró a los inutilitados con una peseta reintenciones en tiempos de crisis. También se acordó que se gestione del Gobierno de la República, facilite los medios para la solución de la crisis.

Fue visto de que los señores concejales electos Don Antonio Coro y Don Fernando Rodríguez no han tomado posesión de sus cargos, se acordó por unanimidad requerirlos a tal objeto y caso de no hacerlo así dar cuenta al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos de lo que como Secretario certifico. r

Nota: En la sesión celebrada por el Ayuntamiento en 27 de Junio se requirió, o se hizo constar, la falta de firmas en esta sesión.



Valentín Rodríguez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Abril de 1938, para dar posesión a la Comisión gestora de este Municipio

En la villa de Mérida a las doce horas del día veintidos de abril de mil novecientos treinta y ocho, se constituyeron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales el señor Alcalde accidental Don Andrés Elías y Elías y los señores Don Fernando Rodríguez López y Don Angel Casero Parra nombrados para constituir la Comisión gestora que interinamente ha de encargarse de la administración de este municipio por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, según cuenta fecha veintidos del actual, asistidos por el Secretario que suscribe.

De orden del señor Presidente se dió lectura íntegra a la anterior comunicación y en su vista los declaro poseídos de sus nuevos cargos. r

Andrés Claver
Fernando Rodríguez

Después habiendo visto otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce horas y quince minutos de que yo como secretario certifico. r

Ángel Gómez

Valentín Rodríguez

Acta de toma de posesión celebrada el día 28 Abril 1931

En la villa de Higuera la Real siendo las doce horas del día veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el despacho del Presidente de la Comisión gestora bajo la Presidencia de don Fernando Rodríguez López los señores don Ángel Gómez Pantoja y don Antonio Boro y Calvo Rubio, con asistencia del infrascrito Secretario.

De orden de la Presidencia y el Secretario de lectura a un oficio del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia en el que se admite la dimisión presentada por don Fernando Rodríguez López por enfermedad y nombRANDO para sustituirle a don Antonio Boro y Calvo Rubio en el cargo de Presidente de la Comisión gestora de este Municipio.

Inmediatamente el señor Presidente declaró promoviéndolo a don Antonio Boro y Calvo Rubio, entregándole las insignias correspondientes.

Después habiendo visto otros asuntos de que tratar el señor Presidente declaró que se levantaba la sesión lo que se verificó siendo las doce horas y treinta minutos de todo lo que yo como secretario certifico. r

Antonio Boro

Ángel Gómez

Fernando Rodríguez

Valentín Rodríguez

Acta de toma de posesión celebrada el día 1º de Mayo de 1931

En la villa de Higuera la Real siendo las once y treinta minutos del día primero de Mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el despacho del Presidente de la Comisión gestora bajo la Presi-



denia de don Antonio Boro y Calvo Rubio y don Angel Gomer Parra con asistencia de un ef. infrascripto secretario.

De orden de la Presidencia y el Secretario di lectura de un telegrama del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia de fecha de hoy en el que se acuerda destituir de gestor de esta Corporación a don Antonio Boro y Calvo Rubio y nombros gestores a Manuel Calatrava Calvo y a Rodrigo Lara Suarez que en unision de Angel Gomer Parra actual gestor integran la Comision gestora de esta Corporacion a los cuales se le dara posesion inmediatamente.

A continuacion y encuntrandose presentes los señores nombros. el ef. Señor Presidente que cesa los declara posesionados de sus cargos acuntrandose del Salvo.

Seguidamente se procedio a la eleccion de Presidente de la Comision gestora en votacion secreta y por papeleta que una vez es. entadas resultaron en la siguiente forma.

Primera papeleta

Don Manuel Calatrava y Calvo

Segunda papeleta

Don Rodrigo Lara Suarez

Tercera papeleta

Don Manuel Calatrava y Calvo.

En consecuencia y resultando que don Manuel Calatrava ha obtenido dos votos, se le proclamo Presidente de la Comision gestora haciendose cargo de las insignias correspondientes.

Seguidamente y por aclamacion se nombro depositario al vocal don Angel Gomer Parra.

Tras habiendo otros asuntos se levanto la sesion siendo las doce horas de todo lo que yo el Secretario certifico.

Ante mi:

Manuel Calatrava
Angel Gómez

Rodrigo Lara

Valentin

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Gestora del Ayuntamiento
el día 4 de Mayo de 1931

En la villa de Higuera la Real siendo las tres horas,
y treinta minutos del día cuatro de Mayo de mil novecientos
treinta y uno, se reunieron en el salón de sesiones de este ayun-
tamiento los señores Don Manuel Calabrera Calvo, Don Angel
Gomez Parra y Don Rodrigo Lora Suarez que constituyen la
Comisión gestora de este Ayuntamiento con objeto de celebrar
esta sesión, asistidos por el secretario que suscribe.

Este

El Señor Presidente manifiesta que debe señalarse el co-
laris a pagar a los Guardias Municipales interinos acordan-
dose por unanimidad que este sea el mismo que disfrutaban
los propietarios. A continuación se aprobaron los siguientes
cuentas.

Captulos	Articulos	Conceptos	Ptas	Cts
		A Francisco Vargas Perera por bagaje de un perro enfermo a la carcel portada	3	"
		A Maria Perera por lavado de ropa para la Parada	10	"
		A Juan Albano Marcos por efectos suministrados y otros	4	"
		A Matias Enisio por efectos según factura	26	80

Este

A continuación se acordó se abran los jornales a Juan
Ignacio Ruiz por cuidar los árboles de este Ayuntamiento a
razón de tres pesetas diarias y que continúe prestando servicios sin
falta fuere necesario.

Por último el Señor Presidente propuso que se celebraran
sesiones ordinarias por la Comisión los miércoles y sábados a las
siete de la tarde. Esta proposición fue aprobada por unanimidad.

Una habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la se-
sión siendo las catorce horas de todo lo que yo como Secre-
tario certifico.

Angel Gómez

Calabrera

Rodrigo Lora

Valentín Lora



Acta de la sesión celebrada por la Comisión Gestora de este Municipio
el día 6 de Mayo de 1933

En la villa de Higuera la Real siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos del día seis de Mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores D. Manuel Calatrava Calvo, D. Angel Gomez Parra y D. Rodrigo Lara Suarez, que constituyen la Comisión gestora de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar esta sesión, asistidos por el Secretario que suscribe.

De orden del señor Presidente se dió lectura de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se acordó pagar cinco ochos pesetas a José María Puez Gomez por un servicio con su automovil a Badajoz con el señor Presidente de esta Comisión, para asuntos oficiales. Tambien se acordó el pago de diez y ocho pesetas a Juan Cantuero Chacón por la suya suministrada para calificación a la fuerza de la Guardia Civil concentrada en este pueblo, con motivo de los sucesos pasados.

Inte

Acto seguido se dió cuenta de una solicitud dirigida al Presidente de esta Comisión por el Alguacil y empleados de la Guardia municipal interior nombrados por el anterior Presidente señor Toro, en la que piden les sean abonados los sueldos que devengaron durante los dias que prestaron servicio, acordandose que con cargo al artículo unico del capitulo diez y ocho del corriente presupuesto se abonen dichos sueldos.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas y diez minutos de todo lo que como Secretario certifico.

Calatrava

Angel Gomez

Rodrigo Lara

Valete R. Doroy



Acta de la sesión celebrada por la Comisión gestora de este Municipio el día 9 de Mayo de 1931

En la villa de Higuera la Real siendo las diez y nueve horas y quince minutos del día nueve de Mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores Don Manuel Calatrava Calvo, Don Rodrigo Lara Suarez y Don Angel Gomez Pansa que constituyen la Comisión gestora de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar esta sesión, asistidos del secretario que suscribe.

Seguidamente se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

El señor Presidente manifiesta que el día siete de los corrientes recibió un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para que acudiera a aquel Gobierno civil para tratar sobre la crisis obrera. Así lo efectúo al día siguiente y como resultado le fueron entregadas mil pesetas como auxilio del Gobierno para este pueblo y además se ordenó se envíe una relación de los trabajadores dispuestos a salir de este término municipal a las faenas de la siega para proporcionarlos trabajo. sometido a deliberación en el debate se el imples que ha de darse a las mil pesetas, se acordó por unanimidad: que continúen suministrándose en socorro de una peseta cincuenta céntimos a los obreros parados e inutilizados, de los cuales se hará diariamente relación nominal duplicada para enviarla al Excmo. Sr. Gobernador civil. También se acuerda que conste en acta y agradecimiento de la Comisión al Poder público ya que es la primera vez que ha llegado hasta este pueblo un auxilio del Gobierno, y que inmediatamente se envíe oficio del anterior acuerdo, al Gobierno civil.

Seguidamente se aprobó y acordó el pago de la suma de ciento veintidos pesetas cincuenta céntimos importe de los gastos del Sr. Presidente en el anterior viaje según justificantes que presentará y se unirán al correspondiente mandamiento.

A continuación se aprobó la factura presentada por Ciriazo Alfaro que importa cincuenta y seis pesetas por el alojamiento durante catorce días de la Guardia civil esmerada.

Tras habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión a diez y nueve y treinta y cinco minutos de todo lo que como Secretario certifico.

Angel Gomez Calatrava
Ligero



Las pinas

Valencia 20 Mayo 77

Acta de constitución de la nueva Comisión gestora

En la villa de Higuera la Real, siendo las doce horas y treinta minutos del día once de Marzo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores Don Manuel Calatrava Calvo, Don Angel Gomez Parra y Don Lorenzo Castañeda Martínez Mudo, habiendo desado de asistir D. Rodrigo Lara Suarez, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, asistidos por el infrascripto Secretario.

De orden del Presidente se dió cuenta de un oficio del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia en el que se modifica la constitución de esta Comisión cuando Don Rodrigo Lara Suarez y nombrando para sustituirle a Don Lorenzo Castañeda Martínez Mudo y ordenando asuma las funciones de Presidente Don Angel Gomez Parra. Una vez enterado el Presidente saliente cedió la presidencia al nombrado, haciéndole entrega de las insignias correspondientes y se declaró posesionado el nuevo gestor Don Lorenzo Castañeda Martínez Mudo.

A continuación acordaron por unanimidad que desempeñe el cargo de Depositario Don Lorenzo Castañeda Martínez Mudo.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo que como Secretario certifico.

Angel Gomez Parra Lorenzo Castañeda Martínez Mudo

Manchano

Valencia 20 Mayo 77

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión gestora de este Ayuntamiento el día 12 de Mayo de 1931.

En la villa de Higuera la Real, siendo las catorce horas del día doce de Mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores Don Angel Gomez Parra, Don Manuel Calatrava Calvo y Don Lorenzo Castañeda y Martínez Mudo, con

objeto de celebrar sesión extraordinaria, asistido de mi el infrascrito Secretario.

De orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó que habiendo deseado omitido el colocar la lapida recordatoria del que fue alcalde de esta villa Don Benito Gomer Martínez que figuraba en el foso de la Plaza y fue quitada al emprender las obras de reforma del mismo, era justo a su juicio que fuera colocada de nuevo. Puesto a deliberación se acordó por unanimidad que la lapida se coloque en uno de los lados del Kiosco de la música.

A continuación se acordó el pago de treinta pesetas a Luis Ortega por arreglo de uniformes para la Guardia Municipal y otro de cincuenta y seis pesetas a Francisco Navarro por alojamiento de una pareja de la Guardia Civil, durante los catorce días que duró la concentración.

Por último el Señor Presidente propuso y se acordó por unanimidad que esta Comisión se reúna todas los sábados, a las diez y nueve horas para celebrar sesiones ordinarias.

Después de haberse tratado otros asuntos, se levantó la sesión las catorce horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario Certifico: r

Angel Gómez Lorenzo Castañeda
Palatrava Valverde y Torroja

Acta de la sesión celebrada por la Comisión gestora de este Municipio el día 16 de Mayo de 1933 con el carácter de ordinaria

En la villa de Triguera la Real, siendo las diez y nueve horas del día diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de las Cajas Concejales, los Señores Don Angel Gomer Parra, Don Manuel Palatrava Calvo y Don Lorenzo Castañeda Martínez Muela, que componen la Comisión gestora de



Este Municipio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, asistidos por el infrascripto Secretario.

De orden de la Presidencia, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada y autorizada.

A continuación el Sr. Presidente manifestó que le había sido presentada la dimisión del cargo de Agente Ejecutivo, que desempeñaba D. Manuel Giles Jales y por tanto era necesario hacer nueva designación. La Comisión después de haber deliberado acordó por unanimidad nombrar para referido cargo a Don Javier Morato Verdejo.

Seguidamente se acordó por unanimidad, que se pague la cantidad de cincuenta pesetas, a los propietarios de las Casas donde están instalados los Colegios electorales, como arrendamiento de los mismos durante el año.

A continuación se aprobaron las siguientes cuentas: a Don Luis Ortega, la suma de diez y seis pesetas, cincuenta céntimos, por arreglo de uniformes de la Guardia Civil, dicho Municipal; a Rosario Rodríguez Camarcal y Jacinta Rodríguez González, diez pesetas por jornales devengados en la limpieza de las Casas Consistoriales; a David Alfonso, nueve pesetas, veinticinco céntimos por efectos suministrados para limpieza del Ayuntamiento; a Don José Cleopario, veintidós pesetas, veinticinco céntimos, por efectos timbrados y otros suministrados a la Oficina municipal; a José María Pérez Torres, seis pesetas, veinticinco céntimos por gastos de transporte de ferrocarril y canis neta, de un paquete conteniendo efectos de escritorio y a Andrés Alvaraz, veintiocho pesetas, importe de siete días de alojamiento a una pareja de la Guardia Civil concentrada.

Seguidamente se aprobaron por unanimidad los suenos facilitados desde el día veintidos del mesado Abril, a los obreros en paro forzoso segun relaciones nominales, que corren sueltas a los respectivos libramientos.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró que se levantaba la sesión, lo que se verificó siendo las diez y nueve horas, treinta y cinco minutos de todo lo que como Secretario certifico =

Ángel Gómez Laureano Martínez
Alcalde Secretario

Acta de la sesion celebrada por la Comision gestora de este Municipio el dia 18 de Mayo de 1933, con caracter de extraordinaria

En la villa de Higuera la Real, siendo las diez y nueve horas del dia diec y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno se reunieron en el salon de sesiones del Ayuntamiento bajo la Presidencia de Don Angel Gomez Parra, los señores Don Lorenzo Castañeda Martin Mudo y Don Manuel Calatrava Calvo, con objeto de celebrar sesion extraordinaria al efecto convocada, con la asistencia del secretario que sigue.

De orden de la Presidencia se dió lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada.

Este

El señor Presidente manifestó que el objeto de la convocatoria era la necesidad a su juicio precurrente, de nombrar con caracter interior algunos agentes de la Autoridad, con el fin de reforzar la Guardia municipal, ya que el orden estaba poco garantido por encontrarse concentrada la Guardia Civil de este punto en Jerez de los Caballeros y era de temer alguna alteracion en vista de los sucesos acaecidos en otros puntos de España. El Vocal Don Manuel Calatrava se opone al nombramiento de nuevos Guardias, porque en primer lugar no es presumible ninguna alteracion de orden dada la actitud pacifica del vecindario y su segundo termino, por que significaba un evidente perjuicio para los intereses municipales que está encargado de defender. Sometido a votacion, lo hicieron en favor de la proposicion Don Lorenzo Castañeda Martin Mudo y el señor Presidente y en contra Don Manuel Calatrava Calvo, por lo cual quedo adoptado el acuerdo, de que se nombren con caracter interior seis Guardias municipales, que devengaran desde el dia de mañana el mismo haber que los propietarios.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, el señor Presidente declaró que se levantaba, lo que se verificó siendo las diez y nueve horas, treinta minutos de todo lo que es este secretario certifico.

Angel Gomez

Calatrava

Lorenzo de Mudo

Martin Mudo



Acta de la sesión celebrada por la Comisión Gestora de este Municipio el día
30 de Mayo de 1931 con carácter de ordinaria.

En la villa de Higuera la Real, siendo las diez y nueve horas del día treinta de Mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de Don Angel Gomez Pano, los señores Don Lorenzo Castañedo Martínez Mudo y Don Manuel Calatrava Calvo, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, con la asistencia del infrascrito Secretario que asiste.

De orden de la Presidencia se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

El señor Presidente dió cuenta de un oficio del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, en que se pide una certificación con arreglo a lo dispuesto en el B. O. fecha dos del pasado Marzo. El Secretario puso a disposición de la Comisión los presupuestos correspondientes al trienio 1928, 1929 y 1930 y la certificación correspondiente en que se especifican las consignaciones a que se contrae el artículo 240 del Estatuto Municipal. La Comisión una vez enterada, acordó por unanimidad declarar hecha refrenda la certificación y conforme en todas sus partes con los documentos originales correspondientes.

Los habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, de todo lo que yo como Secretario certifico.

Angel Gómez Lorenzo Castañedo

Manuel Calatrava

Valentín de la Cruz

Acta de la sesión celebrada por la Comisión gestora de este Municipio el
día 6 de Junio de 1931, con carácter de ordinaria

En la villa de Higuera la Real, siendo las diez y nueve horas del día seis de Junio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Sala Capitular de las Cortes Constitucionales, bajo la Presidencia de Don Angel Gomez Pano, el Vocal Don Lorenzo Castañedo Martínez Mudo, habiendo dejado de asistir sin alegar causa que lo justifique Don Manuel Calatrava Calvo, asistido por el Secretario que asiste.

De orden de la Presidencia, se dió lectura al acta de la anterior

terior, que fue aprobada y autorizada.

El Señor Presidente manifestó que en vista de la falta de asistencia Don Manuel Calatrava sin justificación, le quedaba impuesta la multa de cinco pesetas, en virtud de las facultades que le conferian las disposiciones vigentes.

Seguidamente el Vocal Don Lorenzo Castañeda propuso que se cambiase el nombre de la Plaza de la Constitución, por el de Plaza de la República; el de la calle de José Claros Sanchez Barriga por el de catorce de Abril, fecha del advenimiento de la República y el de la calle "Eugenio Silvela" por el de "Martires de Jaca".

El Señor Presidente se mostro conforme con la proposición, quedando adoptado el acuerdo de que sin perdida de tiempo se encarguen los rótulos y se proceda a su colocación.

A continuación el Señor Presidente dió cuenta de un oficio que le pasó el Comandante del Puerto de la Guardia Civil, pidiendo un bagaje rapido para concentrarse en Jerez de los Caballeros. Se aprobó la factura de veinte pesetas presentada por Jose Maria Perez Torres, del servicio de automovil para dicho objeto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas, treinta minutos, de todo lo que como Secretario certifico =

Angel Gómez ~~Lorenzo Castañeda~~

Adelino de Lora y

Acta de constitucion de la nueva Comision gestora

En la villa de Higuera la Real tiempo las tres horas y quince minutos del día diez de junio de mil novecientos treinta y uno se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del señor Presidente que esa noche día Don Angel Gomez Parra, los señores Don Lorenzo Castañeda Martinus Ueda y D. Manuel Dominguez Muiño y D. Matias Triviño Dias, vocales nombrados para formar la Comisión gestora.

Han desado de comparecer por la ausencia de la posición





que no dió tiempo para citarlos los señores Don Manuel Calatrava Calvo y el vocal recientemente nombrado Don José María Aguilar.

De orden de la presidencia yo el Secretario di lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en el que nombra nueva Comisión gestora, siendo Presidente D. Manuel Dominguez Alfaro y vocales D. Matías Triviño Díaz y D. José María Aguilar. En su vista el señor Presidente los declaró posesionados de sus cargos, haciéndoles entrega de las insignias correspondientes.

Tras habiendo oído asunto de que tratar se levantó la sesión siendo las tres horas y treinta minutos de todo lo que como Secretario artificio. *Angel Gómez*



Lorenzo Roba Talleda

Manuel Dominguez

Matías Triviño

Acta de la sesión celebrada por la Comisión gestora de este Municipio el día 26 de Junio de 1931

En la villa de Higuera la Real siendo las diez y nueve horas del día diez de junio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Vocales de la Comisión gestora de este Ayuntamiento D. Matías Triviño Díaz y D. José María Aguilar Rodríguez, asistidos de su Presidente D. Manuel Dominguez Alfaro, y con la presencia del infrascripto Secretario que suscribe esta sesión.

El señor Presidente manifestó que desde este momento quedaba posesionado de su cargo de Vocal D. José María Aguilar Rodríguez, acordándose por unanimidad que desempeñe el cargo de Diputado.

Se aprobaron las cuentas referentes a hospedaje de la Guardia Civil y lavado de ropas del personal de la Parada de semovantes.

Este

Se acordó por unanimidad que se abonen a Manuel Gil y Galero los jornales que ha devengado durante el mes de Mayo último a razón de cinco pesetas diarias como encargado del servicio extraor-

diario de Policía.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y diez minutos de todo lo que yo el Secretario certifico. r

Manuel Dominguez

[Signature] Metis Frinno

Valentin de Loro y José M. Aguilar

Diligencia

Se extiende para hacer constar que por error involuntario se ha omitido en el acta de la sesión que antecede, el consignar las cantidades a que ascienden las facturas de hospedaje de la Guardia Civil y de lavado de ropa de la Parada de Sementales. Queda aclarado en esta forma: a Andres Alvarez por cuatro camas para la Guardia Civil y una para Celestino Moreno, catorce pesetas; a Maria Perera Navarro por lavado de la ropa de la Parada, siete pesetas cincuenta centimos. Asi resulta de los justificantes respectivos, firmando los señores de la Comisión gestora con miyo el Secretario de que certifico =

Manuel Dominguez Metis Frinno

[Signature]

Valentin de Loro y José M. Aguilar

Diligencia

Para hacer constar que en el día de la fecha no se celebró la sesión ordinaria correspondiente, por no haber asuntos de que tratar.

Higuera de Kern 13 Junio de 1921

El Secretario

Valentin de Loro y



Acta de la sesión celebrada por la Comisión gestora de este Municipio el 15 de Junio de 1931, con carácter de extraordinaria.

En la villa de Higuera la Real siendo las diez y ocho horas del día quince de Junio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Vocales de la Comisión gestora de este Ayuntamiento D. Matías Briviño Díaz y D. José María Aguilar Rodríguez, bajo la Presidencia de D. Manuel Domínguez Alfaro y con la asistencia del infrascrito Secretario.

Se aprobó el acta de la anterior.

A continuación fueron sometidas a aprobación las siguientes cuentas: Joruales a José Cordero Navarro como sepulturero desde el día veintidós de mayo hasta el treinta y uno de junio en el a tres pesetas diarias; a Antonio Ginero, cinco pesetas de un jornal empleado en la ayuda de una autopsia verificada en el cadáver de Genaro Poliz y cinco pesetas a Luis Sánchez Bernaldez por un jornal en rectificaciones en la planta baja del Ayuntamiento.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y quince minutos de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Domínguez

José M. Aguilar Matías Briviño
Valencia 1

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento

En la villa de Higuera la Real siendo las tres horas y cuarenta minutos del día diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y uno, se constituyó en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial el señor Presidente de la Comisión gestora D. Manuel Domínguez Alfaro, habiendo dejado de asistir los Vocales de la misma por la primera para esta sesión, asistido por el infrascrito Secretario.

El señor Presidente manifestó que el objeto de esta sesión era cumplir el requerimiento que le ha hecho en el día de hoy el Comandante del Puerto de la Guardia Civil en nombre del Excmo. Sr.

Gobernador Civil de esta provincia para que inmediatamente dé posesión a los Concejales elegidos el día treinta y uno del pasado Mayo. De su orden yo el Secretario di lectura a la certificación del acta de escrutinio y fueron pasando al estrado siendo cortesmente recibidos los Concejales elegidos por el primer distrito D. Candido Martin Aguilar D. Manuel Calahorra Calvo, D. Javier Ramos Garcia D. Alberto Lledo Sanchez D. Domingo Colas Cametoro D. Leopoldo Castro Agudo y los que lo fueron por el segundo D. Alfonso Dies Fernandez D. Rodrigo Lara Suarez, D. Tomas Martinez Montero D. Luis Lopez de Ayala y Claros y D. Javier Morato Videira. Han pasado de asistir al Consejo por el primer distrito D. Juan Alvarez Jimeno y los del segundo D. Jose Canto-nero Luna y D. Victoriano Vazquez Garcia.

El señor Presidente los declaró posesionados de sus cargos cediendo la presidencia al Concejalecho por mayor numero de votos frente D. Alfonso Dies Fernandez y levantandose del Salon de donde fui cortesmente despedido.

Inmediatamente acordaron por unanimidad que dado lo avanzado de la hora se levantaba la sesion para continuarla a las diez y ocho; levantandose siendo las catorce horas de todo lo que como Secretario certifico.

Manuel Dominguez

Alfonso Dies

Alberto Lledo

Leopoldo Castro

Javier Morato

Domingo Colas

Javier Ramos

Tomas Martinez

Luis Lopez de Ayala

Jose Canto-nero

Victoriano Vazquez

Manuel Calahorra

Luis Lopez de Ayala

Juan Alvarez Jimeno



Segunda parte

Siendo las diez y ocho horas y treinta minutos quedaron reunidos los señores Concejales que expresa la parte primera de este acta, habiendo asistido además los Concejales D. Juan Alvarez Jimeno y D. Victoriano Saez Garcia, bajo la presidencia del Concesal de mayor numero de votos D. Alfonso Diaz Fernandez y asistidos por el infrascripto Secretario.

El señor Presidente declaró posesionados de sus cargos a los señores Concejales Alvarez Jimeno y Saez Garcia que no asistieron por la mañana y que inmediatamente debia procederse por imperio del articulo cincuenta y tres de la Ley municipal a la eleccion de Alcalde en la forma que determina el articulo 54 de la citada Ley. Los señores Concejales llamados por orden de votacion fueron depositando su papeleta en la urna preparada al efecto, haciendolo por ultimo el señor Presidente y procediendo al escrutinio con el resultado siguiente:

Primera papeleta D. Luis Lopez de Ayala y Claros

Segunda idem D. Javier Ramos Garcia

Tercera idem D. Luis Lopez de Ayala y Claros

Cuarta idem D. Luis Lopez de Ayala y Claros

Quinta idem D. Luis Lopez de Ayala y Claros

Sexta idem D. Luis Lopez de Ayala y Claros

Septima idem D. Luis Lopez de Ayala y Claros

Octava idem D. Luis Lopez de Ayala y Claros

Noventa idem D. Luis Lopez de Ayala y Claros

Décima idem D. Luis Lopez de Ayala y Claros

Undécima idem D. Luis Lopez de Ayala y Claros

Duodécima idem D. Luis Lopez de Ayala y Claros

Decimatercera idem D. Luis Lopez de Ayala y Claros.

Resultando que D. Luis Lopez de Ayala y Claros ha obtenido doce votos que constituye mayoria absoluta el señor Presidente interior le proclamó Alcalde pasando a ocupar la presidencia y recibiendo las insignias del cargo. Seguidamente pronunció breves frases de salutacion y agradecimiento, ofreciendose para todo cuanto redunde en beneficio de los intereses municipales en cuya defensa no omitirá sacrificio.

A continuacion y en identica forma se procedio a la eleccion de primer teniente Alcalde, cuyo resultado dio el siguiente resultado Don Javier Ramos Garcia, siete votos; D. Rodrigo Lara Suarez cinco votos; uno en blanco. En consecuencia fue proclamado pri-



por teniente de Alcalde D. Javier Ramos Garcia, que ocupó su sitio y recibió las insignias correspondientes.

En la misma forma se procedió a la elección de segundo teniente que dio el siguiente resultado: D. Candido Martin Aguilar, siete votos; D. Rodrigo Lara Suarez, tres votos; D. Domingo Bobos Cometas, dos votos; uno en blanco. En vista del resultado quedó elegido D. Candido Martin Aguilar que inmediatamente ocupó su sitio y recibió las insignias.

A Continuación y en la misma forma se verificó la elección de tercer teniente Alcalde, que opuso el siguiente resultado: Don Rodrigo Lara Suarez, doce votos; uno en blanco. En su vista quedó posesionado del cargo D. Rodrigo Lara Suarez que recibió las insignias correspondientes.

Seguidamente el señor Presidente declaró que en cumplimiento del artículo 56 de la Ley Municipal debía procederse a la elección de Síndicos, síndicos por aclamación D. Javier el voto sueldo y D. Tomas Martines Montero.

A continuación el señor Presidente manifestó que debía elegirse quien desempeñe el cargo de Depositario, toda vez que en este Ayuntamiento tiene caracter comunal. Sinfiado resultó elegido por unanimidad D. Manuel Calatara Calvo.

Por último en cumplimiento del artículo 57 de la Ley, el señor Presidente propuso y fue adoptado por unanimidad el acuerdo de que las sesiones ordinarias se celebren todos los sábados a las veintidós horas.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente declaró que se levantaba la sesión siendo las diez y nueve horas quince minutos de todo lo que como antes certifico.

José L. Ojeda

Javier Ramos

C. Martin

Javier Morato

Rodrigo Lara

Domingo Bobos

Tomas Martines

Manuel Calatara

Arturo Sudo

José L. Ojeda



Leopoldo Castro

Alfonso Diez

Victoriano Vargas

Valentín de la Cruz

Juan Alvarado

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 20 de Junio de 1931, con carácter de Ordinaria.

Presidente

D. Luis López de Ayala Elorri
Concejales.

D. Javier Ramos García

" Candido Martín Aguilar

" Rodrigo Lara Suarez

" Javier Morato Verdejo

" Domingo Cotos Carnero

" Manuel Calatrava Calvo

" Alberto Sordo Sanchez

" Tomás Martínez Montero

" Leopoldo Castro Agudo

" Alfonso Díez Fernandez

" Victoriano Vargas García

" José Cantónes Luna

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintiocho horas del día veinte de junio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Sala Capitular de estas Cortes Municipales bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Luis López de Ayala y Elorri, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, con la asistencia del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión el señor Presidente confirió al concejal electo Don José Cantónes Luna la posesión de su cargo, que no tuvo por no haber asistido a la sesión anterior.

De orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente el señor Presidente manifestó que se ataba en el caso de dar cumplimiento al art.º 60 de la Ley Municipal, para lo cual era preciso fijar las Comisiones que han de actuar permanentemente y el número de individuos que las compongan. Se acordó por unanimidad que las Comisiones sean cuatro llamadas: De Hacienda, Obras Públicas, Instrucción Pública y Sanidad, Trabajo y Beneficencia y que las constituyan tres concejales cada una. Verificada la votación que indica dicho artículo 60, quedaron constituidas en la siguiente forma: r

Comisión de Hacienda

Don Domingo Cotos Carnero.

Don Candido Martín Aguilar y

Don Manuel Calatrava Calvo. r

Comisión de Obras Públicas

Don Leopoldo Castro Agudo

Don Javier Ramos García y

Don Javier Morato Verdejo

Comi-

— sion de Instruccion publica y Sanidad —

Don Alfonso Díez Fernánder

Don Javier Morato Serdejo y

Don Emiliá Martínez Olautero.

— Comision de Trabajo y Beneficencia —

Don Rodrigo Lara & Suarez

Don Alberto Lledo Sauchos y

Don Domingo Cobos Canetero.

A continuacion el señor Presidente manifestó que el segundo asunto del orden del dia era el relativo a dar cuenta a la Corporacion de los nombramientos de Vocales natos de las Comisiones de evaluacion del Repartimiento, la imposibilidad de haber constituido dichas Comisiones por el constante nombramiento de Comisiones Gestoras y la necesidad de proceder urgentemente a la constitucion definitiva de las Comisiones antes dichas. La Corporacion una vez enterada estuvo bien hecha referidos nombramientos y acordó que el lunes proximo se citen los Vocales para constituir repetidas comisiones y hacerles entrega de los documentos a que se refiere el art.º 77 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918. r

El tercer asunto del orden del dia, era el proceder definitivamente a la formacion de las listas de Beneficencia. La Presidencia manifestó que por medio de un bando habia invitado a los vecinos que se creyeran con derecho para que se inscribieran en el plazo de siete dias que espiró el sabado proximo. Se acordó por unanimidad que una vez transcurrido dicho plazo, pase a estudio de la Comision de Beneficencia para que dictamine y acordar en definitivo.

El cuarto asunto a tratar, era el relativo a dar conocimiento a la Corporacion de un oficio del Comisario de la Guardia Civil de Jaqueal de la Sierra, en el que transmitiendo otro del Primer Jefe de la Comandancia, pide se le comuniquen si en el plazo de un mes se ha de dar comienzo a las obras de la nueva Casa Cuartel que tiene ofrecida este Ayuntamiento. Bien enterada la Corporacion acordó por unanimidad, que se contenten en el sentido de que este Ayuntamiento venia con mucho gusto la realizacion de





las obras, pero que no puede señalarse la fecha fija en que hayan de dar comienzo, porque en primer lugar este Ayuntamiento lleva tres días de actuación y no está perfectamente enterado de la urgencia de los problemas municipales para guardar la debida prelación, en segundo porque la existencia en caja es nula; y en tercero, porque las lánminas intransferibles de este Municipio están en su mayor parte a título de portador, habiéndose previsto para su enajenación.

Acto seguido se aprobaron las siguientes cuentas: a Antonio Rasero, diez pesetas por aneglo de pical para obras municipales; a Euterio Vicente, cincuenta pesetas por cuatro gorras de uniforme para la Banda municipal y diez escarapelos para los Guardias; a Manuel Gamio Medina, quince pesetas por doce esportales teneros; a "La Armonia" siete pesetas cincuenta centimos por la Marsellesa y el Himno de Riego para la Banda municipal y a José Ortega, tres pesetas por cantaros para agua del Ayuntamiento. Remetida a aprobación la cuenta que presenta la fonda Nueva por alojamiento y comidas de la Guardia Civil concentrada últimamente, se acordó por unanimidad que no debía abonarse nada más que lo referente a alojamiento que es lo que reglamentariamente corresponde.

El sexto asunto de la orden del día era la necesidad de nombrar agente Ejecutivo del Ayuntamiento para el cobro de atrasos. A propuesta de la Presidencia se acordó aplazarlo y que se realicen entretanto gestiones amistosas con los morosos.

Ente

Seguidamente el señor Presidente encareció la importancia del séptimo asunto del orden del día que se refiere a la revisión de los acuerdos adoptados por las Comisiones gestoras. Leído de orden de la Presidencia los actos de las sesiones celebradas desde el día veintidós de abril en que se constituyó la primera comisión gestora y, una vez enterada la Corporación, a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad declarar lesivo el acuerdo adoptado por Don Angel Gomez Parro y Don Lorenzo Castañeda Martínez - Mola relativo al nombramiento de Guardias municipales extraordinarios, por cuanto eran perfectamente innecesarios y han perjudicado los inte-



ses municipales. Lo mismo se acordó respecto del nom-
bramiento hecho por don Antonio Goro y Calvo Rubio
á favor de don Manuel Giles Matero en el cargo de Ins-
pector de Policía.

Seguidamente se fue dando lectura partida por
partida al estado general del presupuesto corriente, dan-
dose por enterada la Corporación.

Por último se acordó por unanimidad que se
facilitase un recurso de treinta y cinco pesetas al vecino
enfermo y pobre don Juan Sánchez Carnero para trasla-
darse al Hospital de Sevilla. También por unanimi-
dad se acordó atender la petición del Cabo Paracelista,
de que le sean ampliadas hasta noventa pesetas la sub-
vención que le fue concedida por el Ayuntamiento pa-
ra el pago de la casa.

Después de haberse tratado otros asuntos de que trata el señor
Presidente declaró terminada la sesión, siendo las
veinticuatro horas, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Guillermo Goyola

Javier Hanna

Manuel

Malabrada

Arturo Alde

Alfonso Leizaola

Leopoldo Castro

José Cantonero

Tomás Martínez

Domingo Cobos

Javier Moneta

Rodrigo Sarras

Valentín López





Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 27 de Junio de 1931 con carácter de ordinaria.

Presidente.

D. Luis López de Ayala Claros
Concejales

" Javier Ramos Alvarer

" Candido Martín Aguilar

" Rodrigo Lara Suarez

" Manuel Calatrava Calvo

" Alberto Hedo Sancho

" Alfonso Díez Fernandez

" Leopoldo Castro Agudo

" José Cantanero Luna

" Tomas Martinez Montero

" Domingo Cobos Carretero

" Javier Morato Verdejo

En la villa de Triguera la Real, siendo las veintidós horas del día veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor alcalde don Luis López de Ayala y Claros, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se espesan, con objeto de celebrar sesión ordinaria asistidos por el Secretario que asiste.

De orden de la presidencia se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada. Secretario manifestó que la sesión celebrada el día diez y ocho de abril aparece sin firmas porque el veintidós del mismo mes se constituyó una Comisión gestora que fue varias veces sustituida, y al constituirse este Ayuntamiento requirió a varios Concejales que formaban parte de aquella fecha y no han querido subscribirla. Lo cual hace constar en cumplimiento del art. 2.º del Reglamento de Funcionarios Municipales.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de la cuenta de caudales correspondiente al primer trimestre de este año que reside el depositario de aquella fecha don Melquíades Amaya Vito. Se acordó por unanimidad que pase a estudio de la Comisión de Hacienda para que dictamine.

A continuación se dió cuenta del acta levantado por la Delegación de Hacienda a este Ayuntamiento relativo al diez por ciento de pesas y medidas, acordándose por unanimidad interesar del agente de este Ayuntamiento en Badajoz, se informe del particular y que se adopte el acuerdo en consecuencia. Igual se acordó respecto de la reclamación que hace el Patronato de Formación Propia de la suma de mil doscientos cuatro pesetas correspondientes a este Municipio.

Acto seguido se aprobaron las siguientes cuentas: a la Escuela Nueva, factura presentada por alojamiento de la Guardia Civil concentrada en los días veintidós de treinta de abril inclusive, primero a cinco de mayo, treinta y treinta y uno de mayo y cuatro y cinco de junio, ciento noventa y ocho pesetas; a David Alfaro, doce pesetas sesenta centimos de efectos suministrados al Ayuntamiento; a Benito de Chaparral, una peseta sesenta centimos por agua para el Ayuntamiento.



a José Chaparro Navarro, siete pesetas por puros para la autopsia del cadáver de Genaro Polvorín y otros efectos; y se acordó el pago de setenta y siete pesetas quince centésimas a la Librería "La Alianza" por libros para las escuelas.

Aviso de terminar el contrato de fluido eléctrico

A continuación se dio lectura del escrito que presenta el Gerente de la Electricidad Paricera Reiguerena de aviso para la terminación del contrato celebrado con el Ayuntamiento en el próximo septiembre. Se acordó por unanimidad que en los próximos meses se traiga el pliego de condiciones para las modificaciones que sean oportunas y que se anuncie el concurso en los periódicos oficiales y otros de carácter particular.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó la necesidad de habilitar la fuente de Buena para el consumo público mediante instalación de caños u otro sistema conveniente. Se acordó por unanimidad se estudie por la Comisión de obras Públicas en colaboración con el de la de Sanidad don Alfonso Díez.

Presentada por el Concejal don Javier Alorats una reclamación de los agütes del curso de Población por valor de cuarenta y nueve pesetas, se acordó por unanimidad aprobar la cuenta que se abonará mediante habilitación de crédito por estar agotada la consignación presupuesta.

El Concejal don Alfonso Díez pide que hasta tanto se terminen las obras de saneamiento del Cagaucha y para evitar los malos olores que en esta época son insoportables se rieguen cada dos días polvos de gds. así se acuerda por unanimidad. El mismo señor propone que se estudie la forma de sacar una gata de la fuente de Buena, acordándose por unanimidad así se haga por la Comisión de obras Públicas y repetido señor Díez Fernández.

Por último se acordó el pago de treinta pesetas a Francisco Delgado Delgado vecino inferno que contrajo un padecimiento al salvar un niño que se ahogaba en la laguna de la Sabina.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión, sien-





do las veintihoras y treinta minutos de que causo secutario en
pífico.

Don Gregorio Javier Ramos

Manuel

Rodrigo Lara

Domingo Cobos

Victoriano Vargas

Don

Alberto Lledo

Leopoldo Castro

Javier Morato

Alfonso Diez

Alcalde

Jose Cantonero

Tomás Montero

Manuel

Manuel

Valentín



Presidente

D. Luis Lopez de Ayala Claros
Concejales

D. Javier Ramos Alvarez

" Candido Martin Aguilar

" Rodrigo Lara Suarez

" Domingo Cobos Carrtero

" Victoriano Vargas Garcia

" Alberto Lledo Sanchez

" Leopoldo Castro Agudo

" Javier Morato Verdejo

" Alfonso Diez Fernandez

" Manuel Calatrava Calvo

" Jose Cantonero Lerma

" Tomas Martin Montero

Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento el dia 29 de Junio de
1934, con caracter de extraordinaria y urgente.

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintihoras del
dia veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro y bajo la
Presidencia del tenor Alcalde Don Luis Lopez de Ayala y Claros, se
reunieron en la Sala Capitular los señores concejales de este ayunta-
miento que al amanecer se expresan con objeto de celebrar esta sesion
extraordinaria y urgente para la cual habian sido convocados con la
autelacion necesaria y con asistencia de un el infrascripto Secretario.

De orden del tenor Presidente fue declarada abierta la sesion
dandose lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

El tenor Presidente manifesto que el objeto de la sesion era dar
cuenta de la crisis obrera planteada con caracteres alarmantes y que
era preciso estudiar los medios para conjugarla; que desde luego no
puede ser de caracter municipal, ya que los fondos están agotados y
el repartimiento para el presente ejercicio tardara todavia dos
meses para ponerse al cobro. El concejal Don Alfonso Diez Fernan-



der, propone como remedio de momento para la crisis, que se solicite de la Esma Diputación provincial, un anticipo amparado en el Decreto de 29 de abril del año actual, para emplearlo en obras públicas. En vista de estas manifestaciones se acordó por unanimidad, que en primer lugar debe recabarse la ayuda del Gobierno y en caso de no obtener un resultado satisfactorio, se solicite el anticipo que propone el Concejal Señor D. Fernando. Para conseguir este propósito se acordó también por unanimidad, usar una Comisión compuesta por los Concejales Don Manuel Calatara Calvo, Don Alfonso D. Fernando y el Señor Alcalde, para que inmediatamente se traslade á Badajoz para realizar las gestiones necesarias, de cuyo resultado darán conocimiento á la Corporación.

Fue leído otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veinticuatro horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Don L. Ojeda Javier Marras

Manuel Rodríguez

Alfonso Benito

Leopoldo Castro

Victoriano Vargas Domingo Cobos

Valeriano Lopez



Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 2 de Julio de 1933 con el carácter de extraordinaria y urgente.

Presidente

D. Luis López de Ayala Claro

Concejales

- „ Jaisier Ramos Alvarer
- „ Candido Martin Aguilar
- „ Rodrigo Lara Suarez
- „ Alfonso Diez Fernandez
- „ Manuel Calatrava Calvo
- „ Alberto Hedia Sanchez
- „ Leopoldo Castro Agudo
- „ Victoriano Vargas Garcia
- „ Domingo Cobo Carreras
- „ Jaisier Herato Verdejo

En la villa de Alcazar de San Juan, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día dos de Julio de mil novecientos treinta y tres, bajo la Presidencia del señor alcalde Don Luis López de Ayala y Claro, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al morning se expresan con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria y urgente para la que con la debida antelación habían sido convocados, asistidos del Secretario que asiste.

Se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

El señor Presidente manifestó que la convocatoria con carácter urgente tenía por objeto exclusivo dar cuenta a la Corporación de las gestiones realizadas cerca de las autoridades provinciales, para resolver la crisis obrera que se intensifica, con el consiguiente malestar de las clases trabajadoras. Conforme a lo acordado en la sesión extraordinaria del día veintinueve pasado, salió la Comisión que se constituyó con el Excmo señor Gobernador Civil de la provincia para darle cuenta de estos problemas y pedirle auxilios del Gobierno. El Excmo señor Gobernador que se interesó decididamente por la solución del conflicto con- testó que hasta la fecha no disponía de medios para ello, los cuales esperaba que muy pronto pudiera proporcionarlos.

En vista de estas manifestaciones se hizo la petición de un anticipo a la Excmo Diputación provincial apoyándose en el Decreto de 29 de abril último, para emplearlo en obras municipales de saneamiento, contestando que la Diputación tenía acordado no atender peticiones que no fueran para construcción de caminos vecinales.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta la necesidad apremiante de los trabajadores parados, se acordó a propuesta de la Presidencia por unanimidad:

bte Primero:

Que inmediatamente se pida a la Excmo Diputación provincial la inclusión y pronta realización en el plan de caminos vecinales, de uno que comuniquen este pueblo con el próximo de Fuentes de León, que al mismo tiempo que facilite la comunicación entre ambos pueblos, remedie el paro forzoso.

Segundo:

Que se surten telegramas a los Excmos. Sres. Ministros del Trabajo y Fomento haciéndoles saber la angustiosa situación de este pueblo y pidiendo que se interese cerca de la Diputación provincial por la concesión, tanto del camino vecinal que se solicita, como de un anticipo para obras municipales con las garantías que juzgue necesarias, toda vez que está autorizada para ello por el mencionado Decreto; y

Tercero:

Que al mismo tiempo se estudie el expediente que tenía instruido este Ayuntamiento, para la construcción por el Estado de un Grupo Escolar, y se active cuanto sea posible para la más rápida terminación.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión siendo las veintiseis horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario certifico =

L. de Opolo Javier Ramos

Alfonso Dier

Alberto Lledo

Javier Ramos

Leopoldo Castro

— Presidente —

D. Luis Lopez de Ayala y Claros

— Concejales —

D. Javier Ramos Garcia

" Candido Martin Aguilar

" Rodrigo Lara Suarez

" Alberto Lledo Sancho

" Manuel Calatrava Calvo

" Alfonso Dier Fernandez

"  Cantanero Luna

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 4 de Julio de 1935 con carácter de ordinaria

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintiseis horas del día cuatro de Julio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Luis Lopez de Ayala y Claros, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y con mi asistencia.

Por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión dando lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que fue aprobada y

D. Leopoldo Castro Agudo
 D. Domingo Lobos Carrero
 D. Javier Morato Verdejo
 D. Victoriano Vargas Garcia.



autorizada.

Inmediatamente el Sr. Presidente hizo uso de la palabra para dar cuenta de las gestiones realizadas para procurar la solución del problema sobre que versaría la aprobación unánime de la Corporación; dio cuenta de los datos facilitados a petición suya, por sus Alcaldes de los Pueblos limítrofes, respecto al precio de la carne, los cuales arrojan un precio medio menor del que existe en esta localidad. El Consejo, Domingo Lobos propuso que se estudiase por una comisión el asunto, acordándose por unanimidad que sin perjuicio de que dicho señor Lobos propusiera lo que estimase oportuno una vez informado, se requiriera a los carniceros para que en lo sucesivo vendan la carne de cabra y oveja a dos pesetas veinte cuartos y la de chivo y borrego a dos pesetas veinte cuartos. También se acordó que por todas las autoridades, se ejerce una minuciosa fiscalización sobre el precio y calidad de los artículos de primera necesidad.

A continuación la Presidencia manifestó que vista la necesidad de habilitar locales para las escuelas de Niños, toda vez que el arrendamiento de los que actualmente ocupan, terminan el próximo Septiembre, había procurado visitar casas que pudieran reunir condiciones. A tal fin estuvo en la que es propiedad de don Francisco de León Estela en la calle de Espíritu Santo y en la de don Juan Antonio López y López, situado en la calle Santa Catalina, ambas reúnen buenas condiciones mediante la realización de pequeños obras, acordándose por unanimidad que las visite la Comisión de Instrucción pública y cualesquiera otros Concejales para tratar del asunto en la sesión próxima.

Seguidamente se dio cuenta del estado en que se encuentra el expediente iniciado por este Ayuntamiento para la construcción de un Grupo Escolar con el auxilio del Estado. Segue comunicación que no aparece unida al expediente pero que figura en el registro de entradas de comunicaciones, la Dirección General de primera Enseñanza requirió al Ayuntamiento para que hiciera entrega del solar ofrecido al Ministro Nacional de la Escuela de Niños número uno. La Corporación en sesión de veintidós de agosto acordó que no era posible de momento hacer la entrega y en este estado se encuentra el expediente. En su vista la Corporación acordó por unanimidad que por la Comisión de obras públicas se estudie la posibilidad de adquirir un solar en debidas condiciones para efectuar definitivamente el edificio.

A continuación se dio lectura al pliego de condiciones que rige actualmente el suministro de fluidos eléctricos, manifestando la Presi-

Fluidos Eléctricos

decencia que era necesario hacer algunas modificaciones. Se acordó que se redactó convenientemente y se someta a aprobación en la sesión próxima.

Después se sometieron a aprobación las listas de beneficencia ya dictaminadas favorablemente por la Comisión. Se acordó que nuevamente las estudie para su completa depuración los concejales Javier Ramos García y Javier Alvarado Verdugo.

Este

Seguidamente se trató de la reclamación presentada por el autorador que prestó servicio interinamente José Bordero Navarro para que se le paguen los jornales devengados. Se acordó por unanimidad se le abonen dichos jornales a razón de dos pesos diarios, como así mismo que al propietario se le abonen también a razón de esa misma suma.

Este

Dada lectura a un asunto presentado por los guardias municipales en el que piden les sean abonados los haberes correspondientes a los días que estuvieron detenidos toda vez que se ha demostrado su inocencia, se acordó por unanimidad que se practique la liquidación y le sean abonados.

Este

A continuación la Presidencia manifestó que los guardias extraordinarios que prestaron servicios nombrados por la Comisión Gestora que presidía Angel Pomer Parra, le habían reclamado el pago de sus haberes durante los diez y siete días correspondientes a fines de junio, que están en descubierto. El Concejal Don Alfonso Dier manifestó que estima justa la reclamación, ya que prestaron el servicio y ellos no son responsables de su nombramiento. El Concejal Don Manuel Calatrava, se expresó en el mismo sentido, haciéndolo en contra Don Leopoldo Castro. Sometido a votación nominal lo hicieron en favor de la reclamación José Luis Linares, Don Alfonso Dier Ferrnandez, Don Manuel Calatrava Calvo y Domingo Bobas Benito, y en contra, Don Leopoldo Castro Aguado, D. Alberto Lledo Sanchez, Don Casimiro Martin Aguilar, D. Victoriano Vargas Garcia, Don Javier Alvarado Verdugo, Don Rodrigo Lara Suarez, Don Javier Ramos García y la Presidencia que votó con la mayoría. En consecuencia quedó adoptado el acuerdo de que se conteste a los reclamantes, manifestando que habiendo sido declarado lesivo el acuerdo de su nombramiento no podía atenderse su reclamación, pudiendo entretanto los reosos que creyeran





oportunos.

A continuación se aprobaron las siguientes cuentas

Capítulo	Artículo	Conceptos	Ptas	Cts
		a Victoriano Romero Duque, por aneglo de honorarios municipales	11	75
		a D. Antonio Sierra por auto ejemplares de listas electorales	30	10
		a Francisco Navarro, por alojamientos de la Guardia Civil los días 29 y 30 de Mayo	12	"
		a José Cordón, por jabón para la Parada de cementales	3	30
		a Matías Brime, por diversos efectos para el Ayuntamiento	13	40
		a Jacinto Domínguez, por aneglo de instrumentos de la Banda Municipal	16	"
		a Cayetano Diez, viaje a frecuencia con el Presidente Comisión gestora D. Angel Gomer Para el día 9 de Junio	8	"
		a la Huerta de Oro, por impresos para elecciones Diputados del día 31 de Junio	24	15

Seguidamente se sometió a aprobación las cuentas presentadas por el agente de este Ayuntamiento en Badajoz don Antonio Sierra Lainez, correspondientes al cuarto trimestre de mil novecientos treinta y primero del corriente año; la primera arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de dos mil setecientos ochenta y cinco pesetas, setenta y siete centimos y la segunda de ochenta y nueve pesetas no centimos. Se acordó por unanimidad, que sean aprobadas y se proceda a su formalización.

Acto seguido se dio conocimiento de la cuenta que presenta el encargado del Teléfono Feliciano Robos Rodríguez, correspondiente al primer y segundo trimestre del corriente año, la cual arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de mil novecientos treinta y ocho pesetas cincuenta centimos. Aparecen unidos a respectiva cuenta los justificantes de pagos hechos por algunos encargados del Teléfono por orden del Alcalde. La Corporación una vez examinados, acordó aprobarlos en la suma total de doscientos veintiseis pesetas veintiseis centimos, los cuales le serán deducidos de la suma a ingresar, procediéndose a su formalización y que los justificantes corran unidos al respectivo libramiento.

Tras haberse oído asuntos de que trata se levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, de que yo el Secretario Certifico.

José H. Azule *José María Barro*

Manuel

Rodrigo Lara

Alfredo Eladio

Alcalde

Segura

las firmas=

Alfonso Diez

Leopoldo Castro

Victoriano Vargas

Javier Morato

Valentín S. Lopez

Domingo Cobo

José Cantanero

Presidente

D. Luis López de Ayala Clano

Concejales

" Javier Ramos Alvarez

" Candido Martin Aguilar

" Rodrigo Lara Suarez

" Alberto Uedo Sanchez

" Manuel Calatrava Calvo

" Alfonso Diez Fernandez

" Leopoldo Castro Agudo

" Javier Morato Verdejo

" Victoriano Vargas Garcia

" Domingo Cobo Carretero

" José Cantanero Luna

Acta de la sesión celebrada el día 11 de Julio de 1933 con
carácter de ordinaria

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintidós horas del día once de Julio de milnovecientos treinta y tres, bajo la Presidencia del señor alcalde don Luis López de Ayala y Clano, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, asistidos de un secretario.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

A continuación la Presidencia manifestó que se estaba en el caso de decidir el local conveniente para la instalación de los locales de niños; se acordó por unanimidad que en vista de que casi todos los señores Concejales han visitado la de don Francisco de León Solís en calle Espíritu-Santo y la de don Juan Antonio López y López, en calle de Santa Catalina y ambas reúnen buenas condiciones, se ofrezcan las dos a la Señora Inspectora de primera Enseñanza para que gire la visita correspondiente y señale la más conveniente y las reformas a realizar.

En segunda y tercer segundo asunto de la orden del día se dió cuenta del pliego de condiciones, bajo las cuales ha de celebrarse mediante subasta el contrato de alumbrado público de esta villa, formado por el señor Alcalde y el Secretario de la Corporación; después de un detenido examen del mismo se acordó por unanimidad aprobarlo conforme se encuentra redactado, autorizar al señor Presidente para la continuación del expediente y

Fin //



que se publique en el Boletín oficial de la provincia.

Seguidamente fueron aprobadas las siguientes cuentas a Justo Ruiz Olguero, seis pesetas noventa centimos por arreglo de herramientas del Ayuntamiento; a Joaquín Varguez por un bagaje por el equipaje del Cabo Parraclita hasta Teron de los Caballeros, heinto y una peseta. Sometida a aprobación la cuenta que presentaron Corrales Poliz e Isabel Lamer por importe de veinte pesetas por dos días de limpieza en el Ayuntamiento los días trece y catorce del pasado junio, se acordó quede aprobada en doce pesetas que es a lo que usualmente se paga por los jornales de limpieza. Presentada una factura del Furgado municipal que importa ochenta pesetas por diversos efectos para el mismo, se acordó por unanimidad rechazarla y que se conteste diciendo que en lo sucesivo comunique a esta alcaldía las peticiones de materiales que necesite para suministrarlos si así lo acuerda la Corporación.

A continuación se aprobó por unanimidad la cuenta presentada por el agente de este Ayuntamiento en Madrid, Don Antonio Simón correspondiente al segundo trimestre de este año, la cual arroja un saldo en contra del Ayuntamiento de cuatrocientos veinte pesetas, veintiseis centimos.

Seguidamente se acordó aprobar las listas de beneficencia y que queden expuestas al público durante siete días para reclamaciones.

A continuación se dio cuenta de las reclamaciones que hacen verbalmente el encargado de la limpieza Antonio Romero Berrón y Rosario Carrascal en las que solicitan el primero que se le aumente el sueldo y lo segundo que se le señale una gratificación por la limpieza de la Casa Consistorial. Se acordó por unanimidad que a Antonio Romero Berrón se le aumente el jornal a cuatro pesetas diarias debiendo permanecer en el servicio todo el día, y que a Rosario Carrascal se le paguen veinte pesetas mensuales por concepto de gratificación, con cargo a imprevistos.

Por último el concejal Don Rodrigo Lara propuso y se acordó por unanimidad que la calle que actualmente lleva el nombre de 14 de Abril, se le ponga el anterior de José Elías Sánchez Barrio, a la calle del Llano, se la denomine en lo sucesivo del 14 de Abril, a la calle de Santa María, se le llame de Narciso Varguez Torres y a la de Caños de Castillo, calle de Pablo Iglesias.



Rotulación de calles

no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinticuatro horas, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Luis H. Ayala

[Signature]

Modigefara

Domingo Colos

Javier Morato

Victoriano Vargas

Alfonso Diez

Manuel

Alberto Uedó

José Cantonero

Leopoldo Castro

Valentín de los Ríos

Presidente

D. Luis López de Ayala Clavos

Concejales

.. Candido Martín Aguilar

.. Rodrigo Lara Suarez

.. Domingo Colos Carretero

.. Javier Morato Verdejo

.. Victoriano Vargas Garcia

.. Alfonso Diez Fernandez

.. Manuel Calabrava Calvo

.. Alberto Uedó Sanchez

.. Leopoldo Castro Agudo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el
_____ día 18 de Julio de 1938 _____

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintidós horas del día dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y ocho, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Luis López de Ayala y Clavos, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se espuesen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y con mi asistencia.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada y autorizada.

Inmediatamente la Presidencia propone que en vista del estado en que se encuentra el puente del Lagancha, es necesario proceder a su saneamiento para lo cual debe solicitarse informe de los Inspectores Municipales de Sanidad, de la Comisión de Sanidad y de la de Obras públicas para que propongan lo que estimen por conveniente. Por unanimidad fue aceptada la proposición de la Presidencia, acordándose que dada la urgencia





del asunto se reunió el Ayuntamiento de sesión extraordinaria el lunes, próximo para resolver en virtud de los informes emitidos.

Seguidamente Secretario manifestó que existiendo agotados algunos artículos del presupuesto y necesidades pendientes con cargo a los mismos era necesario que por la Comisión de Hacienda se estudiase una transferencia de crédito. También manifestó la necesidad de que urgentemente dictaminase la misma Comisión sobre la cuenta de caudales del primer trimestre de este año, presentada a aprobación en la sesión celebrada el día veintiséis de junio último.

A continuación y en vista de las reclamaciones formuladas, se acordó incluir en los listos de beneficio a José Manuel Poliz Navarro y a María del Rosío Morales Carretero, quedando formados en definitiva y de los cuales se pasará un ejemplar a los titulares.

Vista la petición que formula el Director de la Banda Municipal de efectos para reparación de instrumental y algunos otros para renovar el repertorio, se acordó por unanimidad que se le faciliten hasta la cantidad de setenta y cinco pesetas.

A continuación se aprobaron las siguientes cuentas

capítulo artículo	Conceptos	Pesetas
	a Antonio Brejo, Imprenta impresos para el Ayuntamiento	142 15
	al mismo, por idem para elecciones	85 75
	a José M ^o Martínez, aneglo de seis picos para el Ayuntamiento	15 "
	a Imprenta Verde, por efectos de escritorio (impresos)	36 "
	a Lorenzo Real y Juan Gauer, jornales por formación presupuesto de obras	21 50
	a Francisco Grande Mayol, por cal suministrada para obras municipales	104 "
	a Antonio Aceño Mulero, dieciséis, media, capulas para baneros	48 85
	a Enrique Mauso, por diez picos para el Ayuntamiento	64 "

Sometida a aprobación la cuenta presentada por la farmacia de don angel Saucher Guerrero, correspondiente al suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal durante el segundo trimestre de este año, por valor de mil seiscientos y ochos pesetas, cinco setenta y cinco, se acordó pase a estudio y comprobación de la Comisión de Hacienda.

Dada lectura a una carta dirigida a la Alcaldía por don Manuel Perez y Perez Montero pidiendo se le entregue la casa que ocupan las escuelas de Niños y se le abonen los alquileres, al mismo tiempo que se le hacen a la casa algunas rectificaciones se acordó



por unanimidad que desde luego se le puede entregar lo caso y que respecto de lo demás actore convenientemente los terminos de su es-
ento.

Por último el concejal Don Leopoldo Castro propuso que al Excmo. dia de Campo que actualmente cuida de los árboles del Pargallón, se le ordene haga el servicio de campo por la gran cantidad de quijos que recibe de los propietarios. Así quedó acordado por unanimidad. El mismo concejal ruega a la Alcaldía esteme su celo y emplee la máxima energía con cualquier vecino que se encuentre en estado de embriaguez. La Presidencia manifestó que desde luego daría ordenes en ese sentido a sus agentes.

Y se levanto la sesión siendo la hora de la noche. Termina, de todo lo que yo el secretario certifico. r

Luis López de Ayala

Procurador

Rodrigo Lara

Domingo Lobos

Xavier Morato

Macabaco

Alfonso Sin

Alfredo Medo

Leopoldo Castro

Valentín Lopez

Presidente

D. Luis López de Ayala y Clares

Concejales

D. Candido Martin Aguilar

" Rodrigo Lara Suarez

" Domingo Lobos Carreras

" Xavier Morato Verdejo

" D. Dier Hernandez

Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayunta-
miento el día 20 de Julio de 1938

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veinte de Julio de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Luis López de Ayala y Clares, los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que con el carácter

D. Leopoldo Castro Aguado
 D. Manuel Calabarra Calvo
 D. Alberto Lledo Sanchez



~~de urgente habían sido convocados, y con mi asistencia.~~

Seguidamente se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Inmediatamente la Presidencia manifestó que el objeto principal de la convocatoria era conocer de los informes evacuados por los Inspectores principales de Sanidad y la Comisión municipal de Sanidad, acerca de los obras de saneamiento del "Cagaucha". La Presidencia propuso y fue aceptado que se copiaran íntegros los informes en este acta, los cuales dicen como sigue. "Al requerimiento del Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, como Presidente de la Junta de Sanidad de la misma. Los que suscriben, médicos titulares con ejercicio y miembros tenidos de referida Junta de Sanidad, tienen el honor de dictaminar a tenor de como se les requiere por la dicha autoridad que: De persistir, como hasta ahora, el desagüe pluvial por la embocadura del "Cagaucha" situado al final de la calle Clarif Jarillo hacen constar que dicho desagüe constituye un atentado a la salud pública; pues podría ser causa de numerosas fiebres tíficas y hasta desarrollar epidemias de estas enfermedades, hasta el caso de surgir otras enfermedades epidémicas ser causa de agravarlas y ocasionar días de luto a esta población que podrían ser evitados. = Por tanto, urge hacer desaparecer dicha embocadura, habida cuenta del grave peligro que significaría su persistencia para la salud pública. = Hequerra la Real a veinte de Julio de mil novecientos treinta y uno. = Francisco de León Solís y Ojeda = Miguel Gourelan de los Santos = Pedro Esteban = Rubricados. =

Los que suscriben Concejales de este Ayuntamiento y miembros de la Comisión de Sanidad, ante el informe pedido por el Señor Alcalde de este Municipio referente a las obras que se consideran de urgente necesidad para bien del vecindario tiene el honor de exponer: Que consideran de imprescindible necesidad proceder al saneamiento del "Cagaucha" previo alcautillado y salida a las afueras del pueblo por el sitio llamado cañeros del Pilar en una extensión de ochocientas metros toda vez que continuando como están constituyen un serio peligro para la salud pública y como según decreto del Excmo. Ministro de Trabajo referente a la inversión del diez por ciento de la cuota impuesta para el paro obrero con este propósito a las obras de carácter sanitario no dudamos se procederá con toda urgencia a comenzar dichas obras. = Hequerra la Real veinte de Julio de mil novecientos treinta y uno = Alfonso Díez = Javier Morata = Rubricados. = La Comisión de obras públicas informó verbalmente diciéndonos que no hay otro procedimiento de saneamiento que la salida

de aguas por el Socorro, camino del Pilar de la Cagajosa al camino de las Nieves. En vista de los precedentes informes la Corporación acordó por unanimidad que las obras deben realizarse conforme al dictamen de la Comisión de obras públicas y a propuesta de la Presidencia que a parte de tales obras se provea ala embalsadura actual del Cagaucha de una compuerta metálica que cierre herméticamente, con el fin de que no deje salida a ninguna de las miasmas y sin embargo en épocas de avenida las puedan tener las aguas una doble salida.

A continuación el Presidente da cuenta de que por los contribuyentes se devuelven recibos del veinte por ciento sobre las contribuciones para remedio del paro forzoso, acordandose por unanimidad que se de cuenta al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

Seguidamente la Presidencia propone y se acordó por unanimidad que vista la solicitud de la Casa del Pueblo pidiendo que se le faciliten datos de este archivo municipal acerca de los bienes comunales que pudieran existir en este término, corresponde a Secretaría facilitar tales datos. El Secretario manifestó que desde luego pone a disposición de la Casa del Pueblo los documentos que obran en el archivo para que sean examinados dentro de este, pero que no puede comprometerse a hacer averiguaciones en los libros antiguos que existen en el mismo por cuanto carece de conocimientos escriptográficos; sin embargo librará cualquier certificación que se le pida concretamente de los documentos a su cargo.

A continuación la Presidencia da cuenta a la Corporación del sumario que se le sigue por coacciones en virtud de denuncia por haber mandado desalojar la taquilla de la Plaza de toros que ocupaba la vecina pobre Carmen López Canero, lo cual hubo que hacer para la celebración de la comida del próximo día veinticinco, avisandola con anticipación a lo cual contestó insultando a esta Corporación. Se acordó por unanimidad que en lo sucesivo no se ocupe esa habitación por nadie.

Por último se dio cuenta de las quejas de varios hoteleros, respecto al trato desigual que reciben en cuanto al riego. Se acordó por unanimidad que una Comisión in-

Documentos pedidos por
la Casa del pueblo



firmada por los Concejales Javier Morato, Domingo Cobos, Victoriano Vargas, José Cantanero, Rodrigo Lara y Leopoldo Castro, estudio el asunto, se acuerda las horas de noche y amuestran a los encargados del mismo para que cumplan exactamente sus disposiciones.

Los habiendo oído los asuntos se levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos de todo lo que yo el Secretario certifico.

José Hozale Javier Morato

Domingo Cobos

Rodrigo Lara

Domingo Cobos

Javier Morato

Victoriano Vargas

Leopoldo Castro

Alfonso Díez

Manuel Calabrava

Valentín de los Ríos

Presidente

D. Luis López de Ayala Clares

Concejales

D. Javier Ramos Alvarez

" Candido Martin Aguilar

" Rodrigo Lara Suarez

" Domingo Cobos Carretero

" Javier Morato Verdejo

" Victoriano Vargas Garcia

" Eonias Martinez Montero

" Alfonso Díez Fernández

" Manuel Calabrava Calvo

Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 25 de Julio de 1933 con caracter de ordinaria

En la villa de Higuera la Real siendo las veintidós horas del día veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al llamarse se espusieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Luis López de Ayala y Clares, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, asistidos de mi el Secretario.

Dada lectura del acta de la anterior fue aprobada y autorizada.

Inmediatamente el señor Presidente puso en conocimiento de la Corporación el telegrama recibido del Excmo. Señor Gobernador Civil en el que se ordena la constitución de la Comisión municipal de Policía Rural con arreglo al Decreto fecha siete de Mayo, haciendo en cuenta que dicha disposición no señala normas para la constitución de tales comisiones, se acordó por unanimidad al



se telegrafe al Gobierno Civil pidiéndole instrucciones para ello. También se dió cuenta de otro telegrama de la misma autoridad referente al funcionamiento de la bolsa del trabajo y señalando en tres pesetas el jornal de los obreros parados quedando enterada la Corporación.

Parte

Seguidamente se dió lectura al escrito que presentaron los Guardias Municipales que prestaban servicios durante la Comisión gestora que presidía Don Angel Gomer Pardo en que solicitaban la reposición del acuerdo adoptado en la sesión del cuatro del corriente, por el que se les negaba el pago de los haberes adeudados. Una vez bien entendida la Corporación, se acordó por unanimidad reponer el acuerdo en todas sus partes y por consiguiente que se les abonen sus haberes tan pronto como haya existencia en caja para ello.

Peticion del Alguacil Portero
del Jurgado Municipal

A continuación se dió cuenta de la petición que hace el alguacil del Jurgado para que se le aumente la gratificación que percibe de este Ayuntamiento, toda vez que con las quince pesetas que actualmente cobra no tiene para las más elementales atenciones de la vida. Se acordó por unanimidad que se le aumente hasta veinticinco pesetas mensuales.

Seguidamente y en vista de la petición que hace el vecino pobre Jose Varguer Palero de un socorro para trasladarse a Badajoz donde tiene que ser reconocido en la Junta de Clasificación y Revisión, se acordó por unanimidad que se le socorra con treinta pesetas.

A continuación se acordó aprobar la cuenta presentada por D.^a Teresa Hernández por valor de veinticinco pesetas por la pintura de un cuadro para la Sala Capitular.

Por último se acordó nombrar Comisionado para que haga la entrega de los moros en la Caja de Recibos de Badajoz al Secretario de este Ayuntamiento Don Valentin de Borja Valdesol que se abasteciera cien pesetas que habitualmente se han venido dando como gastos de Comisionado.

Después habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintiocho horas y quince minutos de todo lo que yo el Secretario Certifico.

J. de Ojeda

Javier Navarro





Carrillo *Modrego* *Javier Morato*
Domingo Cobos *Victoriano Vargas*
Calatrava *Alfonso Diez*
Tomás Martínez
Leopoldo Castro
Valentín Salvo

Concejales

- A. Javier Ramos Garcia
- " Candido Martin Aguilan
- " Rodrigo Lara Suarez
- " Domingo Cobos Carretero
- " Javier Morato Verdejo
- " Victoriano Vargas Garcia
- " Leopoldo Castro Agudo
- " Tomas Martinez Montero
- " Alfonso Diez Fernandez
- " Manuel Calatrava Calvo
- " Alberto Lledo Sanchez



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 1.^o de Agosto de 1938

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintidós horas del día primero de agosto de mil novecientas treinta y ocho; se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Capitular los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor alcalde Don Luis Lopez de Ayala y Eláiz, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, con la asistencia de mi el Secretario.

La lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada y autorizada.

Inmediatamente la Presidencia manifestó que el primer asunto a tratar era el relativo a la solicitud que ha de hacer este Ayuntamiento de un anticipo al Gobierno Civil en la cuantía que estime la Corporación, con destino a obras municipales de acuerdo con el Decreto fecha 23 de Julio último y orden Circular del Ministerio de Hacienda de 26 del mismo. Después de deliberar sobre el caso, se acordó por unanimidad que la Alcaldía Presidencia solicite un anticipo de Cuarenta mil pesetas, que se destinarán al empedrado de las calles, alcantarillados, mejoramiento del suministro de agua y otras que sean necesarias y cuya característica sea la inversión de la mayor parte en jornales, sometiéndose las normas que se dicten para la devolución del anticipo.

A continuación el señor Presidente dió cuenta de los

presupuestos que ha recibido de aparatos para saneamiento del Cagaucha. Se acordó por unanimidad que se adquiriera como mas conveniente y económico, el que ofrece la casa Dña de Ceran, de kapa consistente en un aparato inodoro cuyo precio es de cien — pesetas.

Seguidamente se aprobaron las siguientes cuentas.

Calpínulos artículos	Conceptos	Pesetas
	A José Ortega, por seis cántaros para el Ayuntamiento	7 50
	A Domingo Diaz, 28 qq de cal para las obras del Cagaucha	42 "
	A Francisco Gromado, 112 qq de cal para idem idem	168 "
	A Manuel Varguez, por herraduras a los Caballos de la parada de Sementales	23 "
	A Julio Delgado, por dos docenas de esportones para las obras municipales	30 "

Por último la Presidencia dio cuenta de que se visto de informe del Médico Don Francisco de San Felipe, segun el cual era muy urgente el traslado del vecino pobre Juan Damián Real al Hospital, le habia concedido un socorro de treinta pesetas. Se acordó por unanimidad aprobar referido socorro.

Despues habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo la hora de las once de todo lo que yo el Secretario certifico.

J. J. Ozola Javier Garro

Enrique Rodrigo Lara

Domingo Cobos

Javier Morato

Marcelino

Alfonso San

Leopoldo Castro Alberto Elledis

- Concejales -

D. Javier Ramos García
 " Candido Martín Aguilar
 " Rodolfo Lara Suarez
 " Manuel Calatrava Calvo
 " Leopoldo Castro Agudo
 " Alberto Lledo Sancho
 " Javier Morato Verdejo
 " José Cantonero Luna
 " Alfonso Díez Fernández

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Agosto de 1931 por
el Ayuntamiento pleno

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintidós horas del día cuatro de agosto de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se esperean, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Luis López de Ayala y Clavero, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que con las formalidades legales habían sido convocados, y con mi asistencia.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada y autorizada.

El señor Presidente manifestó que el objeto de esta sesión extraordinaria, era proceder a la constitución de la Comisión municipal de Policía Rural, conforme a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Economía Nacional fecha 7 de Mayo, se acordó por unanimidad que se constituya tal Comisión, bajo la Presidencia del señor Alcalde, por los Concejales Don Javier Ramos García, Victoriano Vargal García y José Cantonero Luna, y nombrando perito de la misma al vecino Victoriano Martínez Flores.

A continuación y conforme a la orden del Ministerio del Trabajo fecha 23 Julio se propuso el nombramiento de dos Concejales para que formen parte de la Bolsa del Trabajo; se acordó por unanimidad designar a los Concejales Don Javier Ramos García y Don Javier Morato Verdejo para que formen parte de tal organismo.

Por último y en vista de la orden del Ministerio de Economía Nacional fecha 31 Julio, respecto de la intervención de la Comisión de Policía Rural en el comercio de los trigos, formando parte un representante de las fabricas de Harinas y otro de los agricultores, se acordó que se dirijan oficios al Gerente de la Electro Harinera Higueraña y al Presidente de la Sociedad Agrícola para que designen sus representantes.

Se levantó la sesión siendo las veintidós horas de todo lo que yo el Secretario Certifico.

Luis López de Ayala Javier Ramos

Morato Rodolfo Lara
 Leopoldo Castro Sigue la firma

Alfonso B. Moratón Alberto Lledó
 José Cantonero Valeriano Dorz

- Concejales -

- D. Javier Ramos Alvaraz
- " Candido Martin Aguilar
- " Rodolfo Lara Suarez
- " Javier Morato Verdip
- " Victoriano Varga Garino
- " Leopoldo Castro Aguado
- " Donis Martin Montero
- " Alfonso Dier Fernandez
- " Manuel Calatrava Calvo
- " Alberto Lledó Sancho
- " José Cantonero Luna

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 8 de agosto de 1938 con carácter de ordinaria

En la villa de Peiguera la Real siendo las veintidós horas del día ocho de agosto de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa capitular, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor alcalde don Luis López de Ayala y Clavero con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada y autorizada.

La Presidencia pone en conocimiento de la Corporación, el telegrama recibido en el día de hoy, del Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia en el que se ordena que los Ayuntamientos celebren sesión en la que se autorice al señor alcalde, para retirar la cantidad que les haya correspondido en el reparto efectuado, de los fondos para obras municipales. Se acordó por unanimidad autorizar al señor alcalde de este Ayuntamiento don Luis López de Ayala y Clavero para que se traslade a Badajoz el próximo día once y se haga cargo de los fondos que hubieren correspondido a este Ayuntamiento.

A continuación la Presidencia puso de manifiesto la necesidad de que se estudie una transferencia de crédito a determinados artículos del presupuesto. La Comisión de Hacienda propuso, favorablemente informada por el secretario interinero la siguiente transferencia.

1.º	10	11	doscientos noventa y tres con treinta y dos centimos
3.º	1.º	5.º	quinientas
1.º	10	11	cuatrocientos ochenta y ocho con veintinueve centimos

293	32
500	00
488	29

1.º	6.º	11	doscientos noventa y tres con treinta y dos centimos
3.º	1.º	4.º	quinientas
3.º	1.º	4.º	cuatrocientos ochenta y ocho con veintinueve centimos

293	32
500	00
488	29





6. ^o	1. ^o	17	treinta y seis reales y un centavo	311	71	3. ^o	1. ^o	4. ^o	treinta y seis reales y un centavo	311	71
6. ^o	1. ^o	"	Cien	100	"	7. ^o	2. ^o	"	Cien	100	"
6. ^o	1. ^o	"	ochenta y ocho reales y noventa centavos	88	29	18	dieciocho	"	ochenta y ocho reales y noventa centavos	88	29
7. ^o	1. ^o	"	dos mil	2.000	"	18	dieciocho	"	dos mil	2.000	"

Vista esta propuesta se acordó por unanimidad aprobarla en principio que se publique por quince días en el Boletín Oficial de la provincia, para acordar en definitiva.

Grupo Escolar



Liquidamente la Presidencia dio cuenta a la Corporación de la carta recibida del arquitecto Jefe en la que manifiesta que son necesarios cinco mil metros para la construcción del Grupo Escolar que este Ayuntamiento tiene solicitado, acordándose por unanimidad que se proceda a honor solar adecuado y se opere inmediatamente.

Dada cuenta de la reclamación del Patronato del Circuito Provincial de Financ. Especiales de las cuotas correspondientes al año 1929 y al corriente año, se acordó por unanimidad, se contentó manifestando que la correspondiente al presente año, se abonará tan pronto como peca a cobrarse el Repartimiento y respecto de la de 1929, que no es posible abonarla por cuanto en aquel presupuesto no se hizo consignación.

A continuación se dio cuenta de las reclamaciones presentadas por los vecinos, José Bernardo Márquez, Gerardo Hernández Navarro, José Luis Márquez, José Rosa Chaparro, Siferosa Pantoja Domínguez, Francisco Senas Ollo, Antonio Senas Hernández y Eusebio Perera Repilado para que se les incluya en la lista de Beneficiarios. Se acordó por unanimidad, pasen a estudio de la Comisión.

Liquidamente se dio lectura al escrito presentado por el demandante de los arbitrios de consumo de carnes y bebidas espirituosas y penas y medidas en el que pide la rescisión del contrato fundado en que su esposa está enferma y no puede dedicarse a su cobranza. Se acordó por unanimidad desestimar la petición en todas sus partes, noto ver que la rescisión podría perjudicar los intereses municipales.

A continuación se acordó atender a la reclamación del Encargado del Teléfono S. Feliciano Cobos Rodríguez, en la que solicita aumento de gratificación por este servicio, ya que los

Reclamación Teléfono
aumento sueldo

veinticinco pesetas que actualmente percibe no se pague al trabajo que realiza. Se acordó por unanimidad que en lo sucesivo se le abonen sesenta pesetas mensuales.

Seguidamente se aprobaron las cuentas presentadas por Lucas Ramirez de material para la Banda Municipal que importan setenta y dos pesetas, sesenta centimos, sometidos a aprobación la cuenta presentada por Bartolomé Martiner El por reparación de la casa que ocupan las Escuelas de Niños, se acordó por unanimidad que una Comisión integrada por los Concejales D. Leopoldo Castro, D. Alberto Lledo, y D. Manuel Calatrava, la cumplan antes de ser aprobada. Tambien se aprobó el pago (el pago) hecho a la Libreria "La Alianza" de setenta y seis pesetas, noventa centimos, por libros adquiridos para las Escuelas.

A continuación se acordó que cuando terminen los trabajos que actualmente realizan los obreros por cuenta del Ayuntamiento, se proceda al arreglo de las calles, Empedrado, Agua, reguero de toros, General Cardenas, Sevilla, Santa Maria y Luz y Huertas.

Seguidamente la Presidencia manifestó que el depósito de la Fuente del Lorito está en la casa del vecino Francisco Bonado y es necesario adquirir dicha habitación con el objeto de que pueda ser en todo momento objeto de reparaciones. Se acordó por unanimidad que es necesario proceder a su compra y por consiguiente, debe tasarse por el concejal D. Leopoldo Castro y el Maestro albañil Lorenzo Real Verdijo, comunicárselo al interesado y en caso de no ponerse conforme con la tasación queda autorizada la Alcaldía para adquirir dicha habitación.

A continuación el Concejal D. Manuel Calatrava propuso y fue acordado por unanimidad, que se proceda al derribo de la Cruz del Socorro por cuanto es un obstáculo que resta amplitud a la plaza de dicho nombre.

Por último el concejal D. Victoriano Vargas protestó en nombre de la Casa del Pueblo del hecho de que se haya rebajado el sueldo que perciben los obreros albañiles del campo y que no se haga igual con los obreros alba-





úiles. Se contesta la Presidencia en el sentido de que según los antecedentes de todos los pueblos de la provincia se hace en igual forma. El Concejal Don Leopoldo Castro, hace notar también, el diferente trabajo que realizan, que exige un período de aprendizaje para los albañiles.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veinticuatro horas, de todo lo que causó secretano certifico = Mateparantins = el pago = No vale =

Luis Glezole

Rodrigo Lara

Javier Morato

Javier Morato

Domingo Lobos

Victoriano Vargas

Tomás Martínez

Mateparantins

Alberto Lledo

José Cantonero

Leopoldo Castro

Alfonso Diez

Valentín Lora

Concejales

- D. Javier Ramos García
- D. Rodrigo Lara Suarez
- " Domingo Lobos Carrero
- " Javier Morato Verdijo
- " Victoriano Vargas García
- " Tomás Martínez Montero
- " Manuel Calatrava Colos
- " Alberto Lledo Sancho
- " José Cantonero Lima

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 15 de Agosto de 1933 con carácter de ordinaria.

En la villa de Mérida la Real siendo las veinticuatro horas del día quince de Agosto de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia de S. Sr. Alcalde Don Luis López de Ayala y Clam, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, con asistencia de un escribiente Secretario.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada y autorizada.

Inmediatamente la Presidencia manifestó que se iba a dar cuenta detallada a la Corporación de los ingresos efectuados tanto por el Gobierno Civil de la provincia como de las cuotas del veinte por ciento sobre las contribuciones, y su inversión en la solución del conflicto obrero. Se dio lectura de la relación nominal de contribuyentes que pagaron sus cuotas, como así mismo de aquellos que están en descubierto. Respecto de estos últimos manifestó la Presidencia que oportunamente dio cuenta al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia para que resolviera, sin que hasta la fecha haya dado una solución definitiva. Se dio lectura a las listas de obreros que han trabajado diariamente las cuales, están autorizadas por los Manjeros y viradas por la Bolsa del Trabajo. Bien enterada la Corporación, se acordó que a continuación figure un resumen de estas cuentas, que es como sigue.

Detalles		Ptas.	Cts.
Entregadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil a una Comisión de la Casa del Pueblo		1.000	"
Recibos cobrados del 20 % sobre las contribuciones		17.563	55
Entregadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil al Alcalde D. Luis López Ayala el día 1.º de agosto		2.000	"
<u>Total de ingresos</u>		20.563	55
Gastos			
Invertidas en socorros durante los días 11, 12, 13, 14 y 15 de Julio parados		1.000	"
Salen en jornales y socorros durante los días 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 29, 30 y 31 de Julio y 1.º, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 14 de Agosto		17.209	"
Invertidos en jornales y socorros en los días 11, 12, 13, y 14 de agosto		2.000	"
<u>Total de gastos</u>		20.209	"
<u>Saldo a favor</u>		354	55

De esta suma se estraviaron 50 pts por el Guardia Juan Navaro Navaro al efectuar un cambio, quedando a consecuencia una existencia efectiva de trescientos cuarenta y cinco pesetas, cincuenta y cinco centimos. La Corporación de acuerdo en un todo con la cuenta presentada acordó por unanimidad.

Primero:

Que las cincuenta pesetas perdidas por el Guardia Juan Navaro, se sean perdonadas, toda vez que la Corporación estima que real y efectivamente fueron estraviadas casualmente.

Segundo

Que con el sobrante de trescientos cuarenta pesetas, se atienda al pago de las facturas de cal pendientes, toda vez que la existencia en Caja de fondos del Presupuesto, es nula y además se tiene auto-



Grupos escolares

ización para emplear una parte mínima en materiales.

Aprobar en todas sus partes la liquidación presentada; que se envíen al Excmo Sr. Gobernador Civil los justificantes de la inversión del auxilio de tres mil pesetas que facilitó; y esperar su resolución para proceder contra contribuyentes en descubierto que alcancen la suma de tres mil seiscientos seis pesetas, once centimos. r

A continuación se dio lectura de un oficio del Consejo Provincial de 1.^a Enseñanza de Badajoz sobre constitución de Consejos Locales de Enseñanza, acordándose por unanimidad proponer como representante del Ayuntamiento al Censor don Domingo Colas Cantero y como Medico Inspector a don Pedro Esteban Olonelo.

Seguidamente la Presidencia puso de manifiesto la necesidad de ofrecer inmediatamente a la Dirección General de 1.^a Enseñanza el Solar para que con toda urgencia se haga el oportuno proyecto. Se acordó por unanimidad que se ofrezca por venir inmejorable propiedad el Cercado anexo al Escamoteo de Jesuitos, propiedad de este Municipio, completándolo hasta los cinco mil metros cuadrados, que según el Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica de construcción de escuelas son necesarios, mediante adquisición del resto del Huerto llamado de "Vera" que limita con el dicho cercado.

Aguas

Acto seguido se dio cuenta del contrato privado de compraventa efectuado por el Señor Alcalde en virtud de autorización concedida en la Sesión anterior, por el que se adquiere habitación donde se encuentra el Depósito de la Fuente del Loro, en la suma de ochocientos setenta y siete pesetas, veinte centimos, valoración de los fincos de este Ayuntamiento, que se pagará con cargo al artículo tercero del capítulo once del presente presupuesto.

Seguidamente la Presidencia expuso el estado en que se encuentran las obras de la Fuente de Guincho y la necesidad de hacer nuevas obras que la habiliten para Fuente pública. Se acordó por unanimidad: Hacer una Fuente con caños en el sitio indicado, que se adquirieran los tubos necesarios para saneamiento de la conducción de aguas del Loro y que se hagan puentes para encauzar los arroyos y desagües. Así mismo se acordó que una vez terminados estas obras se requiera a la Fábrica La Electro Harinera, para que por su cuenta instale una cámara del desagüe de los motores hasta la alcantarilla de los riegos.

A continuación se dio conocimiento de dos oficios del

En su Sr. Gobernador Civil referentes a la supresión del Puesto de la Guardia Civil y a la instalación del Teléfono Interurbano. Se acordó por unanimidad que respecto del Cuartel se cite a los propietarios conforme a las instrucciones contenidas en el oficio, para que si lo estiman conveniente construyan la nueva Casa Cuartel por su cuenta y a beneficio de este Ayuntamiento en el solar que tiene adquirido en la Carretera. Respecto del asunto Teléfono se acordó que por la Presidencia se valore cuando lo estime oportuno las gestiones necesarias, cerca de la Dirección de la Compañía Telefónica en Sevilla.

A continuación se puso en conocimiento de la Corporación que en el reparto efectuado en el Gobierno Civil, del auxilio del Estado para remediar la crisis obrera, habían correspondido a este pueblo la cantidad de diez mil pesetas, las cuales habían sido ingresadas en caja el día trece de los corrientes con cargo al capítulo 5.º art.º 11.º. La Corporación considerando bien efectuado dicho ingreso, acordó por unanimidad, que puesto que tal cantidad ha de dedicarse a jornales, pase a reformar el capítulo 11 art.º 3.º (Obras públicas).

Seguidamente se acordó que visto la reclamación de D. José Chaparrero Navarro y D. Manuel Ramos Alvarez, para que se les gratifique por la cobranza voluntaria del Repartimiento del pasado año; que se les abonen cincuenta pesetas a cada uno.

Después de la lectura de un escrito presentado por D. Manuel Gil y Salero para que se le abonen haberes que devengó como Inspector de Policía, se acordó por unanimidad el quede sobre la mesa para estudiarlo y se traiga a la próxima sesión.

A continuación se aprobaron las siguientes cuentas.
A Demetrio Mayas por sesenta quintales de cal Ciento cinco pts
a Francisco Ruiz por cuarenta y seis quintales, ochenta pts cincuenta Cts.
a Juan Chacón por cuarenta quintales, setenta pesetas.
a Antonio Aceña Mulero por dos rollos de uelha, dos pesos treinta Cts.
a la Compañía Ferrocarril Zafra-Huelva por transporte del inodoro para el Ayuntamiento, una peseta, treinta y cinco centimos.

Presentados dos cuentas de Domingo Alvarez y Julian Cantouero por aneglo de cabos de herramientas de este Ayuntamiento.



en los que pague una peseta por cada uno de los calos, se acordó por unanimidad se les apuesten en cincuenta centinos cada uno, que es lo que por costumbre se viene cobrando. Por consiguiente la factura del primero queda aprobada en veintitres pesetas y la del segundo en treinta y una peseta.

Dada lectura de un escrito que presenta Ginâes Ramos Pina solicitando autorización para construir material en el Monio de fabricación de la chilla que existe en el lago de Alcoruscal, se acordó con el voto en contra del Concejal Don Leopoldo Castro de negar dicha petición.

Por último se acordó que como caso extraordinario se conceda a Manuel Ramos Cobos el suministro gratis de medicina durante su enfermedad.

Los habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinticuatro treinta horas de todo lo que como Secretario Certifico. - Sobre raspado - treinta y cinco - Vale -

Luis Lopez

Modrego Lara

Domingo Cobos

Javier Morat

Leopoldo Castro Tomás Martínez

Alberto Eladio

José Cantuero

Victoriano Vargas

Javier Moreno

Alcalá

Valentín Lopez

Concejales

- D. Candido Martin Aguilar
- " Rodrigo Lara Suarez
- " Javier Morato Verdejo
- " Leopoldo Castro Agudo
- " Tomas Martinez Montero
- " Victoriano Vargas Garcia
- " Alberto Lledo Sanchez
- " Jose Cantonero Loma
- " Alfonso Diaz Fernandez
- " Domingo Cobos Cantero

Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento el dia 22 de Agosto de 1931 con caracter de ordinaria

En la villa de Higuera la Real, siendo las reunidas horas del dia veintidos de agosto de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Luis Lopez de Ayala y Elorri, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, con asistencia de un infrascripto Secretario.

Dada lectura del acta de la sesion anterior, fue aprobada y autorizada.

Inmediatamente la Presidencia pone en conocimiento de la Corporacion el telegrama recibido en el dia de hoy del Excmo Señor Gobernador de la provincia en el que se ordena se apresie a los deudores morosos por el veinte por ciento sobre las contribuciones, de los que dio conocimiento por medio de oficio. Bien enterada la Corporacion se acordó por unanimidad, que antes de proceder por la via de apremio, se requiera al pago poniendo en conocimiento de los deudores referido telegrama, y que en caso de no efectuarse el pago se nombre agente ejecutivo para que proceda contra ellos.

A continuacion se dió cuenta de la inversion en jornales de la cantidad de tres mil ochocientas sesenta y dos pesetas, con veintinueve centimos, correspondientes a los dias 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de agosto, con cargo a las diez mil pesetas anticipadas por el Estado para remediar la crisis obrera.

Seguidamente y en vista de las reclamaciones de varios vecinos para ser incluidos en las listas de beneficencia, se acordó por unanimidad que los estudie la Comision y que en lo sucesivo se hagan rectificaciones en los trimestres sucesivamente.

A continuacion se dió lectura a la peticion del vecino Francisco Perera Navarro de un socorro para trasladarse con su hijo enfermo a Calamonte (Badajoz) para que sea reconocido por un especialista. Se acordó por unanimidad se le contacte pidiendo aclaracion a algunos estemos para resolver en definitivo. Tambien se acordó conceder un socorro de treinta pesetas al vecino Francisco Sanchez Ruiz para que se traslade a Badajoz para Hospitalizarse.





Seguidamente se dió lectura de un escrito que suscribe el vecino don Manuel José Galero en el que solicita se le abonen los haberes que tiene devengados como Inspector de Policía que fué, nombrado por el Presidente de la Comisión Gestora D. Antonio Ben Calvo-Rubio en veintiocho de abril pasado. La presidencia nuestra en opinión de que no debe abonarse tales haberes por cuanto sus servicios fueron innecesarios, no existió en tal cargo en este Ayuntamiento y en su nombramiento no se atuvo el Presidente de la Comisión Gestora a las disposiciones reglamentarias. Poniéndolo a votación nominal lo hicieron en favor del reclamante los concejales don Alfonso Díez Fernández y don Domingo Colas Camero, y en contra don Leopoldo Castro Aguado, D. Emilio Martínez Montero, don Alberto Ledo Saucedo, don José Bautista Llera, don Candido Martín Aguilar, don Javier Morato Verdejo, don Rodrigo Lora Suarez y el Señor Presidente. En definitiva quedó acordado que no se abonen dichos haberes por las razones expuestas por la Presidencia.

A continuación se puso de manifiesto la necesidad de acometer urgentemente la confección de los documentos correspondientes a los arbitrios de Camarajale Lugo, Casinos y Circulos de Recreo, Censos de Propios e Inquilinato. Se acordó por unanimidad que la Comisión de Hacienda proceda a la formación de los padrones, quedando autorizada para resolver las reclamaciones que pudieran presentarse contra los mismos.

Con la venia de la Presidencia manifestó Secretaria la necesidad de estudiar la cuenta general del presupuesto anterior para ser sometida a aprobación. Se acordó por unanimidad pase a estudio de la Comisión para que dictamine.

Seguidamente fueron aprobados las siguientes cuentas a Manuel Canisla Medina, treinta y nueve pesetas cincuenta centimos por esportales para las obras municipales. y a Juan López Perez, cinco pesetas, cuarenta centimos por el transporte de f. c. y cargo de un capón para el Ayuntamiento; a José Chacón Navarro, veinte pesetas por sellos para el Ayuntamiento; y a Juan Chacón García, ochenta pesetas cincuenta centimos por cemento y seis quintales de cal para las obras.

La presidencia propuso que en vista de que con las tercietas

cuatro pesetas, cincuenta y cinco centinos de la liquidación presentada en la sesión anterior, no hay bastante para pagar toda la cantidad suministrada, debe pagarse el exceso con cargo a los diez mil pesetas del Estado, por cuanto está dispuesto que puede emplearse una parte mínima en materiales y además no hay ninguna otra existencia en caja y los careros se niegan a continuar el suministro si no se les paga. Se acordó por unanimidad que se paguen con cargo al anticipo citado, doscientos cuarenta y una pesetas, cuarenta y cinco centinos que resultan en descubierto de caja.

Entrada y salida de Carros

Seguidamente la presidencia hace constar la necesidad de señalar un circuito para el tránsito de los carros cargados por la población. Se acordó por unanimidad que la calle de Eugenio Silvea sea de entrada y salida. Entrada por la calle del Lonto, siguiendo por Rosario, Espíritu Santo a la altura del Castillo y luego hasta salir a Eugenio Silvea. También podrán acercarse a las esquinas de las calles Santa Catalina y Poro.

A continuación la presidencia propone la adquisición de tuberías para las fuentes de Encina y Loreto. Se acordó por unanimidad que se compren tuberías Gress para la conducción de aguas potables, de 15 y 30 centímetros de diámetro.

Vista la proposición del Concejal Leopoldo Castro para el gravio de albañiles, pidiendo a los de trabajo diario en las obras municipales, se acordó que de momento se continúe como hasta el presente.

Por último la presidencia manifiesta que a pesar de la proximidad de las fiestas de este pueblo no hay nada proyectado respecto a festejos. Se acordó por unanimidad, subvencionar con mil quinientas pesetas a la Empresa que ofrezca mejor cartel para una comedia de Boros o Novillo, quedando autorizado la Alcaldía para anunciarlo en los periódicos, a fin de que se presenten proposiciones, de las que conocerá el Ayuntamiento para hacer la adjudicación.

Tras haberse oído los asuntos de que trata se levanta la sesión siendo los veinticuatro treinta horas de que certifico.

L. G. Ojalá
C. Martín
Francisco Navarro
Rodrigo Estrella





Leopoldo Castro

Javier Morato

Domingo Cobos

Tomás O. Martínez

Alfonso Díez

José Cantonero

Alberto Lledo

Valentín Loro

Concejales

- D. Javier Ramos Alvarez
 " Candido Martin Aguilar
 " Rodrigo Lara Suarez
 " Domingo Cobos Cantero
 " Javier Morato Verdejo
 " Victoriano Vargas Garcia
 " Leopoldo Castro Agudo
 " Tomas Martinez Montero
 " Alfonso Díez Fernandez
 " Alberto Lledo Sancho
 " José Cantonero Luna
 " Juan Alvarez Jimeno

Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 27 de Agosto de 1933 con carácter de extraordinaria y urgente.

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintiocho horas y veinte minutos del día veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria circulada al efecto, se reunió en la Sala de Sesiones de esta Casa Capitular, los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor alcalde don Luis López de Ayala y Clavel, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria y con el carácter de urgente, con la presencia del infrascripto Secretario que la autoriza.

Se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

El señor Presidente manifestó que el objeto de la convocatoria con carácter extraordinario y urgente, era dar cuenta del telegrama del Excmo. Gobernador Civil recibido el día de ayer, que textualmente dice "Celebren sesión extraordinaria autorizando al alcalde venga con certificación a cobrar sábado día veintinueve cantidad que le ha correspondido segundo reparto del crédito extraordinario de un millón cuatrocientas mil pesetas, previniendo que si plazo quince días no retería cantidad, se entenderá renuncian a ella y se distribuirá." La Corporación una vez enterada acordó por unanimidad, autorizar al señor alcalde don Luis López de Ayala Clavel, para que se traslade a Badajoz y se haga cargo de la cantidad que haya correspondido a este Municipio.

Tratándose este el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión siendo las veintiocho horas y cinco minutos de todo lo que yo el Secretario certifico.

Javier Ramos

Rodrigo Lara

Domingo Cobos

M. L. L.

Javier Morato Leopoldo Castro
 Tomás Martínez Alfonso Dier
 Alberto Lledo José Cantonero

Valeriano Lopez

Concejales

• Candido Martin Aguilar
 • Rodrigo Lara Suarez
 • Domingo Cobos Carretero
 • Javier Morato Verdejo
 • Leopoldo Castro Agudo
 • Tomás Martínez Montero
 • Alfonso Dier Hernandez
 • Alberto Lledo Sancho
 • José Cantonero Luna

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 29 de
Agosto de 1938 con carácter de ordinaria

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintidós horas y quince minutos, del día veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Javier Rangel Ercias con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta la sesión, se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Inmediatamente se dió cuenta de la cantidad empleado en jornales durante la semana, que asciende a la suma de cuatro mil ciento setenta y tres pesetas, cuarenta y cinco centimos presentando los oportunos justificantes, quedando autorizada la Corporación y aprobandola por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de la visita girada por la Señora Inspectora de primera Enseñanza a los locales ofrecidos para Escuelas de niñas. En vista de que dicha Señora dejó a elección del Ayuntamiento la casa a alquilar, se acordó por unanimidad que se alquile la que es propiedad de don Juan Antonio López y López en calle de Santa Catalina, por el precio anual de mil quinientas pesetas. También por unanimidad se acordó autorizar al Señor Presidente para que contrate en nombre de la Corporación, requiriendole al propietario para que dicha casa esté en condiciones de ser ocupada el día quince del próxi-

alquiler locales escuelas



uno Septiembre.

Seguidamente manifestó la Presidencia que a pesar de las gestiones realizadas para adquisición de locales donde instalar los Escuelas de recinto creación y el resultado infructuoso de las mismas. Únicamente es posible instalar la escuela de parvulos creados en la casa que han de ocupar los locales de Niños. La Corporación acordó por unanimidad que la alcaldía se dirija a las Inspecciones de primera Enseñanza de la provincia, ofreciendo local para la escuela de parvulos y solicitando que se conceda una prórroga a este Ayuntamiento para la instalación de las seis restantes, ya que tiene un interés decidido en su funcionamiento.



A continuación se pusieron a discusión los cuentas anuales del presupuesto del pasado año, acordándose por unanimidad que se sobre la mesa para la sesión siguiente.

Acto seguido se acordó por unanimidad conceder un sueldo a Angel Gamito Cortés de treinta pesetas para trasladarse con un hijo enfermo a Badajoz, y otro de veinte pesetas a Francisco Perera Navarro para trasladarse a Mérida con una hija enferma.

A continuación se aprobaron las siguientes cuentas: a Juan José Plaza veintidós cincuenta pesetas por cal blanca suministrada al Ayuntamiento, a Antonio Acuña por explosivos para las obras municipales 28-80 pts y a José Ortega una veintidós pesetas por un cantaro para el Ayuntamiento.

Por el Concejal Rodrigo Lara se ruega que la alcaldía ordene que se desocupen unas volvedas de la Plaza de Toros que tiene con ganados el vecino Juan Hernández González. El Concejal Domingo Cobo propone el nombramiento de una Comisión para que se traslade a tal sitio y estudie la solución del asunto. Se acordó por unanimidad nombrar la Comisión compuesta por los Concejales D. Rodrigo Lara, D. Domingo Cobo, D. Javier Alvarado, D. Leopoldo Castro y D. Emilio Martínez Alvarado.

El Concejal D. Alfonso Díez pone en conocimiento de la Corporación que a consecuencia de las obras que se realizan en la Fuente del Loro, las aguas llegan completamente sucias al Matadero, lo cual es antihigiénico. Se acordó por unanimidad que durante los trabajos que se estén haciendo, se lleven los depósitos del Matadero a fin de que lleguen limpios.

Por último el Concejal Rodrigo Lara denuncia la existencia

Tus habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion siendo la presente veinte hora, de que yo el Secretario certifico. //

Small Rodrigo Lara

Leves a Monats

Leopoldo Castro Gómez & Martínez

José Cantonero Alberto Lleó

Valentin Dow

Ortuzarria y le retiene para hacer constar, que por error in-
voluntario ha firmado el acta antecedente, el señor al-
calde propocetario Don Luis Lopez de Ayala, cuyo error
queda salvado por la presente.

Zbijen le Reel 5 Septimbre 1921

Valentine & Son

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 5 de Septiembre de 1931 con carácter de ordinaria.

Concejales

D. Javier Ramos García
 " Eusebio Martín Aguilar
 " Rodrigo Lara Suárez
 " Domingo Cobos Camacho
 " Javier Morato Verdejo
 " Leopoldo Castro Aguado
 " Eusebio Martín Morante
 " José Bautista Luna
 " Manuel Calatrava Calvo
 " Alberto Bledó Sánchez

En la villa de Higuera la Real siendo las veintidos quince horas del día cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, se reunió en la Sala Capitular de estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis López de Ayala Barral, los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día con la asistencia del secretario que suscribe.

De orden de la presidencia di lectura de acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Inmediatamente se dió cuenta de los formales cumplidos durante la semana que ascienden a la suma de cuatro mil ciento sesenta pesetas con veinticinco centimos. La Corporación acordó aprobarlo por unanimidad.

Liquidante expuso la presidencia que en el segundo reparto de los fondos enviados por el Gobierno para remedio de la crisis obrera, habían correspondido a este Ayuntamiento la cantidad de nueve mil ochocientas setenta y tres pesetas las cuales se habían ingresado en caja para aplicarlos en la forma acostumbrada. Aparte de esta cantidad el Excmo. Sr. Gobernador le había entregado tres mil pesetas como donativo para hacer patente su predilección por este pueblo. La Corporación bien enterada acordó por unanimidad que conste en acta el agradecimiento de este Ayuntamiento y al mismo tiempo el sentimiento con que se ha visto su escape al Gobierno civil de esta provincia por trasladada a la de Sevilla. El Sr. Alcalde hace relación de su viaje a Badajoz para un fin y el accidente de automóvil que le impidió regresar en la rapidez que hubiera querido por lo cual estuvo encargado de la Alcaldía el primer teniente alcalde.

Sometido a aprobación la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio el Sr. Presidente expuso que uno de los cuadernos de las cuentas aparecía sin firmar por los cuentaantes, por lo cual debe requerirse a los mismos para que las firmen y someterlas a aprobación. La misma presidencia requirió a la Comisión de Hacienda para que distamine rápidamente acerca de repidas cuentas y de la de



cadales correspondiente al primer trimestre de este año. Tambien requiere a Depositaria para que se traigan a la mayor prontitud las cuentas del segundo trimestre para su aprobacion.

A continuacion se aprobaron las siguientes cuentas a Francisco Granado mayor, docientos veintinueve pesetas setenta y cinco centimos por 129 quintales de caf, a Domingo Dias ochenta y siete pesetas cincuenta centimos por 50 quintales de caf; a Victoriano Alinero nueve pesetas setenta centimos por arreglo de herramientas del municipio; a Francisco Sanchez, diez pesetas veintinueve centimos por arreglo de herramientas; a Jose M.^a Martinez cuarenta y cinco pesetas sesenta centimos por el mismo concepto; a Juan Canales veinte noventa y siete cincuenta pesetas por cemento y yeso para las obras y a Fernando Almones, cuatro pesetas cincuenta centimos, por cables para herramientas del Ayuntamiento.

Se acordó por unanimidad que todas las cuentas referentes a caf y arreglo de herramientas se paguen con cargo a los anticipos, por cuanto no hay otra existencia en caja y se trata de modulos industriales que tienen necesidad apremiante de cobrar. Tambien por unanimidad se acordó que las cuentas aprobadas en la sesion del dia 15 de agosto a favor de Domingo Alvarez y Julian Cantouero por poner cables a herramientas del Ayuntamiento a razon de cincuenta centimos cada uno, se paguen a setenta y cinco centimos por ser el precio establecido.

Seguidamente la prudencia puso en conocimiento de la Corporacion la necesidad de ocuparse de los festejos para las proximas fiestas. La Alcaldia, recibio el ofrecimiento de una corrida de toros en la que tomarian parte los diestros Marcial Lalanda y Domingo Ortega; posteriormente se tuvo noticia de que el diestro Ortega estaba contratado para una fecha, haciendose gestiones para traer a Marcial Lalanda. Tambien se dió cuenta del ofrecimiento de D. Agustin Carande Uribe, que se compromete a dar un festejo en el que tomen parte una banda torera completa con dos toreros y otros dos para Enrique Belmonte, siempre que el Ayuntamiento subvencione con mil quinientas pesetas y se le ceda gratuitamente la plaza con musica. La Corporacion acordó por unanimidad que se ofrezcan dos mil pesetas de subvencion para una comida con Marcial Lalanda y en el caso de que esto no fuera posible, se





acepte la proposición de D. Agustín Barande.

También por unanimidad se acordó que se encarguen dos colecciones de juegos artificiales, cuyo importe total sea doscientas pesetas para ser quemados en dos noches.

Seguidamente dió cuenta la Adualdia de una proposición que le hace la casa del Pueblo para que se empleen caballerías en vez de volquetes para las obras que se están realizando. La presidencia expone su criterio de que esto corresponde a la Bolsa de Trabajo.

A Continuación se acuerda por unanimidad que se paguen al encargado del riego José Alvarez Navarro la cantidad de cuatro pesetas semanales por regar los árboles del Carrigallón.

El Concejal Rodrigo Lara pregunta a la presidencia, quien vigila el suministro de materiales para las obras, contestando la presidencia que se hace mediante vales que autoriza el maestro de obras y visa el cabo de la Guardia municipal. Sin embargo propone que cada uno de los concejales y de los miembros de la Bolsa del Trabajo tengan atribuciones fiscalizadoras de tal suministro, así se acuerda por unanimidad.

El mismo Concejal Rodrigo Lara dice que los obreros quieren trabajar a diario. Le contesta la presidencia que no puede accederse a tal petición por que segun instrucciones del Gobierno civil no se deben invertir mas de seiscientas pesetas diarias.

El Concejal Leopoldo Castro, protesta de un aumento de sueldos de los albañiles en las obras municipales. La presidencia manifiesta igual criterio que hace extensivo a todos los obreros, acordandose por unanimidad que se autorice al maestro encargado y a los manifiestos para que despidan a todo el que no trabaje, y que los concejales que noten alguna irregularidad propaguen los conguientes despidos.

Después de haberse oído otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinticuatro horas de todo lo que como Secretario certifico.

José de Ayala

José Barrio

Concejal

Rodrigo Lara

Domingo Colas

José Morato



Leopoldo Castro

Tomas Martin

Calatrava

José Cantonero

Alberto Lledo

Alfonso Lleras

- Concejales -

- D. Javier Ramos Garcia
- " Candido Martin Aguilar
- " Rodrigo Lara Suarez
- " Domingo Cobos Carrero
- " Javier Morato Verdejo
- " Victoriano Vargas Garcia
- " Leopoldo Castro Aguado
- " Tomas Martin Montero
- " Alfonso Lleras Fernandez
- " Manuel Calatrava Calvo
- " Alberto Lledo Sancho
- " José Cantonero Luna

Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento el dia 12 de Septiembre de 1933 con caracter de ordinaria

En la villa de Piquera la Real, siendo las veintidos horas del dia doce de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Luis López de Ayala y Elorza con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

Inmediatamente la Presidencia dió cuenta de los jornales empleados durante la semana, que ascienden a la cantidad de cuatro mil doscientas veintiocho pesetas, las cuales se pagaron de los fondos de dotacion del Excmo Señor Gobernador y el resto con cargo a los anticipos del Estado. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar la inversion de dichos jornales.

Seguidamente manifestó la Presidencia que en el dia nueve del actual recibió oficio del Excmo Sr. Gobernador para que con toda urgencia nombra un comisionado que se trasladara a la sesion provincial de Estadística para conseguir algunos datos en el Censo de Poblacion. En vista de la urgencia se designó al oficial mayor Manuel Canals Esteban. La Corporacion acordó que se abonara a dicho comisionado cien pesetas por los gastos de viaje y estancia en la capital.

A continuacion se dió lectura al escrito que presenta el vecino Manuel Liles Falero, en el que solicita la represi-





ción del acuerdo adoptado en la sesión del día veintiocho del pasado agosto sobre pago de haberes como Inspectores de policía que fue de este Ayuntamiento. Levantado á deliberación y votación unánime, lo hicieron á favor del reclamante los Concejales Don Alfonso Díez Fernandez, Don Domingo Cobos Cantero, Don Victoriano Vargas Garcia, Don Benito Martinier Montero y Don José Canto-nero Luna, y en contra Don Javier Ramon Pario, Don Rodrigo Lara Suarez, Don Javier Alonzo Verdejo, Don Leopoldo Castro Agudo, Don Manuel Calatrava Colvo, Don Alberto Lleó Sanchez, Don Candido Martin Aguilar y la Presidencia. Por tanto quedó adoptado el acuerdo de que no se le abonen tales haberes, por cuanto sus servicios fueron innecesarios y su nombramiento sin sujeción á las disposiciones reglamentarias.

Acto seguido la Presidencia pone en conocimiento de la Corporación que en el día de hoy se le ha notificado por el Jefe de la Municipal una providencia del Señor Jefe de Instrucción, requiriendo bajo apercibimiento de apremio, para que se abone la cuota correspondiente al Patronato de formación profesional de Badajoz por la suma de mil doscientos cuarenta pesetas, sesenta centimos. La Presidencia manifiesta que en el día de la fecha la existencia en Caja es de sesenta pesetas. Secretaría informa que en el presupuesto vigente solo existe una consignación para esta atención de sesientos dos pesetas, treinta centimos y que sigue existiendo el Tribunal de lo Contencioso en sentencia á favor del Ayuntamiento de Granja de Comendador, declaró exceptuados de aportación á los Ayuntamientos menores de ochocientos habitantes. La Corporación acordó por unanimidad, que se pida la suspensión del procedimiento de apremio y se dirija la aludida al Excmo Señor Gobernador y al mismo Patronato habiendo constatado la imposibilidad de atender al pago de la cantidad que se reclama, y negando la obligación de este Municipio para el sostenimiento de dicho Patronato.

Puesta sobre la mesa las cuentas de caudales del primer trimestre y la general del pasado ejercicio cuyas firmas fueron recogidas, manifiesta la Comisión de Hacienda que todavía no las han estudiado, por lo que quedan pendientes de aprobación.

Seguidamente se dió cuenta del expediente de transferencia aprobado en la sesión de ocho de agosto, que fue publicado en el Boletín oficial del día diez del mismo mes sin que durante los quince días de exposición se haya presentado reclamación alguna. Disentidos los estemos que comprende la propuesta y en su virtud la conforme con las atenciones y servicios que como a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijada en la forma siguiente:

Capítulo	Artículo	Cuenta	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Cuenta	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
			PT.	CT.	PT.	CT.	PT.	CT.				PT.	CT.	PT.	CT.	PT.	CT.
1.	10	7	781	61	293	32	488	29	1.	6.	3.	2.326	60	293	32	2.619	92
1.	10	7	488	29	488	29	"		3.	1.	4.	2.200	"	488	29	3.500	"
3.	1.	5	1.000	"	500	"	500	"	3.	1.	4.	"	"	500	"		
6.	1.	5	3.666	"	311	71			3.	1.	4.	"	"	311	71		
6.	1.	5	"	"	100	"	3.166	"	7.	2.	Unica	1.050	"	100	"	1.150	"
6.	1.	5	"	"	88	29			18	Unica		1.698	36	88	29	3.786	65
7.	1.	1	3.500	"	2.000	"	1.500	"	18	Unica		"	"	2.000	"		
A continuación se agregan las siguientes																	

a continuación se aprobaron los siguientes cuentas:
 A José Ortega dos pesetas cincuenta centimos por dos cantares para el Ayuntamiento; a Demetrio Mayoral ciento ochenta y dos pesetas, por cab para las obras municipales; a Daniel Navarro setenta y tres pesetas cincuenta centimos por dos mil cien ladrillos para las mismas obras; a Francisco Carrasco, ciento setenta y una pesetas, cincuenta centimos por setenta y uno quintales de cab para las obras; a Juan Equacio Verdejo, doscientas cuarenta y cinco pesetas, por ciento noventa quintales de cab para las mismas obras; al Diario A. B. C. treinta y dos pesetas treinta y cinco centimos, por el anuncio de la subvención para los Corral, tambien se acordó que como extraordinario sobre el Ayuntamiento el importe de las rentas que necesite el vecino pobre Equacio Martener.

Acto seguido se dió cuenta de una proposición que hace el vecino José Ramon Tama en la que ofrece treinta pesetas por los chopos de aranda de la quinta de Lucimera. La Corporación acordó no tocarlo en consideración.



El Consejo Victoriano Vargas pregunta cuáles deben ser las funciones de la Comisión de Policía Rural, contestando la Presidencia que debe ordenar que los labores se hagan a su debido tiempo y a uso y costumbre del buen labrador.

El Consejo Comis. Martinir Montero pregunta que vista la situación de los pequeños agricultores se promuevan los préstamos que tenía el Partido Municipal y que venieran en esta fecha. La Presidencia promete dar facilidades y ver si es posible dicho préstamo.

Por último la Presidencia manifiesta que en estado de salud no le permite continuar desempeñando el cargo, por lo cual niega le acepte la dimisión hasta del cargo de Concejal. Igual manifestación hace don Manuel Calatrava Calvo por estado de salud, don Leopoldo Castro Aguado, por sus muchas ocupaciones y don Alberto Medo Sauchos, don Alfonso Dier Jorandier, don Cándido Martín Aguilar y don Javier Morato Verdejo, fundados también en sus muchas ocupaciones. Después de amplia discusión y en vista de lo avanzado de la hora, se acordó aplazar esta cuestión hasta la sesión siguiente.

Se levanta la sesión siendo la una hora de la tarde de Septiembre, de todo lo que como secretario certifico. r

Luis G. Oyola Javier Harro

Manuel Calatrava

Domingo Cobos

Victoriano Vargas

Javier Morato

José Cantanero

Tomás Martínez

Alfonso Dier

Calatrava

Alberto Medo

Leopoldo Castro



Concejales

D. Javier Ramos Garia
 " Candido Martin Aguilar
 " Rodrigo Lara Suarez
 " Domingo Cobos Carretero
 " Javier Moralo Verdejo
 " Victoriano Vargas Garcia
 " Jose Lima Cantonero
 " Tomas Martinez Montero
 " Alfonso Diaz Fernandez
 " Manuel Calatrava Calvo
 " Alberto Lledo Sancho

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 19 de Septiembre de 1938, con carácter de ordinaria

En la villa de Higuera la Real, siendo los días treinta y tres del día diez y nueve del septiembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Luis López de Ayala y Elorza.

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Inmediatamente expone la Presidencia que en vista del ruego que le ha dirigido la Directiva de la Casa del Pueblo y varios señores Concejales para que retirara la dimisión presentada en la sesión anterior, había accedido a tal pretensión aun significando un sacrificio dado su delicado estado de salud, siempre que los demás señores Concejales dimitiendo retiraran sus respectivas dimisiones. Los demás señores Concejales dimitiendo, se mostraron conformes con la propuesta de la Presidencia, quedando acordado por unanimidad retirar las dimisiones presentadas, y que al concejal que no asiste don Leopoldo Castro Aguado, no se le admita su dimisión.

A continuación se dio cuenta de los jornales empleados durante los días tres, diez y ocho y diez y nueve de los corrientes, que ascienden a la suma de dos mil ciento quince pesetas cincuenta céntimos. La Corporación bien enterada acordó aprobar esta inversión.

A continuación se aprobaron las siguientes cuentas

a Francisco Granado Mayal por cal sumistrado (115) qq	2 01 25
a Don David Alfonso Alfonso, por ladrillos y labio para las obras	2 14 35
af muros, por picos, carburo y otros efectos	2 0 65
a Estrella Parra, por brochures y esbozos	4 80
a Benifacio Luna, por docena y media de brochures	3 15
a Maria Perera y otras por jornales en limpieza Cuartel Gua Cincif Escuela de niños	125 "

Seguidamente causó la Corporación de la petición que hace el vecino pobre Francisco Delgado Delgado para



que se le conceda un cocoro con que traslade al Hospital de Badajoz. Se acordó por unanimidad concederle treinta pesetas.

A continuación dió cuenta la Presidencia de que cumpliendo lo acordado particularmente por los señores concejales, nombro seis Guardias Municipales internos para los días de fiestas, cuyos nombramientos hizo recaer en individuos que habían desempeñado el cargo en otras ocasiones. El Comandante del Puente de la Guardia Civil le requirió por oficio para que destituyera a algunos de los nombrados porque se encuentran procesados, lo cual hizo quedándose con tres, sobre los que no ha recibido procesamiento, estimo que ignoraba de todos ellos. Se acordó por unanimidad aprobar la gestión de la alcaldía, y que se abonen los haberes a los tres que prestan servicios a razón de cuatro pesetas diarias.

Acto seguido manifestó la Presidencia que hace ya bastantes días, requirió a don Juan Antonio López y López, para que formalice el contrato de arrendamiento de la casa de su propiedad que ofrece para Escuelas de Niños. Dicho señor le manifestó que no puede entregar la casa antes de fin de mes, y que las reformas que han de hacerse en la misma, han de ser de cuenta del Ayuntamiento. Estos obras consisten en la construcción de tres rebetes y el demitido de vanej tabiques, y es así mismo exigencia del propietario, la de que al terminar el contrato se le deje la casa en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente. La Corporación acordó por unanimidad aceptar las condiciones antes dichas y que se formalice el contrato por la alcaldía.

Presentada la cuenta de caudales del primer trimestre y la correspondiente a la liquidación del presupuesto anterior, se acordó se traigan de nuevo a la sesión siguiente.

Por último el concejal Emilio Martiner Montero, preguntó si han pagado los morros las cuotas del veinte por ciento sobre la contribución. Se contesta la presidencia que dichos señores tienen establecida una reclamación ante el Ministerio de Hacienda, y que la Delegación de Hacienda de la provincia pidió informe a la alcaldía sobre el asunto, manifestándole el acuerdo que se adoptó en la



reunión que presidió el Secretario del Gobernador don A-
lejandro Maroto, y haciéndole relación de lo ocurrido con
los reclamantes y de la orden telegráfica del Gobernador pa-
ra que fueran apremiados.

Fue habiendo otros asuntos de que trata se levantó
la sesión siendo las veintiseis horas, de todo lo que como
Secretario certifico. r

L. S. Hoja Javier Cano
Capitán Modrego

Domingo Cobos Javier Morato
Vitoriano Vargas Alfonso

José Cantanero Alfonso
Tomás Martínez Valentín

Concejales

- D. Javier Ramos Garcia
 " Candido Martin Aguilar
 " Rodrigo Lara Suarez
 " Domingo Cobos Carretero
 " Javier Morato Verdejo
 " Victoriano Vargas Garcia
 " Alfonso Dier Fernandez
 " Jose Cantonero Luna



Acta de la sesión celebrada el día 26 de Septiembre de 1931 por el Ayuntamiento de esta villa con carácter de ordinaria.

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintidós y quince horas, del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa Consistorial los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Luis López de Ayala y Olano, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

Inmediatamente la Presidencia dio conocimiento de la inversión durante la semana de jornales y materiales en las obras en realización para remedio de la crisis obrera. Importan los jornales del día veintinueve del corriente la suma de Setecientas diez pesetas, los del día veintidós, seiscientos ochenta y nueve pesetas, veinticinco centimos y los del día veintidós la de trescientas cincuenta y tres pesetas, veinticinco centimos. De materiales se pagaron con fecha veintinueve, ciento setenta y una pesetas, cincuenta centimos a Francisco Carrasco por cal para las obras, y setenta y tres pesetas, cincuenta centimos, a David Navarro por ladrillos para los muros. El día veintidós, fueron satisfechos a Demetrio Olaya, ciento ochenta y dos pesetas y a Juan Aguacil Verdejo, doscientas cuarenta y cinco pesetas, ambas por suministro de cal para las obras. La suma total de lo pagado asciende a dos mil cuatrocientas veinticuatro pesetas, cincuenta centimos. La Corporación fue enterada de acuerdo a aprobarla por unanimidad.

A continuación manifestó la Presidencia que en vista de la crisis que quedaba en Caja el día veintidós de los corrientes, ordenó que se redujera el número de obreros turnando cada tres días, a fin de terminar alguna de las obras de manifestada necesidad y especialmente la fuente de Escuma. Los obreros se negaron a trabajar en esa forma discutiendo por que causa lo cual es lamentable por los perjuicios que se pueden originar. La Corporación aprobó unánimemente las gestiones de la actualidad.

Seguidamente expone la Presidencia que hace días visitó a la Inspectora de Primera Enseñanza para gestionar el traslado de los libros de niños, la cual manifestó que inmediatamente estén habilitados los nuevos locales, se la dirija oficio para en su caso autorizar el traslado y que se adquiera material para instalar

la de partulas de recinto oracion.

A continuacion se aprobaron las siguientes cuentas.

Conceptos	Ptas. Cts.
a Julio Calatrava Calvo por diversos efectos para el Ayuntamiento	59 10
a Francisco Marques Borrado por 3.600 ladrillos para las obras	126 "
a Demetrio Mayas Capilla por 128 qq cal para las obras	224 "
a Jesus Cordón Ruiz por jable, carburo y palos para el Ayuntamiento	19 80
a Justo Ruiz Olivero por aneglo de herramientas	31 90
a Victoriano Olivero, por aneglo de herramientas	10 95
a Francisco Sanchez, por aneglo de herramientas	9 "
a Remilde Martin Aguilar, por diversos efectos	148 65
a Antonio Gaurales Cordillo, por dos marcos de cordel	5 "

A continuacion fue reunida a aprobacion la cuenta de caudales del primer trimestre la cual arroja un cargo de treinta y dos mil ciento setenta y cinco pesetas, cincuenta y tres centimos y una data de veinticinco mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas, cuarenta centimos quedando una existencia de cinco mil setecientos doce pesetas, trece centimos. La corporacion previo informe favorable de la Comision de Hacienda, acordó aprobarla en todas sus partes.

Seguidamente se somete a aprobacion la liquidacion general del presupuesto de un noveniente treinta que rinde el ex- alcalde don Andres Clary y Clary, acompañado de las cuentas generales de caudales e incluso las trimestrales, como asi mismo, la cuenta de propiedades del Municipio y la de valores independientes del presupuesto. Estas cuentas fueron puestas y reunidas con la debida antelacion a estudio e informe de la Comision Municipal de Hacienda la cual emite el de que estan perfectamente formadas con arreglo a las disposiciones vigentes y deben merecer aprobacion. La corporacion acordó por unanimidad censurarlas favorablemente con caracter definitivo y que segun las disposiciones vigentes corresponde a este Ayuntamiento de eleccion popular.

Dicha cuenta arroja un cargo de Ciento cuarenta y dos mil doscientas noventa y cuatro pesetas, ochenta y cuatro centimos, una data de ciento veinticinco mil, quinientos veintiocho pesetas, con cuarenta centimos, y una existencia de diez y seis mil setecientos sesenta y seis pesetas, con





cuarenta y cuatro centimos.

También por unanimidad fue aprobada toda la documentación anexa a dicha liquidación, relaciones de acredores y deudores y los resultados para el ejercicio siguiente en esta forma: obligaciones pendientes de pago treinta y cuatro mil doscientas setenta pesetas, ocho centimos; créditos pendientes de cobro cuarenta y cuatro mil ochocientos trece pesetas, con cuarenta y cinco centimos. También fueron aprobados las relaciones de amortización de créditos por siete mil setenta y ocho pesetas, setenta y seis centimos.

La cuenta de propiedades y derechos queda en esta forma: Capital activo ciento setenta mil noventa y nueve pesetas, con noventa y seis centimos, sin que exista ningún pasivo.

Por último se acordó que el informe de la Comisión de Hacienda y este acuerdo aprobatorio se inserten al final de rendiendo cuentas y se envíe una copia de los mismos a la sección provincial de presupuestos.

A continuación se dio lectura al anteproyecto de gastos formados por Secretaría para el ejercicio siguiente como así mismo de las certificaciones que marca el art. 276 del Estatuto municipal vigente.

La presidencia manifestó la necesidad de proceder urgentemente a la confección del proyecto de presupuesto para su exposición al público, quedando encargada de ello la Comisión de Hacienda.

Seguidamente se dio cuenta de la petición hecha por el vecino José Rodríguez Camacho de un secano por un terreno para trasladarse a Sevilla. La corporación acordó por unanimidad concederle treinta pesetas.

Dada lectura a la petición del vecino Remedio Gómez Colado para que se le incluya en las listas de beneficencia, se acordó por unanimidad acceder a esta petición.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo los veinticuatro horas, de todo lo que yo el secretario certifico. *Libraspado = 31 - Page =*

J. L. Ojalá *Javier Harro*

[Signature]

Javier Harro

Alfonso...

José Cantuero

[Signature]

Rodrigo...

firmas
Victoriano Vargas

Domingo Cobos

Concejales

D. Javier Ramos Garcia
" Candido Martin Aguilar
" Alberto Lledo Sancho
" Manuel Balatrava Calvo
" Alfonso Diaz Hernandez
" Tomas Martinez Montero
" Jose Cantonero Luna
" Leopoldo Castro Agudo
" Victoriano Vargas Garcia
" Javier Morato Verdejo
" Rodrigo Lara Suarez

Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento el dia 3 de Octubre
de 1933, con caracter de ordinaria

En la villa de Plieguera la Real siendo las veintidós horas del día tres de octubre de mil novecientos treinta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis López de Ayala y Elorza, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día, y habiendo concurrido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

De su orden y el Secretario dió lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió lectura de un oficio que dirige a este Alcalde el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia de fecha veintiseis del pasado mes, con el que adjunta la relacion de los solicitantes a la Intervencion de fondos de este Ayuntamiento y documentación presentada por cada uno, ante aquel Gobierno, para que de conformidad con los Regl. publicados por la Direccion General, se proceda al nombramiento del Interventor que haya de cubrir esta plaza, teniendo en cuenta las preferencias establecidas en los apartados A y B de la 9.ª de dichos Regl. Bien enterada la Corporacion de dicha disposicion y acordandose a la unanimitad, acordó por unanimidad nombrar Interventor de fondos de este Ayuntamiento a Don Francisco Salas López, que figura en la relacion con el numero uno de orden y seis de oposicion. Que con arreglo al apartado B. se forme la lista de los demás concurrentes, colocandolos por el orden de preferencia establecido en dichos apartados, por si el designado no tomara posesion dentro del plazo legal, que la Direccion General de Administracion pueda hacer el nombramiento del que le siga en orden; que se de conocimiento de este nombramiento al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia y a la Direccion General de Administracion, enviandole a esta la relacion de los demás,



aspirantes que han concurrido; y que se notifique este nombramiento por medio de duplicado oficial al nombrado, para que pueda tomar posesión del cargo, dentro del plazo legal.

Acto seguido se dio lectura de un escrito presentado por el Cabo Jefe de la fuerza de la Guardia municipal de esta villa Manuel Vargas Garcia, en el que pide le sea admitido la renuncia del cargo que viene desempeñando, fundando la misma tanto por su avanzada edad como por sus intereses. Bien enterados los señores concejales y contando a todos los valiosos servicios prestados por este funcionario en el desempeño de su cargo, por unanimidad se acordó rogar al mismo deje sin efecto la renuncia que presenta y darle un voto más de confianza en el cargo que desempeña. y

Seguidamente se para a dar cuenta del escrito presentado por el Secretario de este Ayuntamiento Don Valentin de Loroza Valdez. En este acto este señor se cuenta del Salin de Loroza por irse a tratar de cuenta que afecta al mismo y le sustituye el oficial mayor de Secretaria Manuel Camilo Testebar.

Por orden de la Presidencia, el oficial mayor de Secretaria, da lectura de dicho escrito, en el que se dice, que desde hace tiempo viene padeciendo frecuentes dolores de cabeza, perdida de memoria y otras afecciones que indican claramente la existencia de enfermedad que le impide el desempeño normal de los funciones de su cargo, y que del certificado médico que acompaña, le resulta de imprescindible necesidad un reposo absoluto, durante una temporada, por lo que se refiere a cualquier clase de trabajo mental y somete a tratamiento adecuado. Bien enterados los señores concejales de cuanto se expone en la instancia, se acuerda que se le conceda la licencia de un mes que solicita, una vez que presente el certificado médico, pues este no lo acompaña como dice, a la solicitud. y

Los concejales Don Victoriano Vargas Garcia y Don Javier Alonzo Valdez, hicieron presente, que de haber el Secretario uso de la licencia, debe pagar de su sueldo, un escribiente que auxilie a los de estas oficinas en los trabajos pendientes. El concejal Don Rodrigo Lara Suarez, manifestó, que al ausentarse el Secretario, debe ser sin percibo de sueldo. Tambien hizo presente el concejal Don Leopoldo Castro Aguado, que es de opinion, que la licencia la disfrute con el sueldo integro, y que ademàs se le conceda otro sueldo, para que tenga suficiente para gastar. El concejal Don Alberto Lleola opina, que esta licencia debia



solicitado el Secretario en época distinta a la presente, en atención a pesar sobre este Ayuntamiento trabajos de perentoria necesidad que no pueden quedar pendientes de consecución, y que su solución es rápida, para evitarle el Municipio responsabilidades.

Terminado de discutir este asunto, el Secretario para aflojar de sesiones y ocupa su puesto.

Prentada la liquidación total de los fondos anticipados, por el Estado para la solución de la crisis obrera, el Ayuntamiento acuerda que dicha liquidación se copie literalmente en este libro de actas, aprueba por unanimidad la misma, y manda que copia de dicha liquidación con las relaciones diarias de pagos, se remita al Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia a los efectos correspondientes.

Dicha liquidación copiada es como sigue =
Pueblo de Higuera la Real Provincia de Badajoz.

— Año de 1931 —

Liquidación total del anticipo reintegrable que el Estado ha hecho a este Municipio, para solucionar el paro forzoso de obreros, a cuya liquidación se acompañan las relaciones diarias justificativas de la inversión del mismo. r

<u>Cargo</u>	P ^{tas.} Ct.
Por cargo, las diez y nueve mil ochocientas setenta y tres pesetas del anticipo hechas por el Estado.	19.873 "

<u>Data</u>
Por data, las cantidades satisfechas, cuyas relaciones diarias de pago se detallan a continuación. r

Fechas	Explicación	P ^{tas.}	Ct.	Totales
17 agosto	Poruales y soconos de este día	622	75	
18 idem	Idem idem de este día	570	75	
19 idem	Idem idem de idem	666	25	
20 idem	Idem idem de idem	630	50	
21 idem	Idem idem de idem	721	75	
22 idem	Idem idem de idem	650	25	3.862 25

Aprobada esta liquidación por el Ayuntamiento en sesión de 22 de agosto y visada diariamente por la Bolsa del Trabajo.

23 agosto	Poruales y soconos de este día	707	75	
Siguen =		707	75	3.862 25



		anterior			
			707 75	3.862 25	
25 agosto	Jornales y socorros de este día	612 25			
" "	Volu cal de Domingo Mayal cuenta aprobada el 15 de agosto	80 45	692 70		
26 idem	Jornales y socorros de este día		710 25		
27 idem	Volu Volu Volu		638 25		
28 idem	Volu Volu Volu	658 25			
" "	Volu cal de Francisco Ruiz Samiquel cuenta aprobada en la sesión de 15 de agosto	80 50	738 75		
29 agosto	Jornales y socorros de este día		685 75	4.173 45	
	Liquidación aprobada en sesión de 29 de agosto.				
31 agosto	Jornales y socorros de este día		697 75		
1.º Septe	Volu Volu Volu		660 75		
2 idem	Volu Volu Volu		706 75		
3 idem	Volu Volu Volu		662 "		
4 idem	Volu Volu Volu		773 50		
5 idem	Volu Volu Volu		659 50	4.160 25	
	Aprobada la liquidación de esta semana el día 5 de Septiembre en la sesión de este día.				
11 Septe	Jornales y socorros de este día pagados de otros fondos del anticipo	550 50			
" "	Cal pagada a Domingo Diaz y aprobada la cuenta el día 5 de Septe en sesión de ayuntamiento	87 50			
" "	a Juan Chacón García, cuenta aprobada en la sesión de 22 de agosto	80 50			
" "	a José María Martini, por arreglo de herramientas, cuenta aprobada en sesión de 5 de Septiembre	415 60	764 10		
12 Septe	Jornales y socorros de este día	677 50			
" "	Cal pagada a Francisco Granado Mayal según cuenta aprobada el 5 de Septiembre	225 75	903 25	1.667 35	
	En la sesión del día 12 de Septiembre se aprobó lo invertido en jornales y socorros solamente.				
13 Septe	Jornales y socorros de este día		742 75		
18 idem	Volu Volu Volu		649 "		
19 idem	Volu Volu Volu		723 75	2.115 50	
	Esta cuenta fue aprobada en la sesión del día 19 de Septiembre, o sea los jornales de los tres días y socorros.				

		anterior		15.978 80
21 Septe	Lorualet y reconos de este dia	710 "		
" "	Cal pagada a Francisca Carrasco, cuenta que le fue aprobada en sesion de 12 de Septe	171 50		
" "	Pagado a David Navarro de la chilla segun cuenta aprobada en sesion de 12 de Septe	73 50	955 "	
22 Septe	Lorualet y reconos de este dia		689 25	
23 idem	Idem Idem Idem	353 25		
" "	Cal pagada a Demetrio Mayol, segun cuenta aprobada en sesion de 12 de Septiembre	182 "		
" "	Idem cal pagada a Juan Ignacio Verdijo, segun cuenta aprobada en la sesion de la anterior feria	245 "	780 25	2.424 50
	Esta liquidacion de los tres dias fue aprobada en la sesion del dia 26 de Septiembre			
29 Septe	Lorualet de este dia	221 "		
" "	Cal pagada a Francisco Graudo, segun cuenta aprobada en la sesion del dia 19 de Septe	201 25		
" "	Cal pagado a Demetrio Mayol, segun cuenta aprobada en sesion de 26 de Septe	224 "		
" "	Idem tachillos pagados a Francisco Marquez, segun cuenta aprobada en sesion de 26 de Septiembre	126 "	772 25	
30 Septe	Lorualet de este dia		245 75	
1º Octre	Idem idem idem		219 25	
2 idem	Idem idem idem de los fondos que quedaban de este anticipo		232 45	1.469 70

Suma total de todo lo pagado

19.873 "

Como se desprende de la liquidacion practicada, la suma total de lo pagado asciende a la cantidad de diez y nueve mil ochocientas setenta y tres pesetas, cantidad igual al cargo = Pligueria la Real de octubre de 1931 = V.º N.º La Comision de la Bolsa del Trabajo = Javier Alorato = Jose Gamido = Angel Gomer = Javier Ramos = Domingo Real = Luis L. de Ayala = Pedro Esteban = Rubricados.

A Propuesta del Consejo Don Javier Ramos Garcia se acuerda por unanimidad, que a los cuatro obreros que constantemente estuvieron sumergidos en agua en los trabajos realizados en el Depósito de la Fuente de Guinima, se les abone como gratificacion por aquellas, a cada uno

de ellos, la suma de veintinueve pesetas han puesto como este Ayuntamiento disponga de fondos.

Puesta de manifiesto la cuenta de condados del segundo trimestre de este año para su aprobación si la merece, la corporación acuerda por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Hacienda para su examen y comprobación.

Dada cuenta de la presentada por el farmacéutico Titular Don Angel Sanchez Guerrero correspondiente al tercer trimestre de este año por los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal, acuerda la corporación pase a estudio de la Comisión de Beneficencia.

A continuación se aprobaron los siguientes cuentas.

A David Alfaro, por varios efectos para el Ayuntamiento, veintinueve pesetas	21	00
Al mismo, por cuatro alcayates de hierro, cuarenta centinos	40	00
A Julio Delgado, por seis esportones de hierro, siete pesetas, cincuenta centinos	7	50

Vistas las proposiciones que hacen al Ayuntamiento los vecinos de esta villa Francisco Granado Mayal, Tomás Martínez Cantero, Enrique Riquero e Ignacio Albanan para adquirir los palos que han sido cortados en la fuente de Buena con motivo de los trabajos realizados para el saneamiento de aguas, se acordó por unanimidad, aceptar la del primero, por ser la más beneficiosa para el Municipio, puesto que ofrece por repidos palos, la suma de cinco docenas pesetas.

El señor Alcalde dió cuenta a la corporación de que con el sobrante de lo recaudado por el veinte por ciento sobre las contribuciones territorial, urbana e Industrial que asciende a la suma de trescientas cuatro pesetas, se han verificado los siguientes pagos.

A Don Juan Chacón Garro, en 22 de agosto último por 40 quintales de cal suministrados para obras municipales, setenta pesetas	70	00
A Don Domingo Díaz Ortiz, en igual fecha, por 20 quintales de cal suministrados para obras municipales, cuarenta y dos pesetas	42	00
A Don Francisco Granado Mayal en 24 de agosto por 112 quintales de cal, suministrados para obras municipales, ciento sesenta y ocho pesetas	168	00
A Don Demetrio Mayal Capella, en igual fecha que el anterior y a cuenta de mayor suma, por cal suministrada para obras municipales veintinueve pesetas, cincuenta y cinco centinos	24	55
Total pagado	304	55

Igual al sobrante de lo recaudado.

El Ayuntamiento quedó enterado de la inversión de la anterior suma en

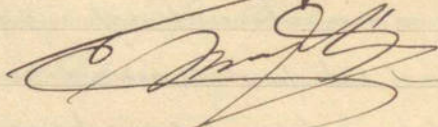
los pagos que anteriormente quedaban citados, acordando aprobar los hechos por la Presidencia. r

Dada cuenta de los papeles de los arbitrios sobre Regimiento, Cueros de Propios, Carinos y circulos de Reeros y Comajas de lujo, que han de hacerse efectivos en el presente año, acuerda el Ayuntamiento prestarles su aprobacion, que se espongan al publico por el Plazo reglamentario para ser reclamaciones y que si no se presentaran cinco uas o resultas las que se formularan, se proceda a su cobro. r

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion siendo los veinticuatro cuarenta y cinco horas de todo lo que yo el Secretario certifico. r

José H. Oyala

Javier Navarro



Modesto Osare

Victoriano Vargas

Alfonso Diaz

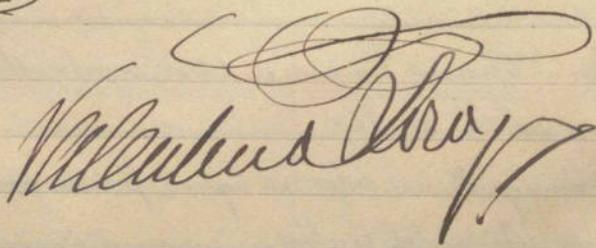
Leopoldo Castro

Fernando Martinez


Javier Morato

Atento Mds

José Cantonero





Concejales

D. Javier Ramos Parra +
 " Candido Martin Aguilar +
 " Rodrigo Lara Suarez +
 " Domingo Robo Carretero +
 " Juan Alvarez Jimeno +
 " Victoriano Vargas Garcia +
 " Alfonso Diaz Hernandez +
 " Manuel Calatrava Balbo +
 " Alberto Lledo Sancho +
 " Jose Cantonero Luna x
 " Leopoldo Castro Agudo x
 " Tomas Martinez Montero x

Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento el dia 10 de octubre de 1933 con caracter de ordinaria

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintidos horas del dia diez de octubre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor alcalde Don Luis Lopez de Ayala y Clavos, los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, con asistencia del secretario que suiente.

Abierta la sesion se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Le inmediatamente el Secretario de la Corporacion expone, que con ocasion de discutirse en la sesion anterior, la instancia solicitando un mes de permiso por enfermos, tiene noticia de que se vertieron algunos conceptos que tienden a demostrar que es negligente en el desempeño de sus funciones, por lo que solicita, guardando los respetos debidos a la Corporacion y particularmente a cada uno de sus miembros, que se traiga un termino unanimitad por autoridad competente, para que practique una investigacion y dictamine sobre su conducta como funcionario. Al mismo tiempo presenta el certificado facultativo que acredita su enfermedad. Enterada la Corporacion de las anteriores manifestaciones, acordó por unanimidad que puesto que lo solicitado puede ser una garantia para todos, se traiga una suspension cuando lo estime oportuno el Ayuntamiento.

Seguidamente se dió lectura a un escrito presentado por el Teniente de la Sociedad Electro Henera, en el que pide le sea devuelta la fianza que tiene en este Ayuntamiento, para responder del contrato de suministro de fluido, toda vez que está terminado y ademàs que se le abonen los tres trimestres que se le adeudan. La Corporacion estimando justa la peticion, acordó por unanimidad que se acuerda a la devolución de dicha fianza y que respecto al pago de los descubiertos, se conteste manifestando que se hará, tan pronto como haya existencia en Caja para ello.

A continuacion se aprobaron las siguientes cuentas.

A Francisco Barranco, cuarenta y dos pesetas, importe de veinticuatro quintales de cal para las obras; a Francisco Marquer Borrado, setenta y cinco pesetas, setenta y cinco centimos, por dos mil cien ladrillos para las obras; a Francisco Perera, seis pesetas, sesenta centimos, por once cabos para picas, y factura de soto por pesetas doscientas setenta y dos.

Presentada la cuenta de caudales del segundo trimestre de este



auto, se acuerda que lo estudie la Comisión de Hacienda.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda conceder un socorro de treinta pesetas a cada uno de los vecinos pobres y enfermos, José Manuel Duque Lobos y José Manuel Gomer Encas, y otro socorro de cincuenta pesetas al vecino Clemente Ruiz Rodríguez, teniendo en cuenta que en ocasión de un accidente sufrido en obras de este Municipio, necesita hacerse una radiografía. r

El Consejo Don Leopoldo Castro Aguado, pide que se arregle la calle Verdija, contestando el Alcalde que desde luego es muy necesario y se atenderá en cuanto sea posible.

Por último el Señor Presidente da cuenta de un oficio recibido de la Sección de Positos, en contestación al que mandó la Alcaldía, pidiendo la concesión de una moratoria para los deudores que no han podido satisfacer sus descubiertos, por no haber vendido sus cosechas. En este oficio se dice, que debe hacerse responsable el Ayuntamiento de esta moratoria. Bien enterada la Corporación, acordó por unanimidad dirigirse a la Dirección, consultando si es posible admitir los pagos en especie a precio de tasa, sin contraer el Ayuntamiento responsabilidad. r

Después de haberse tratado otros asuntos de que trata se levantó la sesión siendo las veintidós horas, de todo lo que yo el Secretario Certifico. r

Malta Juan alvarado Jimeno

J. J. Lopez

Martín

Vitoriano Vargas

Modesto Vaz

Domingo Lobos

Palomares

Alberto Elde

Leopoldo Castro

Alfonso Ben

Javier Ramos

José Cantanero

Fernando Martínez

Vitoriano



Concejales.

D. Candido Martin Aguilar
 D. Rodrigo Lara Suarez
 D. Manuel Calatrava Calvo
 D. Alfonso Diaz Hernandez
 D. Leopoldo Castro Agudo
 D. Victoriano Vargas Paria
 D. Javier Alborato Verdejo
 D. Alberto Lledo Sancho.

Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento el dia 17 de
 Octubre de 1931 con caracter de ordinaria.

En la villa de Viguera la Real, siendo las veintiof horas del dia
 diez y siete de octubre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la
 Sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este ayun-
 tamiento que al margen se espesan, bajo la Presidencia del tenor al-
 calde Don Luis Lopez de Ayala y Claros, con objeto de celebrar la sesion
 ordinaria de este dia, habiendo dejado de asistir sin justificar causa jus-
 ta que se lo impida, los Concejales Don Javier Ramos Paria, Don Con-
 cepcion Martinez Montero, Don Domingo Lobos Carretero, Don Juan Alvarer Ji-
 meus y Don Jose Cantuero Luna. r

Declarada abierta la sesion, de orden de la Presidencia, y
 el oficial mayor de Secretaria, di lectura del acta de la sesion anterior
 que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y despachos
 ordinarios, quedando autorada la Corporacion. r

Acto seguido, el oficial mayor de Secretaria D. Manuel Camilo
 Esteban, hace presente a la Corporacion, que como en la sesion an-
 terior no designa esta el funcionario que haya de sustituir al
 Secretario propietario que disfruta licencia, cumpliendo este oficial,
 con lo que preceptua el articulo treinta y tres del Reglamento de Em-
 pleados Municipales, lo pone en conocimiento de expresada Corpora-
 cion, para que esta acuerde el empleado que haya de sustituir al
 Secretario propietario durante el tiempo que dure la licencia con-
 cedida. La Corporacion autorada de esta observacion, acuerda
 por unanimidad, que el Secretario propietario, queda sustituido,
 por el tiempo que dure la licencia, por el oficial mayor de Secretaria Don
 Manuel Camilo Esteban, cuyo señor viene desempeñando las funcio-
 nes propias del cargo, desde el dia doce del actual, fecha en que
 el Secretario propietario se ausento. r

Dada cuenta de la liquidacion de trescientas setenta y tres pesetas,
 cinco centimos procedente de lo cobrado a los morosos por el veinte por ciento
 sobre las contribuciones Rústicas, Urbana e Industrial, e inversion de
 dicha suma en pago de obreros, el Ayuntamiento acuerda por una-
 nimidad aprobar aquella liquidacion, y que se copie en la pre-
 sente acta, para que sirva de justificante en estas ofi-
 cinas municipales. r



Liquidación de las trescientas setenta y tres pesetas, con cinco centimos, que obraban en poder de Manuel Garrido Esteban por lo cobrado a los morosos del 20% de las contribuciones Territorial, Urbana, e Industrial.

Cargo.	P ^{tas}	C ^{ts}	P ^{tas}	C ^{ts}
Son cargo, las expresadas trescientas setenta y tres pesetas y cinco centimos por los siguientes conceptos			373	05
De D. Victor Mata, resto de su cuota	213	50		
Idem de Julian Abiuro Romero	37	30		
Idem de Francisco Diaz Torres	15	55		
Idem de Jose Garrido Esteban	12	35		
Idem de Faustino Hernandez Guapo	6	50		
Idem de Juan Bautista Chacón	16	75		
Idem de Daniel Romero Abiuro	12	"		
Idem de Ventura Galero Alarquer	14	70		
Idem de Luis Conca Carrtero	17	40		
De D. Eusebio Mata Candelario, a cuenta de lo que le correspondia pagar	2	"		
De D. Juan Luna Ortiz, a cuenta de lo que le correspondia pagar	25	"		
Total del cargo			373	05

Son data las cantidades satisfechas por el señor Garrido en los pagos que a continuación se detallan.

Dia 2 Octubre - Para completar el pago de obreros de este dia según cuenta en la relación de dicha fecha	10	80
Dia 3 de octubre - Pago de los obreros de este dia según relación que se acompaña	205	75
Dia 5 y 6 de octubre - Pagos a los obreros en este dia según relación que se acompaña	88	"
Dia 7, 8 y 9 - Pago a los obreros de este dia según relación que se acompaña	69	"
Total Data	373	55

Resumen	
Importa el cargo	373 05
Idem la data	373 55
Diferencia	00 50

Esta diferencia de cincuenta centimos que existe de la data al cargo, ha sido satisfecha del peculio particular del señor Alcalde, Don Luis López de Ayala y Clavero.

Seguidamente ordeno la Presidencia se diga lectura al oficio de fecha nueve del actual, recibido del señor Alcalde de Fregueros de la Sierra, sobre que se pague la cuota de aportación forzosa que este Ayuntamiento resulta adeudando a los fondos Carcelarios del



partido. Verificada dicha lectura la Corporación quedó enterada del contenido de dicho oficio e hizo presente que careciendo de existencia en caja municipal para dicho pago, se atendiera al para foroso de obreros al que ha tenido que atender, se suministre al alcalde de Jerez de la frontera, que tan pronto como este Ayuntamiento haga efectiva la cobranza del Repartimiento general de utilidades, se atienda con preferencia de otros pagos, a hacer efectivos los trimestres vencidos por Contingente Camelarío.

Lida una instancia que presenta el vecino de esta villa Juan Aguacero Rodríguez Mieres, solicitando autorización para construir una pared en finca de su propiedad, situada en este término y sitio llamado del "Alcornoko", acuerda la Corporación que por la Comisión de Obras públicas, se gire una visita de inspección sobre el terreno para que esta informe y acordar en su vista el Ayuntamiento lo que proceda.

Por petición verbal sobre concesión de un socorro que en este acto hace el vecino de esta villa Juan Cobos Morales que se encuentra enfermo y carece de recursos y medios para poder trasladarse a un Hospital en el que pueda ser curado, la Corporación acuerda, concederle un socorro de treinta pesetas para el fin que expresa y que este se pague con cargo al capítulo octavo del artículo quinto del actual presupuesto.

También acordó la Corporación en vista de petición verbal, conceder un socorro de treinta pesetas mensuales a Juan Cobos Carrasco para que pueda atender a la lactancia de sus hijos gemelos, Rafael y Antonio Cobos Ortiz, el que será pagado con cargo al artículo quinto del capítulo octavo del actual presupuesto, haciendo presente la Corporación que por esta Alcaldía se instruya el correspondiente expediente y se remita a la Excma Diputación provincial para que esta sufrague dicha lactancia.

A continuación y en vista de peticiones verbales de los vecinos pobres Manuel Márquez Carrero y José Rodríguez Hernández, que habitan en calle Carrera, para que se les incluya en las listas de beneficencia, la Corporación acuerda, que la Comisión nombrada para este fin, informe si estos peticionarios deben ser incluidos en las listas de familias pobres con derecho a gozar de los servicios de beneficencia sanitaria, y caso afirmativo, se incluyan en ellas a estos dos señores.

Por último acordó la Corporación, que las sesiones se celebren todos los sábados como se viene haciendo, pero que tengan

lugar a las veintinueve horas.

Hu habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion siendo la hora de las veintif y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario accidental certifico. Sobre raspado. *Manuel*

José López Ayala

Rodrigo Lara

Alfonso Dier

Victoriano Vargas

Javier Morato

Manuel Camacho
San aceto

Manuel

Manuel

Leopoldo Castro

Alberto Lledó

Concejales

- D. Javier Ramos Garcia
- " Candido Martin Aguilar
- " Rodrigo Lara Suarez
- " Manuel Calatrava Calvo
- " Alfonso Dier Fernandez
- " José Cantonero Luna
- " Domingo Cobos Carriero
- " Javier Morato Verdejo
- " Victoriano Vargas Garcia x
- " Leopoldo Castro Agudo

Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento el dia 24 de Octubre de 1931 con caracter de ordinaria

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintinueve horas del dia veinticuatro de Octubre de milnoveicientos treinta y uno, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales, de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Luis López de Ayala y Clavos, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, habiendo dejado de asistir sin justificar causa justa que se lo impida, los señores Concejales Don Juan Alvarez Jimeno, Don Alberto Lledó Saucedo y Don Emilio Montero.

El señor Alcalde declaro abierta la sesion y de su orden yo el Secretario accidental di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y despachos ordinarios, quedando enterada la Corporacion.

Despues lectura de un escrito que dirige a la Corporacion Municipal el Alcalde Presidente Don Luis López de Ayala y Clavos en el que solici-





Se le concede un mes de licencia para trasladarse con su hijo Luis que se encuentra enfermo, a otra población, con el fin de hacerle un análisis de sangre y obtener una radiografía de aquel, para que el Médico de Cabeza que le asiste, pueda diagnosticar con seguridad la enfermedad que padece. Bien enterada la Corporación y contando si la suma que son cuarenta los hechos expuestos por su Presidente, acuerda por unanimidad concederle el mes de licencia que solicita.

A continuación se dió lectura al informe emitido por la Comisión de Obras públicas de este Ayuntamiento con respecto a la pared que en la finca de su propiedad sita en este término al rito del Abulgar o Alcoruquitos se propone construir el vecino Juan Equacio Rodríguez Illino para cuya obra había solicitado el correspondiente permiso. Bien enterada la Corporación de cuanto informa referida Comisión de Obras públicas con respecto a referida pared, acuerda por unanimidad conceder autorización para expresada obra, que se una el informe emitido al escrito primitivo y se archive en el de este Municipio, comunicándose al interesado este acuerdo, para que pueda dar principio a la obra.



Acto seguido y también por unanimidad acuerda la Corporación, nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en Caja de los Redu-tos del Recuplamo un veintinueve treinta y uno que tienen que concurrir el día veintinueve del actual para su destino a cuerpo, al Concejal del mismo, Don Leopoldo Castro Agudo, y que para atender a los gastos del viaje, se le abonen cien pesetas con cargo al capítulo primero artículo once del corriente presupuesto.

A continuación se dió cuenta de la notificación de apremio hecho a este Ayuntamiento por debitos de aportación forzosa del contingente Camero-rio del Partido, ascendente en total a la suma de dos mil trescientas sesen-ta y siete pesetas, noventa y dos centimos. La corporación acuerda, que el Señor Alcalde se asiste con el de Juegal para ver el medio de que no se proceda al embargo de los fondos de este Municipio, y haga presente al mismo, los buenos deseos que este Municipio ha tenido siempre de ha-cer efectivo sus descubiertos, pero que debido al paro forzoso de obras de que ha tenido que atender, le ha sido materialmente imposible cubrir todas sus atenciones.

Inmediatamente y por lectura que se dió al oficio recibido de la Casa del Pueblo con referencia al reporto de tierras a medias, la Cor-poración acuerda que no siendo este asunto de su competencia y ri-de la Comisión municipal de Policía Rural, se remita este oficio a dicha

Comisión para que dentro de sus atribuciones resuelva lo que proceda.

Por petición verbal que hace el vecino pobre Manuel Capilla Ovarero, acuerda la Corporación se facilite a su esposa Rafael de Saucha Suero que se halla enferma los medicamentos necesarios hasta su restablecimiento.

Acto seguido se acordó que con cargo a los capítulos y artículos del corriente presupuesto que a continuación se expresan, se paguen y formalicen las siguientes cantidades, cuyas respectivas cuentas fueron aprobadas

Capítulos	Artos	Conceptos	Pesetas
11	3º	A el. Camilo Medina, por esportones, terreros y carpintería de un cerro	17 50
11	3º	A Conuro Real, jornales en obras municipales según cuenta	26 50
11	3º	A Demetrio Mayal, cuatro quintales de cal para obras municipales	7 "
11	3º	A Juan Carrasco Vicente, por tubos de gres, cemento, yeso y otros efectos facilitados para obras municipales, según facturas	2.568 30

bte.
Dada lectura del telegrama del Ministro de Fomento de fecha veintidos del actual dirigido al Alcalde en el que participa que para inclusión caminos vecinales solicitado es indispensable que Jefatura Obras Públicas de cuenta aprobación proyecto, la Corporación quedó autorizada.

Se pasa a ruegos y preguntas y el concejal don Alfonso Díez Fernández pregunta al señor Alcalde si ha concedido autorización para abrir el Depósito del Agua de la Fuente del Corto. La Presidencia le contesta que el Concejal don Rodrigo Lara Suarez, acompañado de cuatro individuos, le pidieron permiso para abrir y ver solamente en la forma que estaban las cañerías en el depósito del cual parte la cañería para una finca suya; que como era parte interesada dió permiso de que se abriera dicho depósito solamente para que lo vieran y luego dicho concejal señor Lara Suarez dió cuenta al Ayuntamiento de lo que creyó pertinente. Que la apertura tenía que ser dirigida por el albañil del Ayuntamiento don Lorenzo Real Verdejo, con el cual quedaren conformes en ir dos días después, pero al día siguiente y sin avisar a dicho albañil, fueron unos cuantos sin que el Alcalde tuviera conocimiento de ello y lo abrieron. Que una vez abierto el depósito, estos causaron destrozos en las cañerías y en dicho depósito y dando un paso de agua a la cañería de la Fuente del Corto, quitando un tubo de reducción que tenía a la entrada, el cual estaba colocado allí desde el tiempo en que don Francisco Ojeda compró dicha agua, para regular el paso, lo que hace que la finca del Alcalde no per-



iba agua alguna, y solicitó del Ayuntamiento se le pasase de tres centímetros de agua que la referida finca tiene derecho por haberlo comprado el Ayuntamiento Don Francisco Glori, agua que ha estado disfrutando dicha finca, hasta este día.

Que lo que queda manifestado aunque el Concejal Señor Don Fernando no lo hubiera preguntado, pensaba el alcalde ponerlo en conocimiento de la Corporación, pues si no tenía medida alguna, por ser parte interesada, pues de lo contrario hubiera decidido o tomado la determinación que considerara oportuna contra los que hicieron la apertura.

El Concejal Señor Don Fernando hace presente en acto de una urgencia protestada por no haberse solicitado en forma y por medio de escrito dirigido a la Corporación, el permiso o autorización para la apertura de dicho depósito, en atención a que el Ayuntamiento es el que debe acordar o denegar, según estuviere pertinente. r

El Concejal Don Manuel Calatrava Calvo, ruega a la Corporación, se proceda al arreglo de la Cantina Escolar, por ser lamentable el estado y malas condiciones en que se encuentran las paredes, piso y techumbre, no mereciendo garantía ni gozando de la higiene necesaria para el uso a que se destina. El Ayuntamiento visto el ruego tan acertado y consciente del Señor Calatrava, acuerda por unanimidad reparar los obra menas que repetido local, tan pronto como el Ayuntamiento acuerde con medios para ello. r

El Concejal Don Alfonso Dier Fernandez, ruega también a la Corporación, que sin pérdida de tiempo, se le cumpliera el acuerdo adoptado en la sesión del día diez del actual sobre que se traiga la Inspección que practique una investigación y examine cuantos documentos existan en este Municipio, depurando responsabilidades si a ello hubiera lugar.

Después habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las veintidós, de todo lo que yo el Secretario accidental certifico.

Señalado - una - vale -
Luis G. G. G.

Javier Navarro

Manuel

Alfonso Dier

Rodrigo Caro

José Cantuero

Domingo Colos

Alfonso Dier

José Cantuero

José Cantuero

José Cantuero

las firmas - Vitoriano Vargas
Leopoldo Castro Palabrera

Manuel Gamio
Procurador

- Concejales -

D. Candido Martin Aguilera
" Rodrigo Lara Suarez
" Domingo Cobos Carrero
" Javier Morato Verdejo
" Jose Luna Cantonero
" Tomas Martinez Montero
" Leopoldo Castro Aguado
" Alberto Lledo Sancho
" Alfonso Dier Fernandez

Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento el dia 33 de Octubre
de 1933, con caracter de ordinaria.

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintuna horas del
dia treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en
la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este a-
yuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor al-
calde accidental Don Javier Ramos Garcia, con objeto de celebrar la sesion
ordinaria de este dia, habiendo dejado de asistir sin justificar como
justa que se lo impida los Concejales Don Manuel Palabrera Calvo, Don
Juan Alvarer Jimeno y Don Vitoriano Vargas Garcia.

El señor Presidente declaró abierta la sesion y de su orden y el
Secretario accidental dió lectura del acta de la sesion anterior que fue apro-
bada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y despachos
ordinarios quedando enterada la Corporacion.

A continuacion y por unanimidad acuerda la Corporacion
nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en Caja de
los Reclutas que tienen que concurrirse el dia tres del proximo mes de
Noviembre para su destino a Cuerpo, al Concejal del mismo Don Javier
Morato Verdejo, y que para atender a los gastos del viaje, se le abonen
cien pesetas con cargo al capitulo primero articulo once del corriente pre-
supuesto.

Acto seguido y tambien por unanimidad acuerda la Corpora-
cion se utilicen para el ejercicio proximo, los mismos recargos que se han
utilizado en el actual, o sean, el setenta y cinco por ciento sobre las cuotas
del Tesoro de Casinos y Circulos de Recreo, el treinta y dos por ciento sobre
las de Industrial y el veinte por ciento sobre el consumo de Gas y Elec-
tricidad.

Inmediatamente y con el voto en contra de los señores Concejales
Don Rodrigo Lara, Don Alfonso Dier, Don Alberto Lledo y Don Candido





Se acuerda nombrar dos de los Guardias Municipales temporales con el fin de atender a la custodia de bellotas y aceitunas, a los que se les señala el jornal diario de cuatro pesetas que será satisfecho con cargo al capítulo tercero artículo primero del actual presupuesto, y que se aumente también a los que actualmente están desempeñando este cargo, a cuatro pesetas el jornal diario en vez de tres pesetas que vienen percibiendo, cuyo aumento principiarán a percibir desde primero del próximo mes de Noviembre.

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la cuenta presentada por Don Lorenzo Real Verdejo en trabajos realizados en la Cantina Escolar, importante cuarenta y dos pesetas, setenta y cinco centimos que se abona en con cargo al artículo Tercero Capítulo once del corriente presupuesto.

También y por unanimidad se aprobó la factura de la Imprenta de Angel Verde, importante treinta y tres pesetas por recibos y manifiestos facilitados para el Ayuntamiento, acordándose en pago con cargo al capítulo sexto artículo primero del corriente presupuesto.

Seguidamente y también por unanimidad se acordó conceder un socorro de ciento cincuenta pesetas a los niños huérfanos de padre y madre y pobres de solemnidad Maria e Isabel Esteban Navarro, que se pagará con cargo al capítulo octavo artículo quinto del corriente presupuesto.

También se acordó oficiar a la Excmo Diputación provincial participándole si está facultada para la concesión de socorros de vejez a ancianos pobres y que si la contestación es afirmativa, se solicite el correspondiente al vecino Manuel Navarro Ruiz.

Habiendo solicitado su inclusión en las listas de familias pobres con derecho a gozar de los servicios beneficios sanitarios las vecinas Carmen López Carrero y su hijo Casimiro Olmosa López sin domicilio fijo y Francisca Expósito con domicilio en calle Calatayud, la Corporación acuerda para a estudio de la Comisión de beneficencia para que emita dictamen sobre si han de ser incluidos en dichas listas de familias pobres.

Dada lectura del escrito que dirige a esta Alcaldía el vecino Francisco Delgado Delgado, pobre y domiciliado en calle Canovas del Castillo en el que solicita se le faciliten las medicinas que le sean recetadas, para poder atender a la curación de la enfermedad que le afecta y que adquirió por salvar al niño José Rodríguez Sanchez que se cayó en una laguna de la Saviera, al cual salvó de una muerte segura exponiendo su vida, la Corporación acuerda que siendo cierto el hecho relatado y constando a todos los señores Concejales el acto humanitario



realizado por el solicitante tan digno de elogiar y del cual le disminuía la enfermedad que padece, se le facilite por cuenta del Ayuntamiento cuantos medicamentos necesite y le sean recetados; haciendo constar la Corporación el valioso comportamiento demostrado por el Señor Delgado al exponer en vista arrojándose al lago para salvar la del niño referido, el que en este auxilio hubiere perecido ahogado.

Seguidamente acuerda la Corporación que como a pesar del tiempo transcurrido la Guardia Civil de este Puerto que marchó concentrada a otras poblaciones, no se ha reintegrado a esta localidad, se dirijan oficios al Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia y al Señor Coronel Subinspector del Ejercito del Armamento Cuerpo con el ruego de que los Guardias Civiles correspondientes a este Puerto, sean reintegrados a él para prestar los servicios de su clase tan necesarios en esta población.

El Concejal Don Alfonso Díez Fernánder espone: Que si en demora se proceda al arreglo de cañerías y del depósito de la fuente del Loro y una vez verificados aquellos, se cime referido depósito a presencia de una Comisión que designe el Ayuntamiento, o bien que sea presenciado por la Comisión de Obras públicas. Que se levante acta Notarial de la forma en que queda dicho depósito, así como de la colocación dada al tubo esférico que de paso a los tres centímetros de agua que comprara Don Francisco Elvies y a que tiene derecho una finca de este, hoy propiedad de Don Luis López de Ayala. La Corporación queda enterada y promete cumplir con lo expuesto por el Señor Díez Fernánder.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levante la sesión siendo la hora de las veintitres de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

Javier M. anner

Javier Morato

Modesto Gazar

José Cantonero

Domingo Colos

Tomás Martiner

Alfonso Díez

Antonio Medo

Leopoldo Castro

Antonio Lomada

Antonio Lomada



Concejales.

D. Rodrigo Lara Suarez
 D. Alfonso Dier Hernandez
 " Jose Luna Cantonero
 " Tomas Martinez Montero
 " Leopoldo Castro Agudo
 " Domingo Cobos Carretero
 " Javier Morato Verdejo
 " Victoriano Vargas Garcia
 " Alberto Lledo Sancho.

Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento el dia 7 de Noviembre de 1933 con caracter de Ordinaria.

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintinueve horas del dia siete de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental Don Javier Ramos Garcia, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, habiendo dejado de asistir sin haber justificado su ausencia, los señores Concejales, Don Manuel Calatrava Calvo, Don Candido Martin Aguilar y Don Juan Abrar Jimeno.

El señor Presidente declaró abierta la sesion y de su orden yo el Secretario accidental di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y despachos ordinarios quedando enterada la Corporacion.

A continuacion se dió lectura del requerimiento que el señor Jefe de Partidaria de este partido hace al señor Alcalde, para que entregue las rentas o alquileres correspondientes a la casa de Don Juan Antonio Lopez y Lopez que tiene arrendado a este Ayuntamiento para la instalacion en ella de los locales Escuelas de Niñas, quedando enterada la Corporacion.

Acto seguido se acuerda, que con cargo a los capitulos y articulos del presupuesto en curso que a continuacion se expresan, se pague y formalicen las siguientes cantidades segun respectivos cuentas fueren aprobadas.

Capitulo	Articulo	Conceptos	Puestas	
4.º	1.º	A la Electro Telefonica Higuera por fluido electrico de los meses de abril a septbre ultimo, en la aduana de Conces, Parada de Saneamientos, Academia de Musica y Patio	183	29
6.º	1.º	A Jose Chaparro Navarro, por sellos timbrados facilitados a las oficinas Municipales	55	45
11	3.º	A Lorenzo Real por jornales y materiales en el arreglo del Colegio de las niñas	83	25
11	3.º	A Francisco Grauso Mayal por diez y siete quintales de cal para obras municipales	29	75
11	3.º	A David Navarro Esteban por dos mil tachillas con inclusion de los portes	99	"

Seguidamente acuerda la Corporacion que al escribiente temporero de Secretaria Manuel Ramos Alvarez, que viene prestando servicios como tal, desde el dia tres del pasado mes de octubre, se le abonen los jornales que devenga, a razon de cinco puestas diarias, que se pagaran con

cargo al capítulo sexto artículo primero.

Dada cuenta de los papeles de Inquilinato, Camas de lujo y Casings y Circulos de Recreo, acuerda la Corporación prestarle su aprobación y que se espongan al público para oír reclamaciones por el plazo reglamentario.

Secretaria hizo presente á la Corporación la necesidad preteroria de que se estudie una transferencia de crédito de unos á otros capítulos del actual presupuesto para dotar asignaciones que se encuentran agotadas, acordando la Corporación que por la Comisión de Hacienda en unión del Secretario Interventor se proceda á verificar dicha transferencia.

No existiendo numerados la mayor parte de los nichos que existen en la parte nueva del Cementerio de esta villa, acuerda la Corporación se les ponga la numeración correspondiente y facultar al tutor alcalde para que pida los números que sean necesarios y ordene su colocación.

El concejal Don Alfonso Díez, ruega á la Presidencia, que se imponga la multa que corresponda á los señores Concejales que no asistan á las sesiones, si no tienen justificada la causa legal que se lo impida.

Después de haberse oído otros asuntos de que trata, el señor Presidente levanta la sesión, siendo la hora de las veintitres y quince minutos, de todo lo que yo el Secretario accidental Certifico:

Javier Lamo

Modigopara

Javier Monst

Leopoldo Castro

Amor Martínez

Alfonso Díez

Alberto Alado

José Cantorero

Manuel Camacho

Ardo acetal



Concejales

Don Candido Martin Aguilar
 " Rodrigo Lara Suarez
 " Javier Morato Verdejo
 " Domingo Cobos Carreras
 " Leopoldo Castro Agudo
 " Victoriano Torrey Garcia
 " Tomas Martinez Montero
 " Alfonso Diez Fernandez
 " Manuel Calatrava Calvo
 " Alberto Lledo Sanchez
 " Jose Cantosero Loma



Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento el dia 14 de Noviembre de 1.931, con el caracter de ordinaria.

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintinueve y cinco horas del dia catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental Don Javier Ramos Garcia, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al llamamiento se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, con asistencia del infrascripto Secretario.

Ha dejado de asistir, sin justificarlo el Concejál Don Juan Alvarez Jimeno.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Inmediatamente la Presidencia puso de manifiesto la necesidad de proceder al nombramiento de los Vocales natos de las Comisiones de evaluacion que han de confeccionar el Repartimiento general para el ejercicio venidero, con arreglo a los articulos 483, 484 y siguientes del Estatuto municipal. En vista de los antecedentes necesarios, se acordó formalizar dichos nombramientos en la siguiente forma:

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la parte Real.

Mayor contribuyente por rústica, Don Andres Claros y Claros

Mayor contribuyente por urbana, Don Luis Lopez de Ayala Claros

Mayor contribuyente por industrial, Don Jesus Cordón Quiñ

Mayor contribuyente por rústica, Don Vicente Sanchez Aspinosa

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la parte Personal

Cura parroco de la de Santa Catalina, Don Jose Gonzalez Guerrero

Mayor contribuyente por rústica, Doña Josefa Claros y Claros

Mayor contribuyente por urbana, Doña Trinidad del Poro Campocasion

Mayor contribuyente por industrial, Don Julian Martin Aguilar

Por unanimidad se acuerda, que estos nombramientos se comuniquen a los interesados y se publiquen por edicto para conocimiento del publico.

El segundo asunto del orden del dia, era dar cuenta de la cuota señalada a este Municipio como aportacion al Patronato local de formacion profesional, publicada en el Boletín Ofi-

cial del día seis de los comientes. El señor Alcalde expuso su opinión de que este Ayuntamiento debía estar exceptuado de aportación por no llegar a diez mil habitantes, acordándose (se por unanimidad) que se haga la reclamación correspondiente.

Seguidamente se dio lectura a un escrito del vecino Juan Martínez, en el que pide se practique liquidación de los alquileres devengados en su casa de la calle del Llano, que ha sido ocupada por las Escuelas de niñas. Se acordó por unanimidad se practique dicha liquidación y se someta a censura del interesado, para que preste su conformidad.

A continuación le Presidencia requirió a la Comisión de Hacienda para que haga una propuesta de transferencia, ya que algunos capítulos del Presupuesto en curso, tienen propiamente a aportar su consignación. También fue requerida la misma Comisión para que redacte el proyecto de Presupuesto que ha de regir en el próximo ejercicio, toda vez que el tiempo apremia.

Secretaría puso en conocimiento de la Corporación, que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, era este Ayuntamiento el competente para aprobar con carácter definitivo, todas las cuentas a partir del año mil novecientos veintitis, toda vez que es el primero constituido de elección popular.

El Concejal Don Manuel Palatrava, expone su criterio de que estas cuentas deben ser examinadas por un perito, que dictamine previamente a su aprobación. El Concejal Don Domingo Cobos opone que este perito supondría un gasto para el Ayuntamiento bastante considerable, por lo que no es partidario de dicha peritación. Sometido a votación nominal, lo hicieron en pro de la tesis del señor Palatrava, los Concejales, Don Victoriano Vargay Garcia, Don Leopoldo Castro Agudo, Don Fermín Martínez, Don Alfonso San Juan, Don Manuel Palatrava Cabero, Don Alberto Alcedo Sanchez, Don José Cantalejo Luna, y Don Candido Martín Aguilar. Lo hicieron en contra Don Rodrigo Lara Suarez, Don Domingo Cobos Carretas, Don Javier Moya de Andeja y la Presidencia. En consecuencia, quedó adoptado el acuerdo, de que referidas cuentas sean estudiadas por un perito de la Delegación de Hacienda o del Gobierno.





no Civil de la provincia.

Seguidamente se sometió a aprobación la cuenta presentada por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz, Don Antonio Sierra Sáiz, correspondiente al tercer trimestre del presente año. Dicha cuenta, que anota un saldo a favor del Ayuntamiento de dos mil, doscientas setenta y ocho pesetas, diez y siete centinos, fue aprobada por unanimidad, acordándose que se proceda a su formalización.

A continuación fue puesta sobre la mesa, la cuenta de caudales, del tercer trimestre de este año, acordándose por unanimidad que pase a dictamen de la Comisión de Hacienda.

Acto seguido la Presidencia hizo notar la conveniencia de proceder a una reorganización de los servicios burocráticos de este Ayuntamiento, con el fin de que adquirieran la máxima eficacia. A este efecto, deben establecerse Negociados designados por los Jefes de Secretaría, a los cuales estarán adscritos determinados servicios. Se acordó por unanimidad, autorizar al Secretario de la Corporación para que lleve a efecto dicha reorganización.

A continuación se dio lectura a un escrito presentado por el vecino Jose Marques Torrado, en el que solicita la ejecución de un fallo del Tribunal económico administrativo de la provincia relativo a una reclamación presentada por el mismo, contra el Repartimiento de mil novecientos veintinueve. Se acordó por unanimidad, se le manifieste que este Ayuntamiento ejecutará dicho fallo y le será devuelta la cantidad que se deduzca, tan pronto haya existencia en Caja para ello.

Seguidamente se dio cuenta del apremio de que ha sido objeto este Ayuntamiento, por descubierta de Contingente censalario. La Presidencia comunica que con el fin de no causar nuevos gastos, abarcó al Agente ejecutivo la suma de doscientas pesetas, el cual suspendió el procedimiento. Esta suma es a cuenta del descubierta. Se acordó por unanimidad, aprobar la gestión de la Alcaldía al Concejal mesa a la Presidencia, publique un bando para hacer saber la prohibición de que las mujeres se empleen en la recolección de aceituna. La Presidencia promete hacerlo.



El Concejál Don Leopoldo Castro, pide que sean retirados los escombros que hay en la calle Cisterna, que le tienen intransitable. El Presidente promete hacerlo así.

El Concejál Don Manuel Palatrava protesta de la creación de la Guardia, temporeros, que unido a otros actos de mala gestión han creado una difícil situación económica al Ayuntamiento en su vista y creyendo que su actuación no responde al fin que debió perseguir la Corporación, pide le sea admitida la dimisión del cargo.

El Concejál Don Alfonso Díez, hace suyas las manifestaciones del señor Palatrava y protesta energicamente del hecho de que constantemente se hagan inclusiones en la lista de Beneficencia; de que en todas las sesiones se concedan socorros para trasladar a los vecinos a otros puntos a ser reconocidos por médicos, sin que previamente se censure el Ayuntamiento de la absoluta necesidad de tales socorros. También protesta de la enorme crecida que representan las cuentas, de suministros de medicinas a los beneficiados, del aumento de sueldos a los empleados y del abandono en que se tienen las cuestiones de sanidad. En su vista y no queriendo compartir esta gestión, pide se le admita la dimisión del cargo.

El Concejál Don Claudio Martín censura la gestión de la Alcaldía, con motivo de la autorización concedida a los establecimientos de bebidas para que tengan abierto, hasta la hora que quieran, por beneficio a la Peña Recreativa y señala el hecho de que al hacerse cargo de la Alcaldía el señor Pardo, ordenó el cierre a las once de la noche, sin que fuera cumplida por dicha Peña. Plega que le sea aceptada la dimisión del cargo.

No habiendo otros asuntos, se levanta la sesión siendo las veintiseis, treinta horas, de todo lo que como secretario certifico:

Javier Manzanera

Rodriguezesara Domingo bobos

Javier Morero

Vitoriano Vagos

Leopoldo Castro

Román Martínez

José Cantonero

Si-

diligencia de cierre.- El presente libro de actas, queda cerrado
en este día, habiendo reintegrado todas sus hojas, con las pro-
pias correspondientes, según se expresa en la diligencia de aper-
tura. Y para que conste, firmo la presente en Higuera
la Real a veintinueve de Noviembre de mil novecientos
treinta y uno.

El Secretario

Melchor Doraz

[Faint, illegible handwriting visible through the paper]



